

## 1. Plan de Cuentas.

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil, en tiempo y forma, para la toma de decisiones, para garantizar el control del patrimonio, para medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar la información contable bajo criterios armonizados.

Un Plan de Cuentas comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con códigos y nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

En el diseño de un Plan de Cuentas se deben tomar en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de partidas informativas son las mínimas necesarias, se podrán realizar otras aperturas, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos. (Denominadas anteriormente: Cuentas de Orden) Son partidas necesarias para contabilizar contingencias.

### 1.1. Base de la Codificación del Plan de Cuentas.

Si bien las NICSP no recomiendan un plan de cuentas, es hasta el (4) cuarto nivel del plan que se estructura para la presentación de información<sup>1</sup>. No obstante la operación diaria y la identificaciones de operaciones iguales exige desglosar en otros niveles más desagregados. Estos niveles auxiliares para presentación de información son más exigentes en cuan al MEFP y el SNA. En parte deben ser satisfechos por la clasificación económica.

El código de cuentas tiene como finalidad establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se deben utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura que se propone es formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, que se puede conformar de 6 niveles de clasificación y de 8 dígitos, y puede que sea menor dependiendo de la posibilidad que se acepte la propuesta de asociación de auxiliares, como se expone a continuación:

---

<sup>1</sup> Las IPSAS no sugieren plan de cuentas pero en sus niveles de presentación presentan la información hasta el nivel de cuenta.

Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Corriente
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja
Subcuenta auxiliar	1.1.1.1.1.1 Caja Chica

Hasta el cuarto nivel de cuentas será el esquema de presentación de estados financieros, pudiendo utilizar los auxiliares para presentar información segmentada en el estado de rendimiento financiero, por ejemplo, el gasto desagregado por función, o bien para las estadísticas fiscales será necesario presentar un grupo de cuentas hasta el sexto dígito, que se puede tratar como un código auxiliar.

## 1.2. Auxiliares de la Contabilidad

Se denominan auxiliares contables a un conjunto de variables de información que complementan los saldos contables, estos provenientes de los campos dispuestos en el sistema, la definición final dependerá del diseño del SIDIF de nueva generación. Estos registros de entrada de datos del sistema se asocian a cada una de las cuentas contables que integran las tablas informáticas del SIDIF y complementan la información proporcionada por los asientos que se generan a partir de los documentos del sistema.

**Los auxiliares contables brindan información detallada de los saldos que conforman las cuentas del Plan de Cuentas. Hay dos tipos de auxiliares que se puede aplicar en el diseño:**

- 1) Auxiliares de Gestión donde se vinculan los saldos a una o varias cuentas contables dependiendo de los atributos del sistema auxiliar. Para que este sistema sea considerado un sistema auxiliar debe cumplir los requisitos contables.  
El auxiliar de gestión contiene las informaciones detalladas operación por operación y debe operar en línea con el sistema contable. Los asientos que se generen debe contener los atributos necesarios para identificar la operación, para que el sistema la clasifique, alimente y genere automáticamente el asiento. Un auxiliar de Gestión es el SIAGADE. Los Libros Bancos de la Tesorería.
- 2) Códigos Auxiliares: en este caso significa que cada código del auxiliar de gestión se asocia al plan de cuentas, porque es un atributo del propio asiento. Por ejemplo: cada asiento tomaría el código SIAGADE, puede que sea necesario un despliegue para más de una cuenta contable por cada SIAGADE la línea de cada cuenta del asiento deberá desplegar esta información.

La ventaja del Tipo 1 es que el auxiliar puede manejar operaciones hasta el último nivel, como desventaja es que si determinados atributos de la tabla auxiliar no se asocian a una cuenta contable la suma de atributos no dará el total de la cuenta.

La ventaja del Tipo 2 es que al ser un requerimiento del sistema contable el asiento no se produce sino se asumen todos los códigos que detalla el auxiliar, es decir el sistema auxiliar debe operar de manera equivalente.

Por lo general la experiencia indica que se deben utilizar las dos vías y organizar la información según los sistemas auxiliares se encuentren dentro o fuera de la base de datos. Si están fuera y los accesos

son restringidos para conocer los detalles se tendrán limitaciones, por lo tanto, ciertos conceptos de interés se podrán incorporar como códigos auxiliares.

### **1.2.1. Auxiliares de Gestión.**

Los auxiliares de gestión también exigen tener una organización dentro del plan de cuentas para que la suma de saldos de cada auxiliar sea el equivalente a los saldos de cada una de las Cuentas y Subcuentas.

Ejemplos de Auxiliares de Gestión:

- 1) SIGADE aunque este sistema es de acceso limitado del SIGADE a la contabilidad, no así de la contabilidad al SIGADE. Sin embargo, se constituye en un auxiliar de gestión o sistema auxiliar porque contiene una estructura de datos a un nivel de detalle que sirve para desagregar informaciones contables. Si desde este auxiliar de gestión además se deriva el código SIGADE como código auxiliar en los asientos contables permitirá conocer entre otras informaciones los acreedores y determinar saldos de revaluaciones o depreciaciones más explícitas para la información contable. En este caso para mejorar el concepto de auxiliar de gestión: la información contable deberá incorporar saldos y transacciones en moneda de origen, recomendable para una eventual tercera generación.
- 2) Las retenciones son una información propia del sistema sus saldos de gestión se pueden acumular a lo sumo en dos (2) o (3) cuentas.
- 3) El sistema de bienes donde en su detalle tendrá por bien su depreciación, valor de origen, valor revaluado, valor de deterioro. En la actualidad se lleva a nivel de plan de cuenta y cuenta esta información en este caso como se verá en puntos siguientes puede que demande la confección de un auxiliar fijo.

### **1.2.2. Códigos Auxiliares Fijos y Variables.**

La existencia de estos auxiliares permite la consulta referida a detalles de transacciones, aprovechando la potencialidad del computador y la información de los campos digitales de los documentos del SIDIF o sistemas conexos. Dicha información se podrá agrupar con diversos criterios, pudiendo establecerse tantos auxiliares por cada cuenta como información se requiera, siendo límite máximo, el total de campos de datos de los documentos. No obstante, existirán auxiliares variables que permitirán explotar información desde el sistema, tomando como base la desagregación de datos que proveen los sistemas auxiliares. Ejemplo: Un auxiliar variable puede incorporar la función si es que se requiere presentar los resultados por función, la diferencia que el auxiliar variable no acumula saldos de un año a otro.

Por regla general, una vez establecidos los auxiliares por cada cuenta incorporada al SIDIF, el sistema debe capturar sus datos automáticamente al procesar la información contable. Los auxiliares pueden ser de naturaleza fija, variable o móvil.

Los "auxiliares fijos", son aquellos que se trasladan de un ejercicio a otro y subsiguientes, juntamente con los registros de las cuentas que los agrupan en los asientos de apertura del ejercicio. Los "auxiliares variables o móviles", responden a información que por su condición de anual no son trasladables, por lo tanto, pueden variar año a año. Ambos tipos de auxiliares son imputables y obligatorios una vez definidos. Existirán otros campos auxiliares cuya información provendrá de los sistemas conexos y que sirven para complementar o explotar información. Por ejemplo, si se requiere saber el conjunto de empleados contenidos en una liquidación de sueldos se debe recurrir al sistema de recursos humanos, dado que este contiene toda la información del empleado más su liquidación individual. En este caso se debe partir desde el sistema contable y acceder al sistema

relacionado para conocer la desagregación del saldo hasta llegar al detalle de la operación, asegurando la coherencia de la información. También debe prever consultas a sistemas por desarrollar de manera en que se constituyan en requerimientos, como ser para los sistemas de bienes informaciones referidas a la depreciación, revaluación, deterioro valor de origen o responsable de tenencia, en este caso se recomienda un auxiliar que contenga información agregada. Por ejemplo: si el sistema de bienes tiene el detalle de cada bien conformado por sus depreciaciones, revaluaciones, deterioros, estado del bien. Para el Sistema de Contabilidad los asientos contables que se generen no necesariamente deben ser por bien, sino que agrupe los bienes por concepto o cuenta contable. Por ejemplo, para las amortizaciones se dispere un asiento resumen por cuenta contable con frecuencia mensual. La desagregación y su detalle es parte del Sistema de Bienes y no del Contable. El Sistema de Bienes deberá garantizar que la información de detalle será guardada en dicha base de datos de la forma en que se encontraba cuando se procesaba el asiento contable.

De este modo el sistema aprovecha una serie de datos internos, que ratifican la confiabilidad de los registros y, al mismo tiempo permiten obtener información de detalle que enriquece los productos de salida del sistema.

La relación de cuentas contables imputables con los auxiliares fijos y variables debe formar parte de una tabla que denominará "Cuenta Contable – Auxiliares" que a su vez construye una mayor que se puede denominar Tabla de Eventos Contables que contendrá una Matriz de Conversión, generadora de manera automática de los asientos contables para cada transacción.

Se podrá utilizar más de un auxiliar para cada una de las cuentas, con el requisito que cada uno de los auxiliares elegidos acumule el total del saldo de la cuenta y este auxiliar además sea parte de los documentos, clasificadores o tablas del SIDIF.

### 1.2.3. Auxiliares contables

Listado de posibles auxiliares:

Nro.	TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Fijo	INST	Institución
2	Fijo	IUAfs	Institución- SAF
3	Fijo	IUEPEX	Institución- SAF – UEPEX
4	Fijo	ICB	Institución – Cuenta Bancaria
5	Fijo	CES	Cuenta Escritural
6	Fijo	BENEF	Beneficiario
7	Fijo	BAPIN	Código del Banco de Proyectos de Inversión Pública
8	Fijo	SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE)
9	Fijo	CONT	Contribuyente
10	Fijo	DOC	Documento de Respaldo
11	Fijo	DEDREC	Deducciones y Retenciones
12	Fijo	CBIEN	Código del Bien
13	Fijo	ESCR	Cuentas Escritural o Libreta de la Cuenta Única.
14	VARIABLE	FUENTE	Fuente de Financiamiento
15	VARIABLE	OR	Recursos
16	VARIABLE	COG	Objeto del Gasto
17	VARIABLE	CAT	Categoría Programática
18	Fijo	AUT	Auxiliar de Tesorería.

18	Fijo	DEPREC	Depreciación
19	Fijo	VALORIG	Valor de Origen
20	Fijo	VALACT	Valor de Ajuste luego de revaluación
21	Fijo	VALDET	Valor de Deterioro
22	Fijo	ATRIBIEN	Atributos del Bien.

Una vez definidos los auxiliares en la matriz cuenta contable - auxiliares, son de carga *obligatoria* provengan de registros manuales o automáticos.

Las consultas se podrán realizar sobre los asientos contables producto de cada transacción y sobre las cuentas del libro mayor. El sistema debe permitir parametrizar las consultas por cuentas contables, auxiliares, intervalos de fechas y/o números de asiento, así como desde el sistema fuente hacia la contabilidad o viceversa.

#### **1.2.4. Propuesta de Plan de Cuentas.**

Elementos que se deben tener en cuenta a la hora de definir un clasificador y un plan de cuentas para el sector público, debe existir:

- a) interrelación en el sistema de cuentas de manera que conformen un todo armonizado;
- b) el sistema debe contar con todos los atributos necesarios que permitan definir las salidas de información a medida del requerimiento de los tomadores de decisiones internos y externos.

Con la finalidad de verificar la armonización entre clasificadores y plan de cuentas se presenta a continuación el resultado del cruce entre la clasificación económica y el plan de cuentas contable vigente. Para construir esta interrelación el plan de cuentas debe contener un conjunto de cuentas que integren los débitos y créditos, que generan las distintas operaciones que debe procesar el sistema para generar las distintas salidas de información.

Partiendo de la premisa que los ingresos se acreditan mientras los gastos se debitan, se presenta el Plan de Cuentas vigente vinculando las cuentas:

- a) por su débito al clasificador económico de gastos y aplicaciones financieras; y
- b) por su crédito vinculado al clasificador de los ingresos y fuentes financieras.

El resultado de esta armonización ha dado lugar a las modificaciones sobre la clasificación económica y el Plan de Cuentas Contables, ambos se exponen en este documento. Y en el próximo párrafo se presenta un resumen.

Este resultado ha permitido identificar partidas de cuentas económica o ajustar el plan de cuentas donde se necesite:

- a) mayor apertura en cuentas contables, existen cuentas que deben diferenciarse porque tienen un impacto diferente en la clasificación económica;
- b) abrir en el clasificador económico en función que no se ha identificado un vínculo entre cuentas contable y clasificación económica, aunque existan puede que sea un vínculo forzado;
- c) cuentas contables que muestran apertura en auxiliares que no se presentan por igual en todas las cuentas. Ejemplo: Revaluaciones, éstas solo se presentan para algunas partidas del activo fijo o de propiedad planta y equipo, pero no para cuentas del activo corriente o del pasivo

- d) identificar cuentas, en el caso de Fondos Rotatorios y otros anticipos la cuenta económica no se encuentra en la partida de anticipos. Podemos vincularlo a incremento o disminución de caja y banco, pero es un vínculo forzado. Como anticipos en la clasificación económica solo tenemos incrementos o disminución de Activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas. No hay apertura para otros anticipos.
- e) distinguir y exponer las diferencias de cambio. No se observa distinción en la clasificación económica tanto para los recursos y gastos. Pero si se encuentra bien definido en el plan de cuentas.

El plan de cuentas propuesto ha partido del Plan de Cuentas (PUC) en uso versión E- SIDIF, y se efectuó su prueba de consistencia con la Clasificación Económica de Gastos e Ingresos (CE). Esta comparación permitió aplicar ajustes sobre la CE y sobre el PUC. Se proponen seis (6) niveles de cuentas. Apreciando las siguientes ventajas:

- 1) Un plan único de cuentas contables hasta cierto nivel contribuirá a lograr que se pueda consolidar informaciones de todo el Sector Público.
- 2) Los niveles de desagregación del Plan de Cuenta y auxiliares que utilicen luego del cuarto nivel o quinto nivel, debe ser atribución de cada entidad del sector público.
- 3) Los niveles desagregados de información son necesarios para conocer el origen de las transacciones recíprocas en el caso de la consolidación línea por línea. De allí que es importante el uso de auxiliares de cuenta.
- 4) Los niveles desagregados en auxiliares o en sistemas de gestión de auxiliares contribuyen a segmentar más y mejor las informaciones contables.
- 5) En cuanto a las salidas del FMI para la tercera generación se propone que las entradas de información reconozcan estos atributos para luego obtener las salidas y reportes. Ello independientemente que se considere que ciertos requerimientos no será aplicables en lo inmediato para el caso argentino, como las valuaciones a precio de mercado.

### **1.2.5. Definiciones y conceptos sobre el Plan de Cuentas.**

El plan de cuentas presenta sus definiciones hasta el cuarto nivel como el plan de cuentas vigente, en algunos casos se ha llegado hasta el último nivel porque son conceptos nuevos que son aplicables por primera vez en el estado nacional y se han definido hasta su último nivel.

## **1.3. Propuesta Activo.**

Básicamente se presentan una apertura para las cuentas del activo a un sexto nivel como a todo el plan de cuentas se han planteado un conjunto de aperturas para las cuentas de propiedad planta y equipo, el resto de las cuentas se presenta sin modificación pero si se recomienda que reducir aperturas de cuentas en función que se pueden obtener de cuentas auxiliares, no obstante no se las eliminado, pero se requiere que pueda considerarse su eventual agrupación.

### **1.3.1. Catálogo de Cuentas y Conceptos: Activo.**

Cuenta Contable	Descripción
-----------------	-------------

1	0	0	00	00	00	<b>ACTIVO</b>	Conjunto de cuentas que comprenden el universo de bienes, derechos y otras pertenencias de carácter tangible e intangible del ente público, que tienen la capacidad de generar hechos económico-financieros de los que se espera produzcan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, que contribuyan al desarrollo de la gestión del ente o cometido estatal.
1	1	0	00	00	00	Activo Corriente	Son los bienes y derechos con plazo de realización dentro de los doce (12) meses desde el cierre del ejercicio.
1	1	1	00	00	00	Efectivo y equivalente de efectivo.	Conjunto de cuentas que comprenden la existencia en poder del ente, de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda de curso legal y extranjero, sin restricciones y disponible para el cometido del ente público.
1	1	1	01	00	00	Caja	Recursos mantenidos en dinero efectivo, cuyo valor facial (valor nominal de emisión) esté expresado tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, excluyendo la porción de dinero efectivo correspondiente a "Cajas chicas y Fondos rotatorios".

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	1	01	01	00	Cajas en moneda nacional	
1	1	1	01	02	00	Cajas en moneda extranjera	
1	1	1	02	00	00	Valores a depositar	Registrar el movimiento de los cheques recibidos de terceros que serán depositados en cuenta corriente en entidades bancarias.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	1	02	01	00	Valores a depositar en moneda nacional	
1	1	1	02	02	00	Valores a depositar en moneda extranjera	
1	1	1	03	00	00	Banco	Registrar el movimiento de fondos en las cuentas corrientes propias, las correspondientes a los fondos con afectación específica y la de la Tesorería General de la Nación M 3855/19.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	1	03	01	00	Bancos Administración Central en moneda nacional	
1	1	1	03	01	01	Depósitos bancarios de AC en la Cuenta única del tesoro en moneda nacional	
1	1	1	03	01	02	Depósitos bancarios de OD en la Cuenta única del tesoro en moneda nacional	

1	1	1	03	01	03	Depósitos bancarios fuera de la Cuenta única del tesoro en moneda nacional
1	1	1	03	01	04	Depósitos bancarios en títulos nacionales
1	1	1	03	01	05	Depósitos bancarios en títulos provinciales
1	1	1	03	01	99	Otros depósitos bancarios en moneda nacional
1	1	1	03	02	00	Bancos Administración Central en moneda extranjera
1	1	1	03	02	01	Depósitos bancarios de AC en la Cuenta única del tesoro en moneda extranjera
1	1	1	03	02	02	Depósitos bancarios de OD en la Cuenta única del tesoro en moneda extranjera
1	1	1	03	02	03	Depósitos bancarios fuera de la Cuenta única del tesoro en moneda extranjera
1	1	1	03	02	99	Otros depósitos bancarios en moneda extranjera
1	1	1	03	03	00	Bancos otros organismos en moneda nacional
1	1	1	03	03	01	Depósitos bancarios de los organismos en moneda nacional
1	1	1	03	03	02	Depósitos bancarios de los organismos en títulos nacionales
1	1	1	03	03	03	Depósitos bancarios de los organismos en títulos provinciales
1	1	1	03	03	99	Otros depósitos bancarios en moneda nacional
1	1	1	03	04	00	Bancos otros organismos en moneda extranjera
1	1	1	03	04	01	Depósitos bancarios de los organismos en moneda extranjera
1	1	1	03	04	99	Otros depósitos bancarios en moneda extranjera
1	1	1	03	05	00	Cuentas Regularizadoras de Bancos
1	1	1	03	05	01	Regularizadora de montos por retenciones
1	1	1	03	05	02	Regularizadora de montos por correcciones
1	1	1	03	05	03	Regularizadora por operaciones vinculadas de AC
1	1	1	03	05	04	Regularizadora por operaciones vinculadas de OD
1	1	1	03	05	05	Regularizadora por operaciones de compensación
1	1	1	03	05	06	Regularizadora por operaciones relacionadas

1	1	1	03	05	07	Regularizadora por transferencias bancarias	
1	1	1	04	00	00	Fondos Rotatorios	Registrar los adelantos de fondos a las tesorerías jurisdiccionales, con carácter permanente a efectos de ser aplicados a determinados gastos, con arreglo a normas establecidas.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	1	04	01	00	Fondos Rotatorios de Administración Central	
1	1	1	04	01	01	Fondos Rotatorios AC en moneda nacional	
1	1	1	04	01	02	Fondos Rotatorios AC en moneda extranjera	
1	1	1	04	02	00	Fondos Rotatorios otros organismos	
1	1	1	04	02	01	Fondos Rotatorios otros organismos en moneda nacional	
1	1	1	04	02	02	Fondos Rotatorios otros organismos en moneda extranjera	
1	1	1	04	05	00	Cuentas Regularizadoras de Fondo Rotatorio y Cajas Chicas	
1	1	1	04	05	01	Regularizadora de montos por ejecuciones	
1	1	1	.05	00	00	Inversiones Temporales (Hasta el tercer mes)	La cuenta de Inversiones temporales, registra los aumentos y disminuciones que experimentan las inversiones que con carácter temporal realiza la entidad, ya sea en casas de bolsa o cualquier otro organismo del sistema financiero nacional, con el propósito de obtener un rendimiento o ganancia en corto tiempo.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	1	.05	01	00	Inversiones en Moneda Nacional a CP	
1	1	1	.05	02	00	Inversiones en Moneda Extranjera a CP	
1	1	2	00	00	00	Inversiones a corto plazo	Son las colocaciones que se realizan con los recursos excedentes del ente, que superan las necesidades inmediatas de operación, en títulos o valores públicos o privados, en el otorgamiento de préstamos o en otras modalidades, cuya recuperación se producirá dentro de los doce (12) meses desde el cierre del ejercicio. También comprende colocaciones efectuadas en instituciones financieras o bancarias producto de excedentes transitorios de efectivo.
1	1	2	01	00	00	Inversiones Temporarias	Registrar el movimiento por colocación de excedentes transitorios de fondos, para obtener un ingreso financiero

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	2	01	01	00	Inversiones temporarias en moneda nacional	
1	1	2	01	01	99	Otras inversiones temporarias en moneda nacional	
1	1	2	01	02	00	Inversiones temporarias en moneda extranjera	
1	1	2	01	02	99	Otras inversiones temporarias en moneda extranjera	
1	1	2	01	99	00	Previsiones	Es una estimación de la cantidad de dinero que el ente cree que puede no recuperar en el futuro.
1	1	2	01	99	01	Previsiones por desvalorización de inversiones temporarias.	
1	1	2	02	00	00	Títulos y valores	Cuenta que comprende las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores públicos o privados y otros derechos no derivados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos o para cobertura de riesgos, que se valúan a valor razonable.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	2	02	01	00	Títulos y valores del sector privado en moneda nacional	
1	1	2	02	01	01	Títulos y valores de empresas privadas nacionales en moneda nacional	
1	1	2	02	01	02	Títulos y valores de fondos comunes de inversión en moneda nacional	
1	1	2	02	01	03	Títulos y valores de fideicomisos en moneda nacional	
1	1	2	02	01	99	Títulos y valores de otras instituciones del sector privado en moneda nacional	
1	1	2	02	02	00	Títulos y valores del sector privado en moneda extranjera	
1	1	2	02	02	01	Títulos y valores de empresas privadas nacionales en moneda extranjera	
1	1	2	02	02	02	Títulos y valores de fondos comunes de inversión en moneda extranjera	
1	1	2	02	02	03	Títulos y valores de fideicomisos en moneda extranjera	
1	1	2	02	02	99	Títulos y valores de otras instituciones del sector privado en moneda extranjera	
1	1	2	02	03	00	Títulos y valores del sector público en moneda nacional	
1	1	2	02	03	01	Títulos y valores de empresas públicas no financieras en moneda nacional	
1	1	2	02	03	02	Títulos y valores de instituciones públicas financieras en moneda nacional	

1	1	2	02	03	03	Títulos y valores de fondos fiduciarios en moneda nacional	
1	1	2	02	03	99	Títulos y valores de otros entes públicos en moneda nacional	
1	1	2	02	04	00	Títulos y valores del sector público en moneda extranjera	
1	1	2	02	04	01	Títulos y valores de empresas públicas no financieras en moneda extranjera	
1	1	2	02	04	02	Títulos y valores de instituciones públicas financieras en moneda extranjera	
1	1	2	02	04	03	Títulos y valores de fondos fiduciarios en moneda extranjera	
1	1	2	02	04	99	Títulos y valores de otros entes públicos en moneda extranjera	
1	1	2	02	05	00	Títulos y valores del sector externo	
1	1	2	02	05	01	Títulos y valores de gobiernos extranjeros	
1	1	2	02	05	02	Títulos y valores de organismos internacionales	
1	1	2	02	05	99	Títulos y valores de otras organizaciones del sector externo	
1	1	2	02	99	00	Previsiones	Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados valuados a costo amortizado.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	2	02	99	01	Previsiones por desvalorización de títulos y valores	
1	1	2	03	00	00	Préstamos otorgados a corto plazo	Comprende los fondos provistos a empresas, organismos públicos y privados y al sector externo, en concepto de préstamos.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	2	03	01	00	Préstamos al sector privado	
1	1	2	03	01	01	Préstamos a empresas privadas	
1	1	2	03	01	99	Préstamos a otras instituciones del sector privado	
1	1	2	03	02	00	Préstamos al sector público	
1	1	2	03	02	01	Préstamos a la administración central	
1	1	2	03	02	02	Préstamos a organismos descentralizados	

1	1	2	03	02	03	Préstamos a instituciones de la seguridad social	
1	1	2	03	02	04	Préstamos a provincias y municipios	
1	1	2	03	02	05	Préstamos a instituciones públicas financieras	
1	1	2	03	02	06	Préstamos a empresas públicas no financieras	
1	1	2	03	02	07	Préstamos a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
1	1	2	03	03	00	Préstamos al sector externo	
1	1	2	03	03	01	Préstamos a gobiernos extranjeros	
1	1	2	03	03	02	Préstamos a organismos internacionales	
1	1	2	03	03	99	Préstamos a otras organizaciones del sector externo	
1	1	2	03	99	00	Previsiones de préstamos.	Cuenta que comprende el monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados o en otros instrumentos no valuados a valor razonable.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	2	03	99	01	(Previsiones por desvalorización de préstamos)	Comprende los cargos preventivos, basados en estimaciones sobre contingencias por desvalorización de préstamos.
1	1	2	03	99	02	(Previsiones por incobrabilidad de préstamos)	Comprende los cargos preventivos, basados en estimaciones sobre contingencias por incobrabilidad.
1	1	2	98	00	00	Otras inversiones financieras a corto plazo	Incluye las realizadas con excedentes transitorios de caja, en entidades bancarias o financieras, de disponibilidad inmediata para obtener un ingreso financiero, no contempladas precedentemente.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	2	98	01	00	Otras inversiones financieras internas	
1	1	2	98	01	01	Otras inversiones financieras internas en moneda nacional	
1	1	2	98	01	02	Otras inversiones financieras internas en moneda extranjera	
1	1	2	98	02	00	Otras inversiones financieras externas	
1	1	2	98	02	01	Otras inversiones financieras externas en moneda extranjera	

1	1	2	98	99	Previsiones de otras inversiones	Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de otras inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente.
---	---	---	----	----	----------------------------------	---

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	2	98	99	01	(Previsiones por desvalorización de otras inversiones)	
1	1	2	98	99	02	(Previsiones por incobrabilidad de otras inversiones)	
1	1	3	00	00	00	Créditos a corto plazo	Son derechos del ente emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, tasas, ventas de bienes, regalías, locación de inmuebles, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes o servicios a recibir, cuyo cobro se realizará dentro de los doce (12) meses desde el cierre del ejercicio.
1	1	3	01			Derechos por operaciones sin Contraprestación	Se incluyen todos aquellos derechos del ente emergente de obligaciones contraídas por terceros donde no se les presta un bien o servicio de manera directa e incluye todos aquellos pagos que deban realizar terceros donde el estado hace prevalecer su poder de imperio, por lo tanto provienen de impuestos, tasas o derechos atribuibles como impuestos.
1	1	3	01	01		De origen tributario	Comprende los derechos pendientes de cobro por la potestad del Estado Nacional en el establecimiento de tributos.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	01	01	.01	Impuestos sobre los ingresos a cobrar	
1	1	3	01	01	.02	Impuestos sobre el patrimonio a cobrar	
1	1	3	01	01	.03	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones a cobrar	
1	1	3	01	01	.04	Impuestos sobre el comercio exterior a cobrar	
1	1	3	01	01	99	Otros impuestos a cobrar	
1	1	3	01	02	00	De Contribuciones a la Seguridad Social	Comprende los derechos pendientes de cobro por la potestad del Estado Nacional en el establecimiento de contribuciones sociales.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	01	02	.01	Contribuciones a la seguridad social a cobrar	
1	1	3	01	02	.02	Otras contribuciones sociales a cobrar	

1	1	3	01	03	00	Tasas asimilables a impuesto por Cobrar	Son aquellas tasas que se aplican al cobro de determinados servicios que el estado puede prestarlos o no, pero que el contribuyente queda obligado a pagarlos porque así lo exige la jurisprudencia.
1	1	3	01	04	00	Transferencias a cobrar	Comprende los derechos pendientes de cobro por Transferencias a favor del Estado Nacional.
1	1	3	01	04	01	Transferencias del sector privado a cobrar	
1	1	3	01	04	02	Transferencias de unidades familiares a cobrar	
1	1	3	01	04	03	Transferencias de instituciones privadas sin fines de lucro a cobrar	
1	1	3	01	04	04	Transferencias de empresas privadas a cobrar	
1	1	3	01	04	05	Transferencias del sector público a cobrar	
1	1	3	01	04	06	Transferencias de la Administración central a cobrar	
1	1	3	01	04	07	Transferencias de organismos descentralizados a cobrar	
1	1	3	01	04	08	Transferencias de instituciones de la seguridad social a cobrar	
1	1	3	01	04	09	Transferencias de instituciones públicas financieras a cobrar	
1	1	3	01	04	10	Transferencias de empresas públicas no financieras a cobrar	
1	1	3	01	04	11	Transferencias de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero a cobrar	
1	1	3	01	04	12	Transferencias de gobiernos provinciales a cobrar	
1	1	3	01	04	13	Transferencias de instituciones públicas financieras provinciales a cobrar	
1	1	3	01	04	14	Transferencias de empresas públicas no financieras provinciales a cobrar	
1	1	3	01	04	15	Transferencias de gobiernos municipales a cobrar	
1	1	3	01	04	16	Transferencias de instituciones públicas financieras municipales a cobrar	
1	1	3	01	04	17	Transferencias de empresas públicas no financieras municipales a cobrar	
1	1	3	01	04	18	Transferencias del sector externo a cobrar	
1	1	3	01	04	19	Transferencias de gobiernos extranjeros a cobrar	
1	1	3	01	04	20	Transferencias de organismos internacionales a cobrar	

1	1	3	01	04	21	Transferencias del sector privado extranjero a cobrar	
1	1	3	01	05	00	Contribuciones figurativas a cobrar	Comprende los derechos pendientes de cobro por Contribuciones Figurativas a favor del Estado Nacional.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	01	05	01	Contribuciones de la Administración central a cobrar	
1	1	3	01	05	02	Contribuciones de organismos descentralizados a cobrar	
1	1	3	01	05	03	Contribuciones de instituciones de la seguridad social a cobrar	
1	1	3	01	97	00	Otras operaciones sin Contraprestación	Cuenta que comprende el valor de las propiedades, planta y equipos de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser transferidos sin contraprestación, (Donaciones), derivados de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	02	00	00	Derechos por Operaciones con Contraprestación	Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de operaciones de ventas de bienes y servicios producidos y/o adquiridos para la venta o en contratos de arrendamiento financiero y ventas de inversiones efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.
1	1	3	02	01	00	Ventas de bienes y servicios por parte de las Administración Pública.	
1	1	3	02	01	01	Ventas de bienes a cobrar	
1	1	3	02	01	02	Ventas de servicios a cobrar	
1	1	3	02	02	00	Ventas de inversiones a cobrar	
1	1	3	02	02	01	Ventas de títulos y valores a cobrar en moneda nacional	
1	1	3	02	02	02	Ventas de títulos y valores a cobrar en moneda extranjera	
1	1	3	02	02	03	Ventas de acciones y participaciones de capital a cobrar en moneda nacional	
1	1	3	02	02	04	Ventas de acciones y participaciones de capital a cobrar en moneda extranjera	
1	1	3	02	02	05	Ventas de otras inversiones financieras a cobrar en moneda nacional	
1	1	3	02	02	06	Ventas de otras inversiones financieras a cobrar en moneda extranjera	

1	1	3	02	03	00	Derechos y tasas no asimilables a impuestos por Cobrar	
1	1	3	02	04	00	Alquileres provenientes de activos producidos	
1	1	3	02	05	00	Por ventas de activos producidos y no producidos	
1	1	3	02	05	01	Ventas de propiedades, planta y equipo a cobrar	
1	1	3	02	05	02	Venta de libros, revistas y otros elementos coleccionables	
1	1	3	02	05	03	Venta de Activos Biológicos a cobrar	
1	1	3	02	05	04	Venta de otros bienes de uso a cobrar	
1	1	3	02	05	05	Venta de activos intangibles a cobrar	
1	1	3	02	05	06	Venta de bienes de valor a cobrar	
1	1	3	02	06	00	Ventas de establecimientos empresariales no financieros al Sector Público	
1	1	3	02	07	00	Ingresos por operaciones de Entidades Financieras.	
1	1	3	02	08	00	Rentas de la Propiedad a cobrar	Cupones de dividendos, amortización y/o renta o asimilables, vencidos a cobrar de títulos y valores y otros derechos no derivados a corto plazo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta. Incluye los intereses devengados sobre los montos vencidos a cobrar, así como las diferencias de cotización e indexaciones sobre los mismos.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	02	08	01	Intereses a cobrar	
1	1	3	02	08	02	Dividendos a cobrar	
1	1	3	02	08	03	Retiro de ingresos de las sociedades a cobrar	
1	1	3	02	08	04	Rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de pólizas de seguros a cobrar	
1	1	3	02	08	05	Rentas de activos intangibles no producidos a cobrar	
1	1	3	02	08	06	Arrendamiento de Tierras y Terrenos.	
1	1	3	02	97	00	Otras operaciones con Contraprestación con el Sector Público	
1	1	3	02	98	00	Otras operaciones con Contraprestación con el Sector Privado	
1	1	3	03	00	00	Documentos a cobrar	Cuenta que comprende los derechos documentados de carácter no corriente, adquiridos o recibidos por el ente

público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros, incluyéndose entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	03	01	00	Documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios	
1	1	3	03	01	01	Documentos a cobrar por ventas de bienes	
1	1	3	03	01	02	Documentos a cobrar por ventas de servicios	
1	1	3	03	01	03	Documentos a cobrar por ventas de activos producidos y no producidos	
1	1	3	03	01	99	Documentos a cobrar comerciales varios	
1	1	3	03	98	00	Otros documentos a cobrar	
1	1	3	03	98	99	Otros documentos varios a cobrar	
1	1	3	09	00	00	Anticipos	Cuenta que comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros. También integran este rubro los fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos, anticipos para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y los valores entregados con cargo de devolución o rendición al gobierno central, a gobiernos regionales y municipales, a empresas públicas, al sector externo y otros anticipos de igual tenor que no hayan sido regularizados.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	09	01	00	Anticipos al sector privado
1	1	3	09	01	01	Anticipos a proveedores y contratistas
1	1	3	09	01	99	Otros anticipos al sector privado
1	1	3	09	02	00	Anticipos al sector público
1	1	3	09	02	01	Anticipos de recaudación

1	1	3	09	02	99	Otros anticipos al sector público	
1	1	3	09	03	00	Anticipos al sector externo	
1	1	3	09	03	01	Anticipos a proveedores y contratistas del exterior	
1	1	3	09	04	00	Anticipos por pagos de servicio de la deuda pública	
1	1	3	10	00	00	Cuentas a cobrar por endeudamiento público	Representa el monto total que se deriva de las operaciones de Crédito Público.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	10	01	00	Cuentas a cobrar por colocación de bonos de consolidación	
1	1	3	10	02	00	Cuentas a cobrar por préstamos de Organismos Multilaterales de crédito	
1	1	3	10	03	00	Cuentas a cobrar por préstamos Bilaterales	
1	1	3	10	04	00	Cuentas a cobrar por otros préstamos	
1	1	3	10	05	00	Cuentas a cobrar por otros títulos y valores	
1	1	3	11	00	00	Cheques diferidos a cobrar	Representa el monto por los derechos pendientes de cobro en virtud de la operatoria habitual del Estado Nacional que se encuentran documentados en cheque.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	11	01	00	Cheques diferidos a cobrar en moneda nacional	
1	1	3	12	00	00	Deudores por avales	Representa el monto de los derechos a cobrar por avales, fianzas y garantías otorgadas por el Estado Nacional.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	12	01	00	Deudores por avales al sector privado interno	
1	1	3	12	01	01	Deudores por avales a empresas privadas	
1	1	3	12	01	99	Deudores por avales a otras unidades del sector privado interno	
1	1	3	12	02	00	Deudores por avales al sector público interno	
1	1	3	12	02	01	Deudores por avales a la administración central	
1	1	3	12	02	02	Deudores por avales a organismos descentralizados	
1	1	3	12	02	03	Deudores por avales a instituciones de la seguridad social	

1	1	3	12	02	04	Deudores por avales a provincias y municipios	
1	1	3	12	02	05	Deudores por avales a instituciones públicas financieras	
1	1	3	12	02	06	Deudores por avales a empresas públicas no financieras	
1	1	3	12	02	07	Deudores por avales a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
1	1	3	12	03	00	Deudores por avales al sector externo	
1	1	3	12	03	99	Deudores por avales a otras organizaciones del sector externo	
1	1	3	97	00	00	Créditos por Impuestos	Registrar los derechos a favor del ente como consecuencia del pago anticipado de tributos o por saldos a favor de la liquidación impositiva surgidos de liquidaciones de carácter impositivos.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	97	01	00	Créditos por Impuestos Nacionales	
1	1	3	97	01	01	Crédito Fiscal IVA	
1	1	3	97	01	02	Saldo a favor DDJJ IVA	
1	1	3	97	01	03	Retenciones y Precepciones IVA	
1	1	3	97	01	04	Retenciones y Percepciones Impuesto a las Ganancias	
1	1	3	97	01	05	Retenciones Contribuciones Patronales Régimen General	
1	1	3	97	02	00	Créditos por Impuestos Provinciales y Municipales	
1	1	3	97	02	01	Retenciones y Percepciones Ingresos Brutos	
1	1	3	97	02	02	Retenciones Ley Lote Hogar San Juan	
1	1	3	98	00	00	Otras cuentas a cobrar	Registrar los derechos de cobro a terceros, no provenientes de la actividad principal. Incluye los importes de erogaciones por cuenta de terceros pendientes de imputación definitiva.
1	1	3	98	01	00	Otras cuentas a cobrar comerciales	
1	1	3	98	01	99	Otras cuentas a cobrar comerciales varias	
1	1	3	98	02	00	Otros créditos a cobrar	
1	1	3	98	02	99	Otros créditos varios a cobrar	

1	1	3	99	00	00	(Previsiones para deudores incobrables)	Registrar el movimiento de los cargos preventivos basados en estimaciones de contingencias de incobrabilidad de deudas a corto plazo.
---	---	---	----	----	----	---	---

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	3	99	01	00	(Previsiones por Operaciones Sin Contraprestación a Cobrar)	
1	1	3	99	01	01	(Previsiones por Impuestos sobre los ingresos a cobrar)	
1	1	3	99	01	02	(Previsiones por Impuestos sobre el patrimonio a cobrar)	
1	1	3	99	01	03	(Previsiones por Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones a cobrar)	
1	1	3	99	01	04	(Previsiones por Impuestos sobre el comercio exterior a cobrar)	
1	1	3	99	01	.05	(Previsiones por Tasas asimilables a Impuestos)	
1	1	3	99	01	99	(Previsiones por Otros impuestos a cobrar)	
1	1	3	99	02	00	(Previsiones para ingresos no tributarios a cobrar)	
1	1	3	99	02	01	(Previsiones por Tasas no asimilable a impuestos a cobrar)	
1	1	3	99	02	02	(Previsiones por Derechos a cobrar)	
1	1	3	99	02	03	(Previsiones por Primas a cobrar)	
1	1	3	99	02	04	(Previsiones por Regalías a cobrar)	
1	1	3	99	02	05	(Previsiones por Alquileres a cobrar)	
1	1	3	99	02	06	(Previsiones para Multas a cobrar)	
1	1	3	99	02	07	(Previsiones por Otros ingresos no tributarios a cobrar)	
1	1	3	99	03	00	(Previsiones para Contribuciones sociales a cobrar)	
1	1	3	99	03	01	(Previsiones para Contribuciones a la seguridad social a cobrar)	
1	1	3	99	03	99	(Previsiones para Otras contribuciones sociales a cobrar)	
1	1	3	99	04	00	(Previsiones para ventas a cobrar)	
1	1	3	99	04	01	(Previsiones para Ventas de bienes a cobrar)	
1	1	3	99	04	02	(Previsiones para Ventas de servicios a cobrar)	

1	1	3	99	04	03	(Previsiones para ventas de inversiones a cobrar)	
1	1	3	99	04	04	(Previsiones para ventas de activos producidos y no producidos a cobrar)	
1	1	3	99	05	00	(Previsiones por Rentas de la propiedad a cobrar)	
1	1	3	99	05	01	(Previsiones por Rentas de inversiones a cobrar)	
1	1	3	99	05	02	(Previsiones para alquileres y derechos sobre bienes a cobrar)	
1	1	3	99	05	99	(Previsiones para otras rentas de la propiedad a cobrar)	
1	1	3	99	06	00	(Previsiones por Transferencias a cobrar)	
1	1	3	99	07	00	(Previsiones por Contribuciones figurativas a cobrar)	
1	1	3	99	08	00	(Previsiones para Documentos a cobrar)	
1	1	3	99	09		(Previsiones por Anticipos Financieros a Cobrar)	
1	1	3	99	10	00	(Previsiones por Cuentas a Cobrar títulos y valores)	
1	1	3	99	11	00	(Previsiones por Avales otorgados)	
1	1	3	99	99	00	(Previsiones por otros Créditos por Cobrar).	
1	1	4	00	00	00	Inventarios	Conjunto de cuentas que comprenden el valor de las existencias de los bienes producidos o adquiridos por el ente público, a cualquier título, con el propósito de ser comercializados, transformados o consumidos en el proceso de producción de bienes y prestación de servicios, para el desarrollo de la actividad principal o actividades conexas del mismo.
1	1	4	01	00	00	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros (IMMS)	Cuenta que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la producción de bienes o prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	4	01	01	00	Prod. Alimenticios, agropecuarios y forestales
1	1	4	01	01	01	Alimentos para personas
1	1	4	01	01	02	Alimentos para animales
1	1	4	01	01	03	Productos Pecuarios

1	1	4	01	01	04	Productos agroforestales
1	1	4	01	01	05	Madera, corcho y sus manufacturas
1	1	4	01	01	99	Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales (n.e.p.)
1	1	4	01	02	00	Textiles y vestuario
1	1	4	01	02	01	Hilados y Telas
1	1	4	01	02	02	Prendas de vestir
1	1	4	01	02	03	Confecciones textiles
1	1	4	01	02	99	Otros productos textiles y de vestuario (n.e.p.)
1	1	4	01	03	00	Productos de papel, cartón e impresos
1	1	4	01	03	01	Papel de escritorio y cartón
1	1	4	01	03	02	Papel para computación
1	1	4	01	03	03	Productos de artes gráficas
1	1	4	01	03	04	Productos de papel y cartón
1	1	4	01	03	05	Libros, revistas y periódicos
1	1	4	01	03	06	Textos de enseñanza
1	1	4	01	03	07	Especies timbradas y valores
1	1	4	01	03	99	Otros productos de papel, cartón e impresos (n.e.p.)
1	1	4	01	04	00	Productos de cuero y caucho
1	1	4	01	04	01	Cueros y pieles
1	1	4	01	04	02	Artículos de cuero
1	1	4	01	04	03	Artículos de caucho
1	1	4	01	04	04	Cubiertas y cámaras de aire
1	1	4	01	04	99	Otros productos de cuero y caucho (n.e.p.)
1	1	4	01	05	00	Productos químicos, combustibles y lubricantes

1	1	4	01	05	01	Compuestos químicos
1	1	4	01	05	02	Productos farmacéuticos y medicinales
1	1	4	01	05	03	Abonos y fertilizantes
1	1	4	01	05	04	Insecticidas, fumigantes y otros
1	1	4	01	05	05	Tintas, pinturas y colorantes
1	1	4	01	05	06	Combustibles y lubricantes
1	1	4	01	05	07	Específicos veterinarios
1	1	4	01	05	08	Productos de material plástico
1	1	4	01	05	99	Otros productos químicos, combustibles y lubricantes (n.e.p.)
1	1	4	01	06	00	Productos de minerales no metálicos
1	1	4	01	06	01	Productos de arcilla y cerámica
1	1	4	01	06	02	Productos de vidrio
1	1	4	01	06	03	Productos de loza y porcelana
1	1	4	01	06	04	Productos de cemento, asbesto y yeso
1	1	4	01	06	05	Cemento, cal y yeso
1	1	4	01	06	99	Otros productos de minerales no metálicos (n.e.p.)
1	1	4	01	07	00	Productos metálicos
1	1	4	01	07	01	Productos ferrosos
1	1	4	01	07	02	Productos no ferrosos
1	1	4	01	07	03	Material de guerra
1	1	4	01	07	04	Estructuras metálicas acabadas
1	1	4	01	07	05	Herramientas menores
1	1	4	01	07	99	Otros productos metálicos (n.e.p.)
1	1	4	01	08	00	Minerales

1	1	4	01	08	01	Minerales Metalíferos	
1	1	4	01	08	02	Petróleo crudo y gas natural	
1	1	4	01	08	03	Carbón mineral	
1	1	4	01	08	04	Piedra, arcilla y arena	
1	1	4	01	08	99	Otros minerales (n.e.p.	
1	1	4	01	98	00	Otros Bienes de Consumo	
1	1	4	01	98	01	Elementos de limpieza	
1	1	4	01	98	02	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	
1	1	4	01	98	03	Útiles y materiales eléctricos	
1	1	4	01	98	04	Utensilios de cocina y comedor	
1	1	4	01	98	05	Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	
1	1	4	01	98	06	Repuestos y accesorios	
1	1	4	01	98	99	Otros bienes de consumo (n.e.p.)	
1	1	4	01	99	00	(Previsiones por desvalorización y pérdidas de inventario IMMS.)	Cuenta que comprende el valor estimado de las reducciones de inventarios generadas por disminuciones físicas o de valor, tales como mermas, deterioros, obsolescencia o inherentes a la naturaleza de estos, determinadas como resultado del análisis minucioso efectuado a los bienes que conforman los inventarios.
1	1	4	01	99	01	(Previsiones por desvalorización IMMS).	
1	1	4	01	99	02	(Previsiones por pérdidas de inventario IMMS).	
1	1	4	02	00	00	Inventario de productos en proceso (IPP)	Bienes semielaborados que requieren procesos adicionales de producción, para ser convertidos en productos terminados disponibles para la venta, cesión o consumo.
1	1	4	02	01	00	Bienes de Consumo	
1	1	4	02	02	00	Propiedad, Planta y Equipo.	
1	1	4	02	98	00	Otros Bienes NEP.	
1	1	4	02	99	00	(Previsiones por desvalorización y pérdidas de	Cuenta que comprende el valor estimado de las reducciones de inventarios generadas por disminuciones físicas o de valor, tales como

						inventario (IPP)).	mermas, deterioros, obsolescencia o inherentes a la naturaleza de estos, determinadas como resultado del análisis minucioso efectuado a los bienes que conforman los inventarios.
1	1	4	02	99	01	(Previsiones por desvalorización (IPP))	
1	1	4	02	99	02	(Previsiones por pérdidas de inventario (IPP)).	
1	1	4	03	00	00	Inventario de Productos Terminados (IPT)	Existencias de los bienes que han sido obtenidos por el ente público, mediante procesos de producción, transformación, explotación, cultivo o construcción y que se encuentran disponibles para ser consumido, vendidos o cedidos.
1	1	4	03	01	00	Productos de Consumo	Productos de Consumo
1	1	4	03	02	00	Productos Durables	Productos Durables
1	1	4	03	98	00	Otros Bienes NEP.	Otros Bienes NEP.
1	1	4	03	99	00	(Previsiones por desvalorización y pérdidas de inventario (IPT).)	Cuenta que comprende el valor estimado de las reducciones de inventarios generadas por disminuciones físicas o de valor, tales como mermas, deterioros, obsolescencia o inherentes a la naturaleza de estos, determinadas como resultado del análisis minucioso efectuado a los bienes que conforman los inventarios.
1	1	4	03	99	01	(Previsiones por desvalorización (IPT)).	
1	1	4	03	99	02	(Previsiones por pérdidas de inventario (IPT).)	
1	1	4	04	00	00	Inventario de Bienes de cambio	Cuenta que comprende el valor de los bienes adquiridos o producidos por el ente público, a cualquier título, con el propósito de ser vendidos, o cedidos

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	4	04	01	00	Productos de Consumo	
1	1	4	04	02	00	Productos Durables	
1	1	4	04	03	00	Propiedades, planta y equipos para la venta	
1	1	4	04	03	99	Otras propiedades, planta y equipos para la venta	
1	1	4	04	98	00	Otros Bienes NEP	
1	1	4	04	99	00	(Previsiones por desvalorización y pérdidas de inventario)	
1	1	4	04	99	01	(Previsiones por desvalorización de Inventario)	

1	1	4	04	99	02	(Previsiones por pérdidas de productos en inventario)	
1	1	9	00	00	00	Otros Activos	Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y todo otro tipo de bienes y derechos de propiedad del ente público, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las definiciones correspondientes a los rubros anteriores. Se incluyen en este grupo aquellos activos de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllos cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.
1	1	9	01	00	00	Gastos pagados por adelantado	Comprende los importes que se disponga a adelantar por gastos a devengar, con cargo a rendición o devolución de fondos.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	9	01	01	00	Servicios a devengar	
1	1	9	01	01	01	Primas y gastos de seguros a devengar	
1	1	9	01	01	02	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar	
1	1	9	01	01	99	Otros servicios a devengar	
1	1	9	01	02	00	Gastos financieros a devengar	
1	1	9	01	02	99	Otros gastos financieros a devengar	
1	1	9	01	99	00	Otros gastos pagados por adelantado	
1	1	9	01	99	99	Otros gastos varios pagados por adelantado	
1	1	9	02	00	00	Activos a asignar	Comprende aquellos activos que, debido a la falta de información u otro motivo, no pueda determinarse su destino o asignación definitiva.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	1	9	02	01	00	Bienes concesionados a asignar	
1	1	9	02	99	00	Otros activos varios a asignar	
1	1	9	03	00	00	Activos diferidos	Representa el importe de costos y gastos que no se imputan como tales en el período en el cual se producen

y se difieren a ejercicios futuros.

1	1	9	03	99	00	Otros activos diferidos	
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Activo No Corriente</b>	Comprende los bienes y derechos cuya realización se espera efectuar transcurridos los doce (12) meses desde el cierre del ejercicio.
1	2	1	00	00	00	Inversiones a largo plazo	Comprende las colocaciones de largo plazo que se realizan con los recursos excedentes del ente, que superan las necesidades inmediatas de operación, en títulos o valores públicos o privados, en el otorgamiento de préstamos y en acciones y participaciones de capital en otras entidades, para obtener un beneficio, cuya recuperación se realizará transcurridos los doce (12) meses desde el cierre del ejercicio.
1	2	1	01	00	00	Títulos y valores	Integra los documentos emitidos por terceros representativos de derechos y deudas.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	1	01	01	00	Títulos y valores del sector privado en moneda nacional
1	2	1	01	01	01	Títulos y valores de empresas privadas nacionales en moneda nacional
1	2	1	01	01	02	Títulos y valores de fondos comunes de inversión en moneda nacional
1	2	1	01	01	03	Títulos y valores de fideicomisos en moneda nacional
1	2	1	01	01	99	Títulos y valores de otras instituciones del sector privado en moneda nacional
1	2	1	01	02	00	Títulos y valores del sector privado en moneda extranjera
1	2	1	01	02	01	Títulos y valores de empresas privadas nacionales en moneda extranjera
1	2	1	01	02	02	Títulos y valores de fondos comunes de inversión en moneda extranjera
1	2	1	01	02	03	Títulos y valores de fideicomisos en moneda extranjera
1	2	1	01	02	99	Títulos y valores de otras instituciones del sector privado en moneda extranjera
1	2	1	01	03	00	Títulos y valores del sector público en moneda nacional
1	2	1	01	03	01	Títulos y valores de empresas públicas no financieras en moneda nacional
1	2	1	01	03	02	Títulos y valores de instituciones públicas financieras en moneda nacional
1	2	1	01	03	03	Títulos y valores de fondos fiduciarios en moneda nacional

1	2	1	01	03	99	Títulos y valores de otros entes públicos en moneda nacional	
1	2	1	01	04	00	Títulos y valores del sector público en moneda extranjera	
1	2	1	01	04	01	Títulos y valores de empresas públicas no financieras en moneda extranjera	
1	2	1	01	04	02	Títulos y valores de instituciones públicas financieras en moneda extranjera	
1	2	1	01	04	03	Títulos y valores de fondos fiduciarios en moneda extranjera	
1	2	1	01	04	99	Títulos y valores de otros entes públicos en moneda extranjera	
1	2	1	01	05	00	Títulos y valores del sector externo	
1	2	1	01	05	01	Títulos y valores de gobiernos extranjeros	
1	2	1	01	05	02	Títulos y valores de organismos internacionales	
1	2	1	01	05	99	Títulos y valores de otras organizaciones del sector externo	
1	2	1	02	00	00	Préstamos a largo plazo	Comprende los fondos provistos a empresas, organismos públicos y privados y al sector externo, en concepto de préstamos.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	1	02	01	00	Préstamos al sector privado	
1	2	1	02	01	01	Préstamos a empresas privadas	
1	2	1	02	01	99	Préstamos a otras instituciones del sector privado	
1	2	1	02	02	00	Préstamos al sector público	
1	2	1	02	02	01	Préstamos a la administración central	
1	2	1	02	02	02	Préstamos a organismos descentralizados	
1	2	1	02	02	03	Préstamos a instituciones de la seguridad social	
1	2	1	02	02	04	Préstamos a provincias y municipios	
1	2	1	02	02	05	Préstamos a instituciones públicas financieras	
1	2	1	02	02	06	Préstamos a empresas públicas no financieras	
1	2	1	02	02	07	Préstamos a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
1	2	1	02	03	00	Préstamos al sector externo	

1	2	1	02	03	01	Préstamos a gobiernos extranjeros	
1	2	1	02	03	02	Préstamos a organismos internacionales	
1	2	1	02	03	99	Préstamos a otras organizaciones del sector externo	
1	2	1	03	00	00	Acciones y Participaciones de capital	Incluye los aportes de capital, de carácter no reintegrable, efectuados en empresas y organismos nacionales e internacionales, directos o con adquisición de acciones u otros valores representativos de derechos patrimoniales.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	1	03	01	00	Inversiones y participaciones de capital en el sector privado	
1	2	1	03	01	01	Inversiones y participaciones de capital en empresas privada	
1	2	1	03	01	99	Inversiones y participaciones en el capital de otras instituciones del sector privado.	
1	2	1	03	02	00	Inversiones y participaciones en el capital en el sector público	
1	2	1	03	02	01	Participaciones de capital en organismos descentralizados	
1	2	1	03	02	02	Participaciones de capital en instituciones de la Seguridad Social.	
1	2	1	03	02	03	Participación en el capital de Universidades Nacionales	
1	2	1	03	02	04	Inversiones y participaciones en el capital de instituciones públicas financieras	
1	2	1	03	02	05	Inversiones y participaciones en el capital de empresas públicas no financieras	
1	2	1	03	02	06	Inversiones y participaciones en el capital de empresas públicas multinacionales	
1	2	1	03	02	07	Inversiones y participaciones en el capital en fondos fiduciarios	
1	2	1	03	02	.08	Inversiones y participaciones en el capital en otros entes del sector público nacional no financiero	
1	2	1	03	02	.09	Inversiones y participaciones de capital en entes binacionales.	
1	2	1	03	03	00	Inversiones y participaciones de capital en el sector externo	
1	2	1	03	03	01	Aportes a organismos internacionales	
1	2	1	03	03	02	Inversiones en otras organizaciones del sector externo.	
1	2	1	04	00	00	Propiedades de Inversión	Cuenta que comprende el valor de las tierras y terrenos libres de mejoras y de los edificios de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos, afectados a la generación de ingresos para el ente

mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler). Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	1	04	01	00	Tierras y terrenos	
1	2	1	04	02	00	Edificios	
1	2	1	04	03	00	Maquinarias y equipos	
1	2	1	04	04	00	Activos biológicos	
1	2	1	04	05	00	Bienes Naturales	
1	2	1	98	00	00	Otras inversiones financieras a largo plazo	Incluye las inversiones realizadas con excedentes de caja, en entidades bancarias o financieras, en inversiones no contempladas precedentemente.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	1	98	01	00	Otras inversiones financieras internas	
1	2	1	98	01	01	Otras inversiones financieras internas en moneda nacional	
1	2	1	98	01	02	Otras inversiones financieras internas en moneda extranjera	
1	2	1	98	02	00	Otras inversiones financieras externas	
1	2	1	98	02	01	Otras inversiones financieras externas en moneda extranjera	
1	2	1	99	00	00	(Previsiones por desvalorización e incobrabilidades de inversiones)	Cuenta que comprende el valor estimado de las reducciones de inversión generadas por disminuciones físicas o de valor, inherentes a la naturaleza de estos, determinadas como resultado del análisis minucioso efectuadas a la cartera de s inversiones realizadas.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	1	99	01	00	(Previsiones para títulos y valores)	
1	2	1	99	01	01	(Previsiones para títulos y valores del sector privado)	
1	2	1	99	01	02	(Previsiones para títulos y valores del sector público)	
1	2	1	99	01	03	(Previsiones para títulos y valores del sector externo)	
1	2	1	99	02	00	(Previsiones para préstamos)	

1	2	1	99	02	01	(Previsiones por incobrabilidad de préstamos al sector privado)	
1	2	1	99	02	02	(Previsiones por incobrabilidad de préstamos al sector público)	
1	2	1	99	02	03	(Previsiones por incobrabilidad para préstamos al sector externo)	
1	2	1	99	03	00	(Previsiones para acciones y participaciones de capital)	
1	2	1	99	03	01	(Previsiones para acciones y participaciones de capital del sector privado)	
1	2	1	99	03	02	(Previsiones para acciones y participaciones de capital del sector público)	
1	2	1	99	03	03	(Previsiones para acciones y participaciones de capital del sector externo)	
1	2	1	99	04	00	(Previsiones para otras inversiones financieras)	
1	2	1	99	04	01	(Previsiones para otras inversiones financieras internas)	
1	2	1	99	04	02	(Previsiones para otras inversiones financieras externas)	
1	2	2	00	00	00	Créditos a Largo plazo	Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros por conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores.
1	2	2	01	00	00	Derechos por operaciones sin Contraprestación	Se incluyen todos aquellos derechos del ente emergente de obligaciones contraídas por terceros donde no se les presta un bien o servicio de manera directa e incluye todos aquellos pagos que deban realizar terceros donde el estado hace prevalecer su poder de imperio, por lo tanto provienen de impuestos, tasas o derechos atribuibles como impuestos.
Se ha definido la apertura siguiente:							
1	2	2	01	01	00	De origen tributario	
1	2	2	01	02	00	De origen aduanero.	
1	2	2	01	03	00	De Contribuciones a la Seguridad Social	
1	2	2	01	04	00	Tasas asimilables a impuesto por Cobrar	
1	2	2	01	97	00	Otras operaciones sin Contraprestación	
1	2	2	02	00	00	Derechos por Operaciones con Contraprestación	Se incluyen todos aquellos derechos del ente emergente de obligaciones contraídas por terceros donde se les presta un bien o servicio de manera directa.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	2	02	01	00	Ventas de bienes y servicios por parte de las Administración Pública.	
1	2	2	02	02	00	Ventas de inversiones a cobrar	
1	2	2	02	03	00	Derechos por Cobrar	
1	2	2	02	04	00	Alquileres provenientes de activos producidos	
1	2	2	02	05	00	Por ventas de activos producidos y no producidos	
1	2	2	02	06	00	Ventas de establecimientos empresariales no financieros al Sector Público	
1	2	2	02	07	00	Ingresos por operaciones de Entidades Financieras.	
1	2	2	02	08	00	Rentas de la propiedad a cobrar	
1	2	2	02	08	01	Intereses a cobrar	
1	2	2	02	08	02	Dividendos a cobrar	
1	2	2	02	08	03	Retiro de ingresos de las sociedades a cobrar	
1	2	2	02	08	04	Rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de pólizas de seguros a cobrar	
1	2	2	02	08	05	Rentas de activos intangibles no producidos a cobrar	
1	2	2	02	08	06	Arrendamiento de Tierras y Terrenos.	
1	2	2	03	00	00	Documentos a cobrar	Cuenta que comprende los derechos documentados de carácter no corriente, adquiridos o recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros, incluyéndose entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	2	03	01	00	Documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios	
1	2	2	03	01	01	Documentos a cobrar por ventas de bienes	
1	2	2	03	01	02	Documentos a cobrar por ventas de servicios	
1	2	2	03	01	03	Documentos a cobrar por ventas de activo fijo	
1	2	2	03	01	99	Documentos a cobrar comerciales varios	

1	2	2	03	99	00	Otros documentos a cobrar	
1	2	2	03	99	99	Otros documentos varios a cobrar	
1	2	2	04	00	00	Anticipos	Cuenta que comprende los derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros. También integran este rubro los fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos, anticipos para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y los valores entregados con cargo de devolución o rendición al gobierno central, a gobiernos regionales y municipales, a empresas públicas, al sector externo y otros anticipos de igual tenor que no hayan sido regularizados.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	2	04	01	00	Anticipos al sector privado	
1	2	2	04	01	01	Anticipos a proveedores y contratistas	
1	2	2	04	01	99	Otros anticipos al sector privado	
1	2	2	04	02	00	Anticipos al sector público	
1	2	2	04	02	99	Otros anticipos al sector público	
1	2	2	04	03	00	Anticipos al sector externo	
1	2	2	04	03	01	Anticipos a proveedores y contratistas del exterior	
1	2	2	05	00	00	Fondos fiduciarios	Los importes entregados en Administración Fiduciaria y la variación que se produzca en los fondos por ella constituidos.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	2	05	99	00	Otros fondos fiduciarios	
1	2	2	06	00	00	Deudores por avales	Comprende el movimiento de los derechos hacia terceros por operaciones en las cuales el Estado Nacional haya actuado como avalista.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	2	06	01	00	Deudores por avales al sector privado interno	
---	---	---	----	----	----	---	--

1	2	2	06	01	01	Deudores por avales a empresas privadas	
1	2	2	06	01	99	Deudores por avales a otras unidades del sector privado interno	
1	2	2	06	02	00	Deudores por avales al sector público interno	
1	2	2	06	02	01	Deudores por avales a la administración central	
1	2	2	06	02	02	Deudores por avales a organismos descentralizados	
1	2	2	06	02	03	Deudores por avales a instituciones de la seguridad social	
1	2	2	06	02	04	Deudores por avales a provincias y municipios	
1	2	2	06	02	05	Deudores por avales a instituciones públicas financieras	
1	2	2	06	02	06	Deudores por avales a empresas públicas no financieras	
1	2	2	06	02	07	Deudores por avales a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
1	2	2	06	03	00	Deudores por avales al sector externo	
1	2	2	06	03	99	Deudores por avales a otras organizaciones del sector externo	
1	2	2	98	00	00	Otras cuentas a cobrar	Cuenta que comprende los créditos y derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	2	98	01	00	Otras cuentas a cobrar comerciales	
1	2	2	98	01	99	Otras cuentas a cobrar comerciales varias	
1	2	2	98	02	00	Otros créditos a cobrar	Otros créditos a cobrar
1	2	2	98	02	99	Otros créditos varios a cobrar	Otros créditos varios a cobrar
1	2	2	99	00	00	(Previsiones para deudores incobrables)	Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de avales otorgados y afrontados en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares.

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	2	99	01	00	(Previsiones para ventas a cobrar)	
1	2	2	99	01	01	(Previsiones para ventas de bienes y servicios a cobrar)	
1	2	2	99	01	02	(Previsiones para ventas de inversiones a cobrar)	
1	2	2	99	01	03	(Previsiones para ventas de activos producidos y no producidos a cobrar)	
1	2	2	99	02	00	(Previsiones para rentas de la propiedad a cobrar)	
1	2	2	99	02	01	(Previsiones para rentas de inversiones a cobrar)	
1	2	2	99	02	99	(Previsiones para otras rentas de la propiedad a cobrar)	
1	2	2	99	03	00	(Previsiones para documentos a cobrar)	
1	2	2	99	03	01	(Previsiones para documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios)	
1	2	2	99	03	99	(Previsiones para otros documentos varios a cobrar)	
1	2	2	99	04	00	(Previsiones para anticipos a cobrar)	
1	2	2	99	04	01	(Previsiones para anticipos al sector privado a cobrar)	
1	2	2	99	04	02	(Previsiones para anticipos al sector público a cobrar)	
1	2	2	99	04	03	(Previsiones para anticipos al sector externo a cobrar)	
1	2	3	00	00	00	Propiedad, planta y equipo no concesionados.	Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes tangibles de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente. Se incluyen, asimismo, aquellos bienes tangibles cuya posesión ostenta el ente público producto de contratos de arrendamiento financiero, por lo que tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos.
1	1	3	01	00	00	Tierras y Terrenos.	Predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

1	2	3	01	01	00	Tierras y Terrenos urbanos no concesionados	Predios urbanos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	01	01	01	Tierras y terrenos Urbanos - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	01	01	02	Tierras y terrenos urbanos - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	01	01	03	Tierras y terrenos Urbanos - Revaluaciones	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	01	01	04	(Tierras y terrenos Urbanos - Deterioros)	<p>Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.</p> <p>En el caso de tierras y terrenos su grado de erosión es mayor al previsto por causas o fenómenos naturales que producen este desgaste menor al normal.</p>
1	2	3	01	02	00	Tierras y terrenos rurales	Predios urbanos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	01	02	01	Tierras y terrenos rural - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o primera tasación.
1	2	3	01	02	02	Tierras y terrenos rurales – Mejoras.	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	01	02	03	Tierras y terrenos rurales – Revaluaciones	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de

							construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	01	02	04	(Tierras y terrenos rurales - Deterioros)	<p>Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.</p> <p>En el caso de tierras y terrenos su grado de erosión es mayor al previsto por causas o fenómenos naturales que producen este desgaste menor al normal.</p>
1	2	3	01	02	05	(Tierras y terrenos urbanos- Depreciaciones)	<p>La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones que se pueden suceder período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.</p>
1	2	3	02	00	00	Edificaciones	<p>Inmuebles edificados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.</p>
1	2	3	02	01	00	Edificaciones e instalaciones residenciales no concesionados	<p>Edificaciones e instalaciones residenciales no concesionados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.</p>
1	2	3	02	01	01	Edificaciones Residenciales - Valor de origen	<p>Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición producción o primera tasación.</p>
1	2	3	02	01	02	Edificaciones Residenciales - Mejoras	<p>Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.</p>
1	2	3	02	01	03	Edificaciones Residenciales –	<p>Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades</p>

						Revaluaciones	productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	02	01	04	(Edificaciones Residenciales – Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	02	01	05	(Edificaciones Residenciales- Depreciaciones)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones que se pueden suceder período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	02	01	06	(Edificaciones Residenciales- Amortizaciones)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	02	02	00	Edificaciones e instalaciones no residenciales no concesionados	Edificaciones e instalaciones no residenciales no concesionados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	02	02	01	Edificaciones no Residenciales - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición, producción o primera tasación.
1	2	3	02	02	02	Edificaciones no Residenciales- Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	02	02	03	Edificaciones no Residenciales - Revaluaciones	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

1	2	3	02	02	04	(Edificaciones no Residenciales - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	02	02	05	(Edificaciones Residenciales- Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones que se pueden suceder período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	02	02	06	(Edificaciones no Residenciales- Amortizaciones)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	03	00	00	Infraestructura	Aquellas obras e instalaciones construidas por ls entidad o por terceros o cedidas por la entidad concedente para prestar el servicio público objeto del acuerdo. Las obras e instalaciones, cuyo uso ceda la entidad concedente a la empresa concesionaria, con o sin contraprestación, y que no se destinen a la prestación del servicio público objeto del acuerdo, quedan fuera del ámbito de aplicación de esta norma, salvo que se destinen a la prestación de servicios accesorios o complementarios recogidos en el acuerdo de concesión, en cuyo caso, y exclusivamente para estos activos, se excepciona el cumplimiento del requisito que se exige en los acuerdos de concesión a la entidad concedente de controlar o regular qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio.
1	2	3	03	01	00	Infraestructura carretera, calles, puentes	Aquellas obras de instalaciones que incluyen entre otros carreteras, calles y puentes, producidos por el ente o por terceros.
1	2	3	03	01	01	Infraestructura carretera, calles y puentes- Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición costo de producción o primera tasación.
1	2	3	03	01	02	Infraestructuras carreteras, calles y puentes- Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable

							debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	03	01	03	Infraestructuras carreteras, calles y puentes- Revalúos	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	03	01	04	(Infraestructura carreteras, calles y puentes- Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	03	01	05	(Carreteras, calles y puentes- Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones que se pueden suceder período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	02	01	06	(Carreteras, calles y puentes- Amortizaciones Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	03	02	00	Infraestructura de comunicación	Aquellas obras de instalaciones que incluyen entre otros infraestructura en comunicaciones, producidos por el ente o por terceros.
1	2	3	03	02	01	Infraestructura de comunicación - Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición costo de producción o primera tasación.
1	2	3	03	02	02	Infraestructura de comunicaciones – Mejoras.	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	03	02	03	Infraestructura de comunicaciones. -	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos,

						Revalúos	destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	03	02	04	(Comunicaciones Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	03	02	05	(Comunicaciones Depreciaciones acumuladas )	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones que se pueden suceder período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	03	02	06	(Comunicaciones Amortizaciones acumuladas )	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	03	03	00	Infraestructura en obras sanitarias, drenaje e irrigación	Aquellas obras de instalaciones que incluyen entre otros sanitarias, drenaje, irrigación por el ente o por terceros.
1	2	3	03	03	01	Obras Sanitarias, D y R. Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	03	03	02	Infraestructura Obras Sanitarias, D y R. Mejoras.	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	03	03	03	Infraestructura Obras Sanitarias, D y R. - Revalúos.	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario,

							energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	1	3	03	03	04	(Infraestructura Obras Sanitarias, D y R-Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	03	03	05	(Obras sanitarias, drenaje e irrigación. Depreciaciones acumuladas.)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones que se pueden suceder período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	03	03	06	(Obras sanitarias, drenaje e irrigación. Amortizaciones acumuladas.)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	03	04	00	Infraestructura Portuaria	Aquellas obras de instalaciones que incluyen puertos, producidos por el ente o por terceros.
1	2	3	03	04	01	Infraestructura Portuaria. Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición costo de producción o primera tasación.
1	2	3	03	04	02	Infraestructura Portuaria. Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	03	04	03	Infraestructura Portuaria. Revalúos	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

1	2	3	03	04	04	(Infraestructura Portuaria. Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	03	04	05	(Infraestructura portuaria. Depreciaciones acumuladas.)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones que se pueden suceder período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	03	04	06	(Infraestructura portuaria. Amortizaciones acumuladas.)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	03	05	00	Infraestructura aeroportuaria	Aquellas obras de instalaciones que incluyen aeropuertos, helipuertos producidos por el ente o por terceros.
1	2	3	03	05	01	Infraestructura aeroportuaria Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición costo de producción o primera tasación.
1	2	3	03	05	02	Infraestructura aeroportuaria. - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	03	05	03	Infraestructura aeroportuaria. -Revalúos	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	03	05	04	Infraestructura aeroportuaria. -	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del

						Deterioro.	presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	03	05	05	(Infraestructura de Aeropuertos, Depreciaciones Acumuladas.)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	03	05	06	(Infraestructura de Aeropuertos, Amortizaciones Acumuladas.)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	03	06	00	Obras Urbanísticas	Se refiere al tratamiento contable que debe otorgarse a los costos de urbanización que se van a realizar sobre un terreno, propiedad de la entidad consultante, que tiene constituido un derecho de superficie por un periodo de 40 años cedido a otra entidad a cambio de una serie de contraprestaciones
1	2	3	03	06	01	Obras Urbanísticas - Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición costo de producción o primera tasación.
1	2	3	03	06	02	Infraestructura urbanística. Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	03	06	03	Infraestructura urbanística. Revalúos	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	03	07	04	(Obras urbanísticas.-	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El

						Deterioro )	indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	03	06	05	(Infraestructura urbanística- Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	03	06	06	(Infraestructura urbanística- Amortizaciones Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	03	07	00	Infraestructura Eléctrica	Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de centrales y redes de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y para uso doméstico, de centrales y redes de desagües y traslado de desechos y aguas servidas, de centrales y redes para el funcionamiento de comunicaciones locales e internacionales, de centrales y redes de generación y distribución de energía y de otros tipos de centrales y redes de infraestructura pública, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.
1	2	3	03	07	01	Infraestructura Eléctrica -Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición costo de producción o primera tasación.
1	2	3	03	07	02	Infraestructura eléctrica. Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.

1	2	3	03	07	03	Infraestructura eléctrica. Revalúos.	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	03	07	04	(Infraestructura eléctricas.- Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	03	07	05	(Infraestructura eléctrica)- Depreciaciones Acumuladas.	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	03	07	06	(Infraestructura eléctrica)- Amortizaciones Acumuladas.	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	03	08	00	Infraestructura en oleoductos, gasoductos y acueductos (IOGA)	Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de centrales y redes de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y para uso doméstico, de centrales y redes de desagües y traslado de desechos y aguas servidas, de centrales y redes para el funcionamiento de comunicaciones locales e internacionales, de centrales y redes de generación y distribución de energía y de otros tipos de centrales y redes de infraestructura pública, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.
1	2	3	03	08	01	Valor de Origen IOGA.	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su

							producción o su primera tasación.
1	2	3	03	08	02	Mejoras en infraestructura IOGA.	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	03	08	03	Revalúos en infraestructura IOGA.	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	03	08	04	(Deterioro en infraestructura IOGA).	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	03	08	05	(Depreciaciones Acumuladas de IOGA)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	03	08	06	(Amortizaciones Acumuladas de IOGA)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes
1	2	3	03	09	00	Otras infraestructuras	Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de otro tipo de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, específicamente no contemplados en las cuentas

							anteriores, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.
1	2	3	03	09	01	Infraestructuras. Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	03	09	02	Infraestructuras. Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	03	09	03	Infraestructuras. Revalúos.	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	03	09	04	(Infraestructura. Deterioro ).	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	03	09	05	(Infraestructura Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	03	09	06	(Infraestructura Amortización Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.

1	2	3	04	00	00	Construcciones en Procesos	Existencia de bienes, costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de inmuebles y otros bienes, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser vendidos o cedidos. Se incluyen toda clase de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un modo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes. Se consideran como tales edificaciones y locales para oficinas públicas, edificaciones para salud, edificaciones para fines de seguridad, edificaciones educativas y culturales, edificaciones de viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios, etc. Asimismo, comprende los contratos de supervisión y seguimiento de la obra, levantamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados. Además, se deben incluir los intereses que se pagan como parte del financiamiento en la construcción de la obra, incluyendo aquellos que se estipulen en los contratos de préstamos, exceptuando los intereses financieros que correspondan a las tablas de amortización e intereses.
---	---	---	----	----	----	----------------------------	--

Se ha definido la apertura siguiente:

1	2	3	04	01	00	Construcciones en Proceso por Contratos
1	2	3	04	01	01	Construcciones en proceso de obras de dominio público
1	2	3	04	01	02	Construcciones en proceso de obras de dominio privado
1	2	3	04	01	03	Inversiones en recursos naturales
1	2	3	04	01	99	Otras Construcciones no clasificadas precedentemente
1	2	3	04	02	00	Construcciones en proceso por producción propia
1	2	3	04	02	01	Producción propia de obras de dominio público
1	2	3	04	02	02	Producción propia de obras de dominio privado
1	2	3	04	02	03	Inversiones en recursos naturales al sector público
1	2	3	04	02	99	Producción propia de obras no clasificadas precedentemente

1	2	3	05	00	00	Maquinaria y equipo	Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	05	01	00	Maquinaria de producción	Maquinaria y equipos de producción propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	3	05	01	01	Maquinaria de producción -Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	01	02	Maquinaria de producción - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	01	03	Maquinaria de producción – Mejoras.	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	01	04	(Maquinaria de producción - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los

							estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	01	05	(Maquinaria de producción - Depreciaciones acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	01	06	(Maquinaria de producción – Amortizaciones acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	02	00	Equipo educacional y recreativo y recreativo	Registra el movimiento de la adquisición o producción de equipo educacional y recreativo.
1	2	3	05	02	01	Equipo educacional y recreativo y recreativo - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	02	02	Equipo educacional y recreativo y recreativo - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	02	03	Equipo educacional y recreativo y recreativo - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	02	04	(Equipo educacional y recreativo y recreativo - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los

estándares definidos para dicho bien.

1	2	3	05	02	05	(Equipo educacional y recreativo y recreativo - Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	02	06	(Equipo educacional y recreativo y recreativo – Amortizaciones Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	03	00	Equipo sanitario y de laboratorio	Registra el movimiento de la adquisición o producción de equipo sanitario o de laboratorio.
1	2	3	05	03	01	Equipo sanitario y de laboratorio - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	03	02	Equipo sanitario y de laboratorio - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	03	03	Equipo sanitario y de laboratorio - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	03	04	(Equipo sanitario y de laboratorio - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los

							estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	03	05	(Equipo de sanitario y de laboratorio - Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	03	06	(Equipo de sanitario y de laboratorio - Amortizaciones Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	04	00	Equipo de comunicación y señalamiento.	Registra el movimiento de la adquisición o producción de equipo de comunicación o señalamiento.
1	2	3	05	04	01	Equipo de comunicación y señalamiento - valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	04	02	Equipo de comunicación y señalamiento - revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	04	03	Equipo de comunicación y señalamiento - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	04	04	(Equipo de comunicación y señalamiento - deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico

							mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	04	05	(Equipo de comunicación y señalamiento - Depreciaciones acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	04	06	(Equipo de comunicación y señalamiento – Amortizaciones acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	05	00	Equipo de transporte	Registra el movimiento de la adquisición o producción de equipo de transporte.
1	2	3	05	05	01	Equipo de transporte-valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	05	02	Equipo de transporte - revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	05	03	Equipo de transporte - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	05	04	(Equipo de transporte- Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una

							obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	05	05	(Equipo de transporte - Depreciaciones acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	05	06	(Equipo de transporte – Amortizaciones acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	06	00	Herramientas, aparatos e instalaciones mayores	Registra el movimiento de la adquisición o producción de herramientas, aparatos e instalaciones mayores.
1	2	3	05	06	01	Herramientas aparatos e instalaciones mayores - valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	06	02	Herramientas, aparatos e instalaciones mayores - revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	06	03	Herramientas, aparatos e instalaciones mayores - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	06	04	(Herramientas, aparatos e instalaciones mayores - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una

							obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	06	05	(Herramientas, aparatos e instalaciones mayores - Depreciaciones acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	06	06	(Herramientas, aparatos e instalaciones mayores - Amortizaciones acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	07	00	Bienes muebles y enseres	Comprende el mobiliario y los enseres utilizados en todos los procesos empresariales, incluyendo el administrativo.
1	2	3	05	07	01	Bienes muebles y enseres - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	07	02	Bienes muebles y enseres - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	07	03	Bienes muebles y enseres – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	07	04	(Bienes muebles y enseres - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una

							obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	07	05	(Bienes muebles y enseres - Depreciaciones acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	07	06	(Bienes muebles y enseres - Amortizaciones acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	08	00	Equipo de oficina y muebles	Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a su utilización en oficinas y despachos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.
1	2	3	05	08	01	Equipo de oficina y muebles- Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	08	02	Equipo de oficina y muebles- revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	08	03	Equipo de oficina y muebles- Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.

1	2	3	05	08	04	(Equipo de oficina y muebles- Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	08	05	(Bienes muebles y enseres - Depreciaciones acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	08	06	(Equipo de oficina y muebles- Amortizaciones acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	09	00	Equipos para computación.	Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al procesamiento electrónico de datos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.
1	2	3	05	09	01	Equipos para computación - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	09	02	Equipos para computación - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	09	03	Equipo para computación- Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En

							algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	09	04	(Equipos para computación - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	09	05	(Equipos para computación - Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	09	06	(Equipos para computación - Amortizaciones Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	10	00	Equipo Militar y de seguridad	Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al área militar y a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.
1	2	3	05	10	01	Equipo Militar y de seguridad - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	10	02	Equipo Militar y de seguridad - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor.

								Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	10	03	Equipos Militar y de seguridad – Mejoras.		Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	10	04	(Equipo Militar y de seguridad - Deterioro)		Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	10	05	(Equipo de seguridad - Depreciaciones Acumuladas)		La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	10	06	(Equipo de seguridad – Amortizaciones Acumuladas)		La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	05	99	00	Equipos varios		Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al marco de la producción o prestación de servicios o cometidos propios del ente.
1	2	3	05	99	01	Equipos varios - Valor de origen		Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	05	99	02	Equipos varios- Revaluaciones		Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro

							que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	05	99	03	Equipos varios-Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	05	99	04	(Equipos varios-Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	05	99	05	(Equipos varios - Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	05	99	06	(Equipos varios - Amortizaciones Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	06	00	00	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	Se incluyen libros y revistas técnicas coleccionables, obras literarias y todo tipo de publicaciones impresas destinadas a la formación de colecciones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.
1	2	3	06	.01	00	Libros y revistas	Se incluyen libros y revistas técnicas coleccionables, obras literarias y todo tipo de publicaciones impresas destinadas a la formación de colecciones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la

						descripción de la presente subcuenta	
1	2	3	06	.01	.01	Valores de origen - Libros y revistas	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	06	.01	.02	Libros y revistas- Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	06	.01	.03	Libros y revistas- Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	06	.01	.04	(Libros y revistas - Pérdidas por deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	06	.01	.05	(Libros y revistas - Depreciaciones acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	06	.01	.06	(Libros y revistas - Amortizaciones acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.

1	2	3	06	99	00	Otros elementos coleccionables	Se incluyen elementos coleccionables no mencionados precedentemente como obras literarias y todo tipo de publicaciones impresas destinadas a la formación de colecciones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta
1	2	3	06	99	.01	Otros elementos coleccionables- Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	06	99	.02	Otros elementos coleccionables- Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	06	99	.03	Otros elementos coleccionables- Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	06	99	.04	(Otros elementos coleccionables- Pérdidas por deterioro.)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	06	99	.05	(Otros elementos coleccionables- Depreciaciones acumuladas.)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.

1	2	3	06	99	.06	(Otros elementos coleccionables- Amortizaciones acumuladas.)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	07	00	00	Activos Biológicos producidos	Cuenta que comprende el valor de los bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran afectados a transformación biológica (reproducción o investigaciones científicas)-, en el desarrollo de las actividades del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente. Se incluyen en la presente cuenta las plantas y árboles de diferentes especies y todo tipo de animales afectados a transformación biológica, es decir, afectados a procesos de crecimiento, degeneración, producción y procreación.
1	2	3	07	01	00	Activos Biológico de Origen Animal.	Animales de granja, domesticables y no domesticables, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que se encuentran afectados a transformación biológica (reproducción o investigaciones científicas), y su uso no está destinado para el consumo ó para producir servicios del ente público y cumplen con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.
1	2	3	07	01	01	Activos Biológico de Origen Animal - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	07	01	02	Activos Biológico de Origen Animal Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.

1	2	3	07	01	03	Activos Biológico de Origen Animal – Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	07	01	04	(Activos Biológico de Origen Animal - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	07	01	05	(Activos Biológico de Origen Animal - Depreciaciones acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	07	01	06	(Activos Biológico de Origen Animal – Amortizaciones acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	07	02	00	Cultivos	Costos en que incurre el ente económico en los procesos de siembra, desarrollo y recolección de productos agropecuarios y/o piscícolas, los cuales son absorbidos en su totalidad, toda vez que su período productivo termina con la primera cosecha.
1	2	3	07	02	01	Cultivos- Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	07	02	02	Cultivos- Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al

							desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	07	02	03	Cultivos - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	07	02	04	(Cultivos - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	07	02	05	(Cultivos - Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	07	02	06	(Cultivos - Amortizaciones Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	07	03	00	Plantaciones	Costos en que incurre el ente económico en los procesos de preparación de terrenos, siembras y desarrollos que corresponden a los períodos reproductivo y productivo de aquellas plantaciones agrícolas y forestales cuya vida útil es superior a dos años, en el cual se generan varias cosechas.
1	2	3	07	03	01	Plantaciones - Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	07	03	02	Plantaciones- Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un

							procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	07	03	03	Plantaciones – Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	07	03	04	(Plantaciones - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	07	03	05	(Plantaciones - Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	07	03	06	(Plantaciones – Amortizaciones Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	07	04	00	Bosques y Reservas Naturales	Cuenta que comprende los costos de mantener ecosistemas en los cuales predominan especies arbóreas en cualquier estado de desarrollo y cuya cobertura de copa supera el 10% de la superficie, en condiciones áridas ó semiáridas ó el 25 % en circunstancias más favorables.
1	2	3	07	04	01	Bosques y Reservas Naturales - Valor de	Es el valor asignado a un bien al momento de su primera tasación o de los costos en la finalización

						Origen	de la producción de especies para su conservación.
1	2	3	07	04	02	Bosques y Reservas Naturales - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	07	04	03	Bosques y Reservas Naturales - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	07	04	04	(Bosques y Reservas Naturales - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	07	04	05	(Bosques y Reservas Naturales- Depreciaciones Acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	07	98	00	Otros activos biológicos	Representa el valor de otros Activos Biológicos no clasificados precedentemente.
1	2	3	07	98	01	Otros activos biológicos - valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	07	98	02	Otros activos biológicos- mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al

							desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	07	98	03	Otros activos biológicos - revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	07	98	04	(Otros activos biológicos - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	07	98	05	(Otros activos biológicos - depreciaciones acumuladas)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	08	00	00	Bienes Culturales y del Patrimonio histórico.	Cuenta que comprende aquellos bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional tales como inmuebles históricos, museos, monumentos y obras de arte, construidos por el ente público en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.
1	2	3	08	01	00	Terrenos	Terrenos
1	2	3	08	01	01	Terrenos - Valores de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o su primera tasación.
1	2	3	08	01	02	Mejoras sobre terrenos	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al

							desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	08	01	03	Terrenos - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	08	01	04	(Terrenos - Deterioros)	<p>Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.</p> <p>En el caso de tierras y terrenos su grado de erosión es mayor al previsto por causas o fenómenos naturales que producen este desgaste mayor al normal.</p>
1	2	3	08	02	00	Inmuebles Históricos y Culturales	Inmuebles declarados históricos, construidos por el ente público en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.
1	2	3	08	02	01	Inmuebles- Valores de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	08	02	02	Inmuebles. Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	08	02	03	Inmuebles - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas

							reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	08	02	04	(Inmuebles - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	08	03	00	Bibliotecas, museos y centros culturales	Obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, así como piezas arqueológicas, artículos de numismática, filatelia y otros similares, adquiridos a cualquier título y/o restaurados, destinadas a la exposición en museos y otros lugares públicos, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.
1	2	3	08	03	01	Bibliotecas, museos y centros culturales- Valores de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	08	03	02	Bibliotecas, museos y centros culturales. Mejoras.	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	08	03	03	Bibliotecas, museos y centros culturales- Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.

1	2	3	08	03	04	(Bibliotecas, museos y centros culturales - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	08	04	00	Mobiliario y Equipos	Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a su utilización en oficinas y despachos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.
1	2	3	08	04	01	Mobiliarios y Equipos - Valores de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	08	04	02	Mobiliarios y Equipos - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	08	04	03	Mobiliarios y equipos - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	08	04	04	(Mobiliarios y Equipos - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.

1	2	3	08	05	00	Objetos coleccionables	Se incluyen libros y revistas técnicas coleccionables, obras literarias y todo tipo de publicaciones impresas destinadas a la formación de colecciones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.
1	2	3	08	05	01	Objetos Coleccionables - Valores de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	08	05	02	Objetos coleccionables. Mejoras.	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	08	05	03	Objetos coleccionables - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	08	05	04	(Objetos coleccionables - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	08	06	00	Obras de Arte	Obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, así como piezas arqueológicas, artículos de numismática, filatelia y otros similares, adquiridos a cualquier título y/o restaurados, destinadas a la exposición en museos y otros lugares públicos, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

1	2	3	08	06	01	Obras de Arte - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	08	06	02	Obras de Arte - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	08	06	03	Obras de Arte - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	08	06	04	(Obras de Arte - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	08	07	00	Monumentos	Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de bienes culturales destinados al beneficio y uso público tales como monumentos, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.
1	2	3	08	07	01	Monumentos- Valores de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	08	07	02	Monumentos - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al

							desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	08	07	03	Monumentos - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	08	07	04	(Monumentos - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	08	08	00	Objetos de valor	Cuenta que comprende el valor de las existencias de piedras y metales preciosos y otros objetos de valor como joyas y otros de similares características que han sido adquiridos, producidos o transformados por el ente público, que no estén destinados a su exposición en museos y lugares similares y que se mantengan con objetivos de reserva de valor y/o con fines estratégicos o de política pública.
1	2	3	08	08	01	Objetos de Valor - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	08	08	02	Objetos de valor.- Mejoras.	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	08	08	03	Objetos de valor - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones,

							efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	08	08	04	(Objetos de valor - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	08	98	00	Otros bienes históricos y culturales	Bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, adquiridos a cualquier título y/o restaurados, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.
1	2	3	08	98	01	Otros bienes históricos culturales - Valores de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	08	98	02	Otros bienes históricos culturales- Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	08	98	03	Otros bienes históricos culturales - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.

1	2	3	08	98	04	(Otros bienes históricos culturales - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	09	00	00	Productos de la propiedad intelectual	Cuenta que comprende el valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.
1	2	3	09	01	00	Patentes, Marcas y Derechos	Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de patentes de invención y marcas registradas, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.
1	2	3	09	01	01	Patentes, Marcas y Derechos - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	09	01	02	Patentes, Marcas y Derechos - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	09	01	03	Patentes, Marcas y Derechos - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un proceso de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.

1	2	3	09	01	04	(Patentes, Marcas y Derechos – Depreciación)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	09	01	05	(Patentes, Marcas y Derechos - Amortizaciones Acumuladas)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	09	02	00	Licencias Informáticas	Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de programas, rutinas y sistemas de información para ser utilizados sobre plataformas varias y aquellos incurridos en la adquisición de licencias por el uso de aplicaciones informáticas, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.
1	2	3	09	02	01	Licencias Informáticas - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	09	02	02	Licencias Informáticas – Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	09	02	03	Licencias Informáticas – Deterioro	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	09	02	04	Licencias Informáticas - Amortizaciones acumuladas	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias,

							medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	09	03	00	Programas de informática y bases de datos -	Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de programas, rutinas y sistemas de información para ser utilizados sobre plataformas varias y aquellos incurridos en la adquisición de licencias por el uso de aplicaciones informáticas, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.
1	2	3	09	03	01	Programas de informática y bases de datos - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	09	03	02	Programas de informática y bases de datos – Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	09	03	03	Programas de informática y bases de datos – Deterioro	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	09	03	04	Programas de informática y bases de datos- Amortizaciones Acumuladas	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	09	04	00	Derechos de autor	Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de la propiedad intelectual, tales como derechos de autores y compositores sobre todo tipo de obras literarias, artísticas y musicales, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.
1	2	3	09	04	01	Derechos de autor -	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su

						Valor de origen	producción o su primera tasación.
1	2	3	09	04	02	Derechos de autor – Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	09	04	03	Derechos de autor – Deterioro	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia material mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	09	04	04	Derechos de autor- Depreciación Acumulada	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	09	04	05	Derechos de autor- Amortización Acumulada	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	09	05	00	Otros derechos de la propiedad intelectual	Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción, de bienes no cuantificables físicamente, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.
1	2	3	09	05	01	Otros derechos de la propiedad intelectual - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	09	05	02	Otros derechos de la propiedad intelectual – Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables

							vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	3	09	05	03	Otros derechos de la propiedad intelectual – Deterioro	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	09	04	04	Otros derechos de la propiedad intelectual - Depreciación Acumulada	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	09	05	05	Otros derechos de la propiedad intelectual - Amortización Acumulada	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	10	00	00	Sistemas de Armamentos	Registra el costo de adquisición del armamento militar adquirido por el ente económico para el desarrollo de su objeto militar y defensa, social y/o para la protección y salvaguarda de sus bienes.
1	2	3	10	01	00	Tracción terrestre	El transporte terrestre es el conjunto de los medios de transporte que operan mediante vehículos terrestres, o sea, vehículos que se desplazan sobre la superficie sólida de la Tierra. La mayoría de ellos involucran vehículos dotados de ruedas, ya sea que se desplacen sobre rieles, o libremente sobre la superficie.
1	2	3	10	01	01	Tracción terrestre - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	10	01	02	Tracción terrestre – Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables

							vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos
1	2	3	10	01	03	Tracción terrestre – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	10	01	04	(Tracción terrestre- Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	10	01	05	(Tracción terrestre- Depreciación Acumulada)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	10	01	06	Tracción terrestre - Amortización Acumulada	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	10	02	00	Tracción aérea	Los vehículos de tracción aérea son todos aquellos cuya circulación se realizan en el espacio aéreo, que pueden ser realizados por circulación aérea civil o militar.
1	2	3	10	02	01	Tracción aérea - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	10	02	02	Tracción aérea - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas

							reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos’.
1	2	3	10	02	03	Tracción aérea – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	10	02	04	(Tracción aérea – Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	10	02	05	Tracción aérea - Depreciación Acumulada	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las deprecaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	10	02	06	Tracción aérea - Amortización Acumulada	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes.
1	2	3	10	03	00	Tracción fluvial	Es aquel modo de transporte que se lleva a cabo por medio de aguas como mar o ríos, llevándose entre aquellos que son navegables, produciéndose así un traslado adecuado de las mercancías o personas
1	2	3	10	03	01	Tracción fluvial - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	10	03	02	Tracción fluvial -	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como

						Revaluaciones	consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos
1	2	3	10	03	03	Tracción fluvial - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	10	03	04	(Tracción fluvial – Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	10	03	05	(Tracción fluvial- Depreciación Acumulada)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	10	03	06	(Tracción fluvial- Amortización Acumulada)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial: Marcas, patentes
1	2	3	99	00	00	Otros bienes de propiedad, planta y equipo	Cuenta que comprende el valor en libros de las inversiones a largo plazo, cuentas a cobrar a largo plazo, bienes y otros activos a largo plazo de propiedad del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

1	2	3	99	01	00	Otros bienes de propiedad, planta y equipo, precarios.	Incluye a todos los bienes de propiedad, planta y equipo cuya tenencia es precaria.
1	2	3	99	01	01	Bienes de propiedad, planta y equipo precarios- Valor de Origen.	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	3	99	01	02	Bienes de propiedad, planta y equipo Precarios- Revaluaciones.	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos
1	2	3	99	01	03	Bienes de propiedad, planta y equipo Precarios- Mejoras.	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	3	99	01	04	(Bienes de propiedad, planta y equipo precarios- Deterioros.)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	3	99	01	05	(Bienes de propiedad, planta y equipo precarios- Depreciaciones acumuladas.)	La depreciación representa la pérdida de valor del bien, durante su vida útil. Se muestra en una cuenta separada donde se van registrando todas las depreciaciones estimadas período tras período. Las depreciaciones pueden ser sobre el valor de origen, las mejoras o su revalúo técnico.
1	2	3	99	01	06	(Bienes de propiedad, planta y equipo precarios- Amortizaciones Acumuladas.)	La amortización acumulada es una cuenta de compensación, que año tras año reduce el valor del bien por causad de desgaste físico del elemento de inmovilizado : a) material: Maquinaria, existencias, medios de transporte, edificios. B) inmaterial:

							Marcas, patentes.
1	2	4	00	00	00	Activos no producidos	Esta cuenta incluye aquellos activos de origen natural sobre los que no es posible establecer derechos de propiedad.
1	2	4	01	00	00	Tierras y Terrenos	Predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	4	01	01	00	Tierras y Terrenos urbanos	Predios urbanos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	4	01	01	01	Tierras y terrenos Urbanos - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	4	01	01	02	Tierras y terrenos urbanos – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	4	01	01	03	Tierras y terrenos Urbanos - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos
1	2	4	01	01	04	(Tierras y terrenos Urbanos - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.  En el caso de tierras y terrenos su grado de erosión es mayor al previsto por causas o fenómenos naturales que

							producen este desgaste mayor al normal.
1	2	4	01	02	00	Tierras y terrenos rurales	Predios rurales de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
1	2	4	01	02	01	Tierras y terrenos rurales - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	4	01	02	02	Mejoras de tierras y terrenos rurales – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	4	01	02	03	Tierras y terrenos rurales - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos
1	2	4	01	02	04	(Tierras y terrenos rurales - Deterioros)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	4	02	00	00	Recursos naturales no renovables	Cuenta que comprende el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación.
1	2	4	02	01	00	Recursos Minerales y Energéticos	Los recursos minerales son aquellos compuestos y sustancias de origen geológico que se encuentran

							en la corteza terrestre Estos recursos son no renovables y son de gran importancia para el desarrollo económico del ser humano, ya que sirven para innumerables procesos industriales.
1	2	4	02	01	01	Recursos Minerales y Energéticos - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su producción o su primera tasación.
1	2	4	02	01	02	Recursos Minerales y Energéticos – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	4	02	01	03	Recursos Minerales y Energéticos – Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos
1	2	4	02	01	04	(Recursos Minerales y Energéticos - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	4	02	01	05	(Recursos Minerales y Energéticos - Agotamiento acumulado)	Un activo está agotado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable, producto de una extracción intensivas de sus recursos es de decir que existe una obsolescencia física producido porque se han extraído las especies o productos que contenía dicho recurso natural.
1	2	4	02	02	00	Recursos Hídricos	La cuenta de activos hídricos registra la disponibilidad promedio anual del recurso y la riqueza de cuerpos de agua, del ente controla.
1	2	4	02	02	01	Recursos Hídricos -	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o de los costos en la finalización de su

						Valor de origen	producción o su primera tasación.
1	2	4	02	02	02	Recursos Hídricos - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos
1	2	4	02	02	03	Recursos Hídricos – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	4	02	02	04	(Recursos Hídricos - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	4	02	02	05	(Recursos Hídricos - Agotamiento acumulado)	Un activo está agotado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable, producto de una extracción intensivas de sus recursos es de decir que existe una obsolescencia física producido porque se han extraído las especies o productos que contenía dicho recurso natural.
1	2	4	02	03	00	Otros activos de origen natural	Son aquellos activos o reservas naturales donde el hombre no ha intervenido en su creación o elaboración o producción.
1	2	4	02	03	01	Otros activos de origen natural - Valor de origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su adquisición o su primera tasación.
1	2	4	02	03	02	Otros activos de origen natural - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas

							reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados, de Propiedades, planta y equipos.
1	2	4	02	03	03	Otros activos de origen natural – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	4	02	03	04	(Otros activos de origen natural - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	4	02	03	05	(Otros activos de origen natural - Agotamiento acumulado)	Un activo está agotado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable, producto de una extracción intensivas de sus recursos es de decir que existe una obsolescencia física producido porque se han extraído las especies o productos que contenía dicho recurso natural.
1	2	4	03	00	00	Recursos naturales renovables	Valor de las reservas en recursos naturales cuya existencia no se agota con su utilización, ya que vuelven a su estado original o bien que se regeneran a una tasa mayor a la tasa con que los recursos no renovables disminuyen mediante su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.
1	2	4	03	01	00	Bosques	Un bosque es un tipo de ecosistema en el que predominan los árboles y arbustos y que está presente en casi todos los continentes y representa <b>una</b> superficie del planeta Tierra. Los bosques son fundamentales en el desarrollo del planeta ya que tienen suelos muy fértiles, una gran variedad de fauna y flora y especie biológicas de origen vegetal se encuentran presentes.

1	2	4	03	01	01	Bosques- Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien en la finalización de su proceso de producción reproducción de especies o su primera tasación.
1	2	4	03	01	02	Bosques - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Propiedades, planta y equipos
1	2	4	03	01	03	Bosques – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	4	03	01	05	(Bosques - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	4	03	02	00	Espectro radial	Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de ondas electromagnéticas que se propagan de manera ondulatoria y con velocidad constante, utilizadas para los sistemas de telefonía, radiofrecuencia, dispositivos de transmisión de datos, radares, etc., efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal. Su vida útil es indefinida.
1	2	4	03	02	01	Espectro radial - Valor de Origen	Es el valor asignado al momento de su primera tasación o valoración.
1	2	4	03	02	02	Espectro radial – Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de

							la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	4	03	02	03	Espectro radial - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Propiedades, planta y equipos
1	2	4	03	02	04	(Espectro radial - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	4	03	03	00	Plataforma Continental	La cuenta de activos que administra la superficie de un fondo submarino próximo a la costa y con profundidades inferior es a 200 metros.
1	2	4	03	03	01	Plataforma Continental - Valor de Origen	Es el valor asignado al momento primera tasación.
1	2	4	03	03	02	Plataforma Continental - Mejoras	Las mejoras se refieren a inversiones realizadas sobre los activos con la finalidad de revertir un procesos de deterioro o que tiendan a evitarlos. En algunos casos para distinguir el mantenimiento de la mejora se suele utilizar un ratio. En otros al desarrollar el proyectos el técnico responsable debe incluir un informe técnico que avale dicha situación.
1	2	4	03	03	03	Plataforma Continental - Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por

							reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Propiedades, planta y equipos
1	2	4	03	03	04	(Plataforma Continental - Deterioro)	Un activo está deteriorado cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable. El indicador tomado como base a los fines del presente manual se produce un desgaste físico mayor al normal, es de decir que existe una obsolescencia física mayor a la prevista por los estándares definidos para dicho bien.
1	2	4	03	04	00	Espacio aéreo	<p>El espacio aéreo es la parte del cielo ubicada sobre la tierra o agua (mar, lagos, ríos) de un país. La soberanía de estos espacios le corresponde al país al que pertenezca la tierra.</p> <p>El espacio aéreo de una nación se caracteriza por no poseer una línea limítrofe tangible; es decir, las fronteras son calculadas y en los mapas se especifican con líneas que definen sus límites.</p>
1	2	4	03	04	01.	Espacio aéreo- Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su primera tasación.
1	2	4	03	04	02	Espacio aéreo- Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Propiedades, planta y equipos
1	2	4	03	05	00	Reservas Naturales	Cuenta que comprende el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que no se encuentran sujetos a explotación alguna, sino en mero estado de conservación.
1	2	4	03	05	01	Reservas Naturales- Valor de Origen	Es el valor asignado a un bien al momento de su primera tasación.
1	2	4	03	05	02	Reservas Naturales- Revaluaciones	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones,

								efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Propiedades, planta y equipos
1	2	4	03	06	00	Ríos		La cuenta de activos que administra las corrientes de agua que fluye desde su nacimiento hasta su desembocadura en otro río, lago o en el mar.
1	2	4	03	06	01	Ríos- Valor de Origen		Es el valor asignado a un bien al momento de su primera tasación.
1	2	4	03	06	02	Ríos- Revaluaciones.		Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Propiedades, planta y equipos
1	2	4	03	07	00	Reservas Acuíferas		La cuenta de Activos que administra la reserva, cuya decisión corresponde al organismo de cuenca, concordante con los planes hidrológicos o de los mismos planes hidrológicos de cuenca, con la finalidad de atender regadíos, pesca, aprovechamientos hidroeléctricos o cualquier otro servicio del Estado o fin de utilidad pública.
1	2	4	03	07	01	Reservas Acuíferas- Valor de Origen		Es el valor asignado a un bien al momento de su primera tasación.
1	2	4	03	07	02	Reservas Acuíferas- Revaluaciones.		Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de valuaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Propiedades, planta y equipos

1	2	4	04	00	00	Bienes Intangibles	Cuenta que comprende el valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, durante el ejercicio de su administración o cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.
---	---	---	----	----	----	--------------------	--

Se ha dispuesto la apertura siguiente

1	2	4	04	01	00	Arrendamientos operativos comerciales	
1	2	4	04	02	00	Permisos para el uso de recursos naturales	
1	2	4	04	03	00	Permisos para emprender actividades específicas	
1	2	4	04	04	00	Derechos de exclusividad sobre bienes y servicios	
1	2	4	04	05	00	Fondos de comercio y activos de comercialización	
1	2	5	00	00	00	Propiedad, planta y equipo concesionados. -	Cuenta que comprende los costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de su propiedad o en su adquisición a cualquier título, como ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc., cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.
1	2	5	01	00	00	Vías terrestres	Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de vías de comunicación terrestre, cuya administración la ejerce el ente público para

el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

1 2 5 02 00 00 Vías Navegables

Costos incurridos por el ente público en la construcción, adición, y mejoramiento de obras portuarias, marítimas y fluviales, como ser diques, represas, muelles, marinas, rompeolas, obras de defensa y protección, así como obras complementarias como áreas para maniobras de carga y descarga, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

1 2 5 03 00 00 Inmuebles

Costos incurridos por el ente público en la construcción, adición, y mejoramiento de inmuebles, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

1 2 5 04 00 00 Infraestructura

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de otro tipo de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, específicamente no contemplados en las cuentas anteriores, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

1 2 5 05 00 00 Bienes Muebles

Costos incurridos por el ente público en la construcción, adición, y mejoramiento de muebles, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

1	2	9	00	00	00	Otros activos	Cuenta que comprende el valor en libros de las inversiones a corto plazo, cuentas a cobrar a corto plazo, inventarios y otros activos a corto plazo de propiedad del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.
1	2	9	01	00	00	Gastos pagados por adelantado	Comprende el movimiento de los movimiento de los importes adelantados de gastos a devengar con cargo de rendición o devolución de fondos.

Se ha dispuesto la apertura siguiente:

1	2	9	01	01	00	Servicios a devengar	
1	2	9	01	01	01	Primas y gastos de seguros a devengar	
1	2	9	01	01	02	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar	
1	2	9	01	01	99	Otros servicios a devengar	
1	2	9	01	02	00	Gastos financieros a devengar	
1	2	9	01	02	99	Otros gastos financieros a devengar	
1	2	9	01	99	00	Otros gastos pagados por adelantado	
1	2	9	01	99	99	Otros gastos varios pagados por adelantado	
1	2	9	02	00	00	Activos a asignar	Registrar el movimiento de los activos que por falta de información u otro motivo, no pueda determinarse su destino o asignación definitiva en el activo a largo plazo o los resultados del ente.

Se ha dispuesto la apertura siguiente:

1	2	9	02	01	00	Bienes concesionados a asignar	
1	2	9	02	99	00	Otros activos varios a asignar	
1	2	9	03	00	00	Activos Diferidos	Registrar el movimiento de los costos y gastos que no se imputan como tales en el período actual o en el que se devengan, se activan y se reconocerán como gastos en ejercicios futuros.

Se ha dispuesto la apertura siguiente:

1 2 9 03 01 00 Otros activos diferidos

**1.4. Propuesta Pasivo.**

En el caso del Pasivo se ha adaptado a los seis (6) niveles que se propone para elaborar el clasificador y se han tenido en cuenta su clasificación en corriente y no corriente.

**1.4.1. Catálogo de Cuentas y Conceptos: Pasivo.**

2	0	0	00	00	00	<b>PASIVO</b>	Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público con terceros, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, que deben ser canceladas mediante la entrega de dinero, bienes o servicios. Se incluyen, asimismo, aquellas obligaciones presentes que, si bien pueden ser estimadas en forma fiable, existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o vencimiento.
2	1	0	00	00	00	Pasivo Corriente	El pasivo corriente, también llamado pasivo circulante o pasivo a corto plazo, es la parte del pasivo de una empresa que contiene sus deudas y obligaciones con una duración menor a un año, es decir, las obligaciones y deudas a corto plazo.
2	1	1	00	00	00	Deudas	Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.
2	1	1	01	00	00	Deudas comerciales	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, de infraestructura y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.
Se ha definido la siguiente apertura:							

2	1	1	01	01	00	Deudas por adquisición de bienes y servicios	
2	1	1	01	01	01	Deudas comerciales por adquisición de bienes de uso	
2	1	1	01	01	02	Deudas comerciales por adquisición de bienes de consumo	
2	1	1	01	01	03	Deudas comerciales por adquisición de servicios	
2	1	1	01	01	99	Otras deudas comerciales varias	
2	1	1	01	02	00	Deudas con contratistas	
2	1	1	01	02	01	Deudas con contratistas por obras en bienes de dominio privado	
2	1	1	01	02	02	Deudas con contratistas por obras en bienes de dominio público	
2	1	1	01	03	00	Retenciones a pagar	Comprende las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, derivadas de los fondos recaudados por cuenta de terceros en base a normas legales, convenios o contratos, que no han sido transferidos al titular y aquellos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales. Se incluyen asimismo las eventuales tenencias de fondos pertenecientes a terceros ajenos a la entidad pública, originadas en depósitos erróneos en cuentas bancarias de la entidad.
2	1	1	01	03	01	Retenciones a pagar por multas	Comprende las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, derivadas de los fondos recaudados por concepto de multas.
2	1	1	02	00	00	Deudas sociales	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	1	02	01	00	Anticipos a proveedores y contratistas	
2	1	1	02	02	00	Remuneraciones personales temporario a pagar	

2	1	1	02	03	00	Remuneraciones por servicios extraordinarios a pagar	
2	1	1	02	04	00	Asignaciones familiares a pagar	
2	1	1	02	05	00	Asistencia social al personal a pagar	
2	1	1	02	06	00	Beneficios y compensaciones a pagar	
2	1	1	02	07	00	Gabinete de autoridades superiores del PEN a pagar	
2	1	1	02	08	00	Remuneraciones personales contratado a pagar	
2	1	1	02	09	00	Prestaciones sociales a pagar	
2	1	1	02	10	00	Retenciones del sistema único de la seguridad social a pagar	
2	1	1	02	10	01	Retenciones contribuciones patronales régimen general a pagar	
2	1	1	02	10	02	Retenciones contribuciones patronales régimen servicio limpieza a pagar	
2	1	1	02	10	03	Retenciones contribuciones patronales régimen servicio investigación y seguridad a pagar	
2	1	1	02	11	00	Retenciones a pagar por aportes a sindicatos	
2	1	1	02	12	00	Retenciones a pagar por aportes a mutuales	
2	1	1	02	13	00	Retenciones a pagar por aportes a asociaciones, federaciones y clubes	
2	1	1	02	14	00	Retenciones a pagar por créditos bancarios, financieros y otros	
2	1	1	02	15	00	Retenciones a pagar por seguros	
2	1	1	02	16	00	Retenciones a pagar por embargos	
2	1	1	02	17	00	Contribuciones patronales a pagar	
2	1	1	02	18	00	Moratorias y Planes de Facilidades por Deudas Sociales	
2	1	1	02	99	00	Otras retenciones sociales a pagar	
2	1	1	03	00	00	Deudas fiscales	Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes y en su carácter de agente responsable de retención, de impuestos nacionales, municipales y de entidades relacionadas. Se incluyen asimismo las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales, incluyendo los gastos y honorarios causídicos, así como las devoluciones correspondientes por el pago

							de impuestos recibidos de más por medio de los contribuyentes
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	1	03	01	00	Impuestos, derechos, tasas y juicios a pagar	
2	1	1	03	02	00	Retenciones de impuestos nacionales a pagar	
2	1	1	03	02	01	Retenciones de IVA a pagar	
2	1	1	03	02	02	Retenciones impuesto ganancias 4ta. categoría a pagar	
2	1	1	03	02	03	Retenciones impuesto ganancias pago proveedores a pagar	
2	1	1	03	03	00	Retenciones de impuestos provinciales y municipales a pagar	
2	1	1	03	03	01	Retenciones y percepciones ingresos brutos a pagar	
2	1	1	03	03	99	Otras retenciones y percepciones a pagar	
2	1	1	03	04	00	Percepciones de impuestos nacionales a pagar	
2	1	1	03	04	01	Percepciones de IVA a pagar	
2	1	1	03	04	99	Otras Percepciones de impuestos a pagar	
2	1	1	03	05	00	Saldo DDJJ IVA a pagar	
2	1	1	03	06	00	Impuesto a las Ganancias a pagar	
2	1	1	03	07	00	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta a pagar	
2	1	1	03	08	00	Debito Fiscal IVA	
2	1	1	03	09	00	Moratorias y Planes de Facilidades por Deudas Fiscales	
2	1	1	03	99	00	Otras retenciones de impuestos a pagar	
2	1	1	04	00	00	Deudas financieras	Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes y en su carácter de agente responsable de retención, de impuestos nacionales, municipales y de entidades relacionadas. Se incluyen asimismo las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales, incluyendo los gastos y honorarios causídicos, así como las devoluciones correspondientes por el pago de impuestos recibidos de más por medio de los contribuyentes

Se ha definido la siguiente apertura:						
2	1	1	04	01	00	Letras de tesorería a pagar a corto plazo
2	1	1	04	01	01	Letras de tesorería a pagar en moneda nacional
2	1	1	04	01	02	Letras de tesorería a pagar en moneda extranjera
2	1	1	04	02	00	Préstamos a pagar
2	1	1	04	02	01	Préstamos del sector privado a pagar
2	1	1	04	02	02	Préstamos del sector público a pagar
2	1	1	04	02	03	Préstamos del sector externo
2	1	1	04	02	04	Préstamos otorgados a pagar
2	1	1	04	03	00	Intereses sobre deudas del tesoro a pagar
2	1	1	04	03	01	Intereses sobre letras de tesorería a pagar en moneda nacional
2	1	1	04	03	02	Intereses sobre letras de tesorería a pagar en moneda extranjera
2	1	1	04	04	00	Intereses sobre títulos y valores a pagar
2	1	1	04	04	01	Intereses sobre títulos y valores a pagar en moneda nacional
2	1	1	04	04	02	Intereses sobre títulos y valores a pagar en moneda extranjera
2	1	1	04	05	00	Primas de emisión sobre títulos y valores a pagar
2	1	1	04	05	01	Primas de emisión sobre títulos y valores a pagar en moneda nacional
2	1	1	04	05	02	Primas de emisión sobre títulos y valores a pagar en moneda extranjera
2	1	1	04	06	00	Intereses sobre préstamos a pagar
2	1	1	04	06	01	Intereses sobre préstamos del sector interno a pagar
2	1	1	04	06	02	Intereses sobre préstamos del sector externo a pagar
2	1	1	04	07	00	Intereses varios por endeudamiento público a pagar
2	1	1	04	07	01	Intereses varios de la deuda en moneda nacional a pagar
2	1	1	04	07	02	Intereses varios de la deuda en moneda extranjera a pagar

2	1	1	04	08	00	Comisiones y gastos por endeudamiento público a pagar	
2	1	1	04	08	01	Comisiones y gastos sobre títulos y valores a pagar en moneda nacional	
2	1	1	04	08	02	Comisiones y gastos sobre títulos y valores a pagar en moneda extranjera	
2	1	1	04	08	03	Comisiones y gastos sobre préstamos a pagar en moneda nacional	
2	1	1	04	08	04	Comisiones y gastos sobre préstamos a pagar en moneda extranjera	
2	1	1	04	08	09	Otros gastos por endeudamiento público a pagar	
2	1	1	04	09	00	Inversiones temporarias a pagar	
2	1	1	04	09	01	Inversiones temporarias en moneda nacional a pagar	
2	1	1	04	09	02	Inversiones temporarias en moneda extranjera a pagar	
2	1	1	04	10	00	Inversiones en títulos y valores a pagar	
2	1	1	04	10	01	Inversiones en títulos y valores del sector privado en moneda nacional a pagar	
2	1	1	04	10	02	Inversiones en títulos y valores del sector privado en moneda extranjera a pagar	
2	1	1	04	10	03	Inversiones en títulos y valores del sector público en moneda nacional a pagar	
2	1	1	04	10	04	Inversiones en títulos y valores del sector público en moneda extranjera a pagar	
2	1	1	04	10	05	Inversiones en títulos y valores del sector externo a pagar	
2	1	1	04	11	00	Títulos y valores a pagar	
2	1	1	05	00	00	Transferencias a pagar	Cuenta que comprende el conjunto de las obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de los sectores privado, público y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	1	05	01	00	Transferencias al sector privado a pagar	
2	1	1	05	01	01	Transferencias a personas a pagar	
2	1	1	05	01	02	Jubilaciones y/o retiros a pagar	

2	1	1	05	01	03	Pensiones a pagar
2	1	1	05	01	04	Becas a pagar
2	1	1	05	01	05	Ayudas sociales a personas a pagar
2	1	1	05	01	06	Transferencias a instituciones de enseñanza a pagar
2	1	1	05	01	07	Transferencias para Actividades Científicas o Académicas a pagar
2	1	1	05	01	08	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro a pagar
2	1	1	05	01	09	Transferencias a Cooperativas a pagar
2	1	1	05	01	10	Transferencias a Empresas Privadas a pagar
2	1	1	05	02	00	Transferencias al sector público a pagar
2	1	1	05	02	01	Transferencias a la Administración Central a pagar
2	1	1	05	02	02	Transferencias a Organismos Descentralizados a pagar
2	1	1	05	02	03	Transferencias a Instituciones de la Seguridad Social a pagar
2	1	1	05	02	04	Transferencias a universidades Nacionales a pagar
2	1	1	05	02	05	Transferencias a Instituciones Públicas Financieras a pagar
2	1	1	05	02	06	Transferencias a empresas públicas no financieras a pagar
2	1	1	05	02	07	Transferencias a empresas públicas multinacionales a pagar
2	1	1	05	02	08	Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero a pagar
2	1	1	05	02	09	Transferencias a Gobiernos Provinciales a pagar
2	1	1	05	02	10	Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Provinciales a pagar
2	1	1	05	02	11	Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Provinciales a pagar
2	1	1	05	02	12	Transferencias a Instituciones de Enseñanza Provinciales a pagar
2	1	1	05	02	13	Transferencias a Gobiernos Municipales a pagar
2	1	1	05	02	14	Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Municipales a pagar
2	1	1	05	02	15	Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Municipales a pagar

2	1	1	05	03	00	Transferencias al sector externo a pagar	
2	1	1	05	03	01	Transferencias a Gobiernos Extranjeros a pagar	
2	1	1	05	03	02	Transferencias a Organismos Internacionales a pagar	
2	1	1	06	00	00	Contribuciones figurativas a pagar	Las contribuciones figurativas son recursos que recibe una organización o entidad pública perteneciente a la Administración Nacional provenientes de otra organización o entidad pública que también pertenece a la Administración Nacional. Se trata de ingresos de fondos que no tienen contraprestación, devolución ni costo.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	1	06	01	00	Contribuciones a la administración central a pagar	
2	1	1	06	02	00	Contribuciones a organismos descentralizados a pagar	
2	1	1	06	03	00	Contribuciones a instituciones de la seguridad social a pagar	
2	1	1	09	00	00	Acciones y Participaciones de capital a pagar	Incluye los aportes de capital, de carácter no reintegrable, efectuados en empresas y organismos nacionales e internacionales, directos o con adquisición de acciones u otros valores representativos de derechos patrimoniales.
2	1	1	09	01	00	Acciones y participaciones de capital a pagar en el sector privado	
2	1	1	09	02	00	Acciones y participaciones de capital a pagar en el sector público	
2	1	1	09	03	00	Acciones y participaciones de capital a pagar en el sector externo	
2	1	1	10	00	00	Anticipos entregados a pagar	Comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados al sector privado y público, al sector externo y otros anticipos de igual tenor que no hayan sido regularizados porque tienen cargo de devolución o rendición.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	1	10	01	00	Anticipos entregados al sector privado a pagar	
2	1	1	10	02	00	Anticipos entregados al sector público a pagar	
2	1	1	10	03	00	Anticipos entregados al sector externo a pagar	
2	1	1	99	00	00	Otras cuentas a pagar	Cuenta que comprende las obligaciones de carácter corriente del Tribunal, derivadas de transacciones y/o

							flujos económico-financieros no incluidos en las cuentas anteriores
2	1	1	99	99	00	Otras cuentas a pagar varias	
2	1	2	00	00	00	Deuda Documentada a pagar.	Cuenta que comprende el conjunto de obligaciones de carácter corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de inventarios, de bienes y servicios con proveedores comerciales, por contratos de construcción de obras de bienes en proceso de producción y por otras deudas.
2	1	2	01	00	00	Documentos a pagar	
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	2	01	01	00	Documentos a pagar por deudas comerciales	
2	1	2	01	01	01	Documentos a pagar por adquisición de bienes de uso	
2	1	2	01	01	02	Documentos a pagar por adquisición de bienes de consumo	
2	1	2	01	01	03	Documentos a pagar por adquisición de servicios	
2	1	2	01	01	99	Otros documentos a pagar comerciales	
2	1	2	01	02	00	Documentos a pagar por deudas con contratistas	
2	1	2	01	02	01	Documentos a pagar por obras en bienes de dominio privado	
2	1	2	01	02	02	Documentos a pagar por obras en bienes de dominio público	
2	1	2	01	99	00	Otros documentos a pagar	
2	1	2	01	99	99	Otros documentos varios a pagar	
2	1	2	02	00	00	Deuda consolidada	Son obligaciones del ente provenientes de transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, vinculadas con la actividad del mismo con sus relaciones laborales, previsionales y fiscales; con préstamos recibidos, con colocación de títulos de la deuda pública interna o externa y con otras operaciones de naturaleza diversa.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	2	02	01	00	Deuda con proveedores	
2	1	2	02	02	00	Deuda previsional	

2	1	2	02	09	00	Otras deudas consolidadas	
2	1	2	03	00	00	Deudas con provincias	Son obligaciones del ente provenientes de transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, vinculadas con la actividad del mismo con sus relaciones laborales, previsionales y fiscales; con préstamos recibidos, con provincias.
2	1	2	03	01	00	Deudas varias con provincias	
2	1	3	00	00	00	Endeudamiento público	Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.
2	1	3	01	00	00	Títulos y valores de la deuda pública a pagar	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, incluyendo la porción corriente de obligaciones no corrientes de la deuda pública.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	3	01	01	00	Títulos y valores de la deuda pública a pagar en moneda nacional	
2	1	3	01	01	01	Letras del Tesoro	
2	1	3	01	01	02	Bonos de Consolidación	
2	1	3	01	01	99	Otros títulos y valores de la deuda pública a pagar en moneda nacional	
2	1	3	01	02	00	Títulos y valores de la deuda pública a pagar en moneda extranjera	
2	1	3	01	02	01	Letras del Tesoro	
2	1	3	01	02	02	Bonos de Consolidación	
2	1	3	01	02	99	Otros títulos y valores de la deuda pública a pagar en moneda extranjera	
2	1	3	02	00	00	Préstamos a pagar	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, mediante la colocación de empréstitos internos y externos, créditos

							de proveedores y otras operaciones de crédito directo, en tanto no sean instrumentados como títulos y valores.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	3	02	01	00	Préstamos del sector interno a pagar	
2	1	3	02	01	01	Préstamos de instituciones públicas financieras a pagar	
2	1	3	02	01	02	Préstamos garantizados a pagar	
2	1	3	02	01	99	Otros préstamos del sector interno a pagar	
2	1	3	02	02	00	Préstamos del sector externo a pagar	
2	1	3	02	02	01	Préstamos de Organismos Multilaterales de Crédito a pagar	
2	1	3	02	02	02	Préstamos comerciales a pagar	
2	1	3	02	02	99	Otros préstamos del sector externo a pagar	
2	1	3	03	00	00	Deuda Pública documentada	Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	3	03	01	00	Deuda Pública documentada en moneda nacional a pagar	
2	1	3	03	02	00	Deuda Pública documentada en moneda extranjera a pagar	
2	1	3	04	00	00	Otros pasivos	
2	1	3	04	99	00	Otros pasivos varios	
2	1	4	00	00	00	Pasivos diferidos	
2	1	4	01	00	00	Ingresos diferidos	
2	1	4	01	01	00	Anticipos por venta de bienes y servicios	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos y otras obligaciones efectuadas por terceros.

2	1	4	01	99	00	Otros anticipos	Cuenta que comprenden otras obligaciones como anticipos no definidos anteriormente.
2	1	5	00	00	00	Fondos de terceros y en garantía	Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, derivadas de los fondos recaudados por cuenta de terceros en base a normas legales, convenios o contratos, que no han sido transferidos al titular y aquellos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales. Se incluyen asimismo las eventuales tenencias de fondos pertenecientes a terceros ajenos a la entidad pública, originadas en depósitos erróneos en cuentas bancarias de la entidad.
2	1	5	01	00	00	Fondos de terceros en la Cuenta Única del Tesoro	Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos depositados por entes públicos y privados en la Cuenta Única administrada por la Tesorería Nacional, en la porción no transferida al ente titular o a los acreedores del ente titular en carácter de cancelación de obligaciones contraídas por éste.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	5	01	01	00	Fondos de terceros en la Cuenta Única del Tesoro en moneda nacional	
2	1	5	01	01	01	Fondos de organismos descentralizados en la CUT en moneda nacional	
2	1	5	01	02	00	Fondos de terceros en la Cuenta Única del Tesoro en moneda extranjera	
2	1	5	01	02	01	Fondos de organismos descentralizados en la CUT en moneda extranjera	
2	1	5	02	00	00	Depósitos en garantía	Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	5	02	01	00	Depósitos en garantía en moneda nacional	
2	1	5	02	01	01	Depósitos en garantía por adquisiciones de bienes en moneda nacional	
2	1	5	02	01	02	Depósitos en garantía por contrato de servicios en moneda nacional	
2	1	5	02	01	03	Depósitos en garantía por contratos de obras en moneda nacional	
2	1	5	02	01	99	Otros depósitos en garantía en moneda nacional	
2	1	5	02	02	00	Depósitos en garantía en moneda extranjera	
2	1	5	02	02	01	Depósitos en garantía por adquisiciones de bienes en moneda extranjera	
2	1	5	02	02	02	Depósitos en garantía por contrato de servicios en moneda extranjera	
2	1	5	02	02	03	Depósitos en garantía por contratos de obras en moneda extranjera	

2	1	5	02	02	99	Otros depósitos en garantía en moneda extranjera	
2	1	5	99	00	00	Otros fondos de terceros	Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente producto de depósitos erróneos u otras causales no incluidas en las cuentas anteriores.
2	1	5	99	01	00	Otros fondos de terceros en moneda nacional	
2	1	5	99	02	00	Otros fondos de terceros en moneda extranjera	
2	1	6	00	00	00	Provisiones y reservas técnicas	Conjunto de cuentas que comprenden las estimaciones cuantificables de pasivos respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, así como de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados. Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones eventuales de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se estima que se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se estima que se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.
2	1	6	01	00	00	Provisiones	Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	1	6	01	01	00	Provisiones para litigios y demandas	
2	1	6	01	01	01	Provisiones para litigios y demandas laborales	
2	1	6	01	01	02	Provisiones para litigios y demandas comerciales	
2	1	6	01	01	99	Provisiones para otros litigios y demandas	
2	1	6	01	99	00	Otras provisiones	
2	1	6	01	99	99	Otras provisiones varias	
2	1	6	02	00	00	Reservas técnicas	Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de obligaciones de carácter corriente que pueden afectar el patrimonio como consecuencia de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados y otros sistemas de características similares.
2	1	6	02	01	00	Reservas técnicas de seguros	

2	1	6	02	01	99	Otras reservas técnicas de seguros	
2	1	6	02	99	00	Otras reservas técnicas	
2	1	6	02	99	99	Otras reservas técnicas varias	
2	1	7	00	00	00	Deudas por Juicios a corto plazo	Comprende las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas por procesos legales.
2	1	7	01	00	00	Deudas por juicios	
2	1	9	00	00	00	Otros pasivos	Cuenta que comprende el valor en libros de las deudas a corto plazo, endeudamiento público a corto plazo, fondos de terceros y en garantía, provisiones y reservas técnicas a corto plazo y otros pasivos a corto plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.
2	1	9	01	00	00	Intereses a devengar	Importe correspondiente a los intereses incluidos en los Planes de Financiación, por las cuotas a vencer dentro de los doce meses siguientes al cierre de ejercicio.
2	1	9	99	00	00	Otros pasivos varios	Comprende los importes del servicio de amortización, correspondiente al ejercicio, de los pasivos no corrientes, no incluidos en las cuentas precedentes.
2	2	0	00	00	00	Pasivo no corriente	Son las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento operará en un plazo superior a los doce (12) meses del cierre del ejercicio.
2	2	1	00	00	00	Deudas	Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros. Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.
2	2	1	01	00	00	Deudas comerciales	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, de infraestructura

							y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	2	1	01	01	00	Deudas por adquisición de bienes y servicios	
2	2	1	01	01	01	Deudas comerciales por adquisición de bienes de uso	
2	2	1	01	01	02	Deudas comerciales por adquisición de bienes de consumo	
2	2	1	01	01	03	Deudas comerciales por adquisición de servicios	
2	2	1	01	01	99	Otras deudas comerciales varias	
2	2	1	01	02	00	Deudas con contratistas	
2	2	1	01	02	01	Deudas con contratistas por obras en bienes de dominio privado	
2	2	1	01	02	02	Deudas con contratistas por obras en bienes de dominio público	
2	2	1	02	00	00	Deudas sociales y fiscales	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
2	2	1	02	01	00	Deudas sociales	
2	2	1	02	01	01	Moratorias y Planes de Facilidades por Deudas Sociales	
2	2	1	02	01	05	Asistencia social al personal a pagar	
2	2	1	02	01	06	Beneficios y compensaciones a pagar	
2	2	1	02	02	00	Deudas fiscales	
2	2	1	02	02	01	Moratorias y Planes de facilidades por Deudas Fiscales	
2	2	1	03	00	00	Deudas financieras	Comprende el universo de obligaciones financieras contraídas por el ente público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.
2	2	1	03	02	00	Préstamos a pagar	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, mediante la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo, en tanto no sean instrumentados como títulos y valores.
2	2	1	03	02	01	Préstamos del sector privado a pagar	

2	2	1	03	02	02	Préstamos del sector público a pagar	
2	2	1	03	02	03	Préstamos del sector externo	
2	2	1	08	00	00	Anticipos entregados a pagar	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos y otras obligaciones efectuadas por terceros.
2	2	1	08	01	00	Anticipos entregados al sector privado a pagar	
2	2	1	08	02	00	Anticipos entregados al sector público a pagar	
2	2	1	08	03	00	Anticipos entregados al sector externo a pagar	
2	2	1	99	00	00	Otras cuentas a pagar	Cuenta que comprende las obligaciones de carácter corriente, derivadas de transacciones y/o flujos económico-financieros no incluidos en las cuentas anteriores
2	2	1	99	99	00	Otras cuentas a pagar varias	Otras cuentas a pagar varias
2	2	2	00	00	00	Deuda Documentada	Son obligaciones de la entidad reconocidas a través de documentos, provenientes de transacciones vinculadas con sus operaciones normales o con operaciones de crédito a corto plazo, por préstamos recibidos o por la colocación de Letras por la Tesorería General de la Nación.
2	2	2	01	00	00	Documentos a pagar	Cuenta que comprende el conjunto de obligaciones de carácter no corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de inventarios, de bienes y servicios con proveedores comerciales, por contratos de construcción de obras de bienes en proceso de producción y por otras deudas.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	2	2	01	01	00	Documentos a pagar por deudas comerciales	
2	2	2	01	01	01	Documentos a pagar por adquisición de bienes de uso	
2	2	2	01	01	02	Documentos a pagar por adquisición de bienes de consumo	
2	2	2	01	01	03	Documentos a pagar por adquisición de servicios	
2	2	2	01	01	99	Otros documentos a pagar comerciales	
2	2	2	01	02	00	Documentos a pagar por deudas con contratistas	
2	2	2	01	02	01	Documentos a pagar por obras en bienes de dominio privado	
2	2	2	01	02	02	Documentos a pagar por obras en bienes de dominio público	

2	2	2	01	99	00	Otros documentos a pagar	
2	2	2	01	99	99	Otros documentos varios a pagar	
2	2	2	02	00	00	Deuda consolidada	Son todas las obligaciones del ente provenientes de transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, vinculadas con la actividad del mismo con sus relaciones laborales, previsionales y fiscales; con préstamos recibidos, con colocación de títulos de la deuda pública interna o externa y con otras operaciones de naturaleza diversa clasificadas como Deuda consolidada.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	2	2	02	01	00	Deuda con proveedores	
2	2	2	02	02	00	Deuda previsional	
2	2	2	02	09	00	Otras deudas consolidadas	
2	2	2	03	00	00	Deudas con provincias	Son las obligaciones contraídas por el ente vinculadas con sus relaciones laborales y fiscales de las provincias.
2	2	2	03	09	00	Deudas varias con provincias	
2	2	3	00	00	00	Endeudamiento público	
2	2	3	01	00	00	Títulos y valores de la deuda pública a pagar	Comprende los saldos a pagar en concepto de colocaciones de Títulos y Valores en moneda nacional o extranjera, correspondientes al ejercicio que se trate
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	2	3	01	01	00	Títulos y valores de la deuda pública a pagar en moneda nacional	
2	2	3	01	01	01	Letras del Tesoro	
2	2	3	01	01	02	Bonos de Consolidación	
2	2	3	01	01	99	Otros títulos y valores de la deuda pública a pagar en moneda nacional	
2	2	3	01	02	00	Títulos y valores de la deuda pública a pagar en moneda extranjera	
2	2	3	01	02	01	Letras del Tesoro	
2	2	3	01	02	02	Bonos de Consolidación	
2	2	3	01	02	99	Otros títulos y valores de la deuda pública a pagar en moneda extranjera	
2	2	3	02	00	00	Préstamos a pagar	Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, mediante

							la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo, en tanto no sean instrumentados como títulos y valores.
2	2	3	02	01	00	Préstamos del sector interno a pagar	Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, mediante préstamos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo con el sector privado y público.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	2	3	02	01	01	Préstamos de instituciones públicas financieras a pagar	
2	2	3	02	01	02	Préstamos garantizados a pagar	
2	2	3	02	01	99	Otros préstamos del sector interno a pagar	
2	2	3	02	02	00	Préstamos del sector externo a pagar	
2	2	3	02	02	01	Préstamos de Organismos Multilaterales de Crédito a pagar	
2	2	3	02	02	02	Préstamos comerciales a pagar	
2	2	3	02	02	99	Otros préstamos del sector externo a pagar	
2	2	3	03	00	00	Deuda Pública documentada	Comprende deudas con terceros, respaldadas por documentos, con plazo de cancelación posterior a los doce meses (12) de su emisión.
2	2	3	03	01	00	Deuda Pública documentada en moneda nacional a pagar	
2	2	3	03	02	00	Deuda Pública documentada en moneda extranjera a pagar	
2	2	3	09	00	00	Otras operaciones de la Deuda Pública	Cuenta que comprende el valor en libros de las deudas a corto plazo, endeudamiento público a corto plazo, fondos de terceros y en garantía, provisiones y reservas técnicas a corto plazo y otros pasivos a corto plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.
2	2	3	09	99	00	Otras operaciones de Deuda Pública	
2	2	4	00	00	00	Pasivos diferidos	Incluye los ingresos anticipados respecto de obligaciones a cancelar en ejercicios futuros, toda vez que dichos ingresos no reúnan las características de otros pasivos mencionados precedentemente.
2	2	4	01	00	00	Ingresos diferidos	Comprende otros ingresos anticipados respecto de obligaciones que deberán cumplirse en ejercicios futuros.
2	2	4	01	01	00	Anticipos por venta de bienes y servicios	
2	2	4	01	99	00	Otros anticipos	

2	2	5	00	00	00	Provisiones y reservas técnicas	<p>Conjunto de cuentas que comprenden las estimaciones cuantificables de pasivos respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, así como de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados.</p> <p>Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones eventuales de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquellas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra. Asimismo, se incluyen en el presente rubro, aquellas obligaciones eventuales respecto de las cuales no pueda estimarse su fecha de vencimiento o exigibilidad.</p>
2	2	5	01	00	00	Provisiones	<p>Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.</p>
2	2	5	01	01	00	Provisiones para litigios y demandas	<p>Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente, sean de carácter comercial, laboral, por daños a terceros o por otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.</p> <p>Comprende las sentencias adversas de cualquier instancia judicial, en tanto las mismas no hayan sido apeladas y no se encuentren firmes con carácter de "cosa juzgada" y con liquidación firme aprobada y fecha de vencimiento cierto para su pago, en procesos en los que la entidad pública tenga carácter de demandado.</p>
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	2	5	01	01	01	Provisiones para litigios y demandas laborales	.
2	2	5	01	01	02	Provisiones para litigios y demandas comerciales	
2	2	5	01	01	99	Provisiones para otros litigios y demandas	
2	2	5	01	99	00	Otras provisiones	
2	2	5	01	99	99	Otras provisiones varias	
2	2	5	02	00	00	Reservas técnicas	<p>Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de obligaciones de carácter no corriente que pueden afectar el patrimonio del ente público como consecuencia de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en</p>

							fondos asignados y otros sistemas de características similares.
2	2	5	02	01	00	Reservas técnicas de seguros	Estimaciones cuantificables de obligaciones de carácter no corriente que pueden afectar el patrimonio del ente público como consecuencia de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados.
Se ha definido la siguiente apertura:							
2	2	5	02	01	99	Otras reservas técnicas de seguros	
2	2	5	02	99	00	Otras reservas técnicas	
2	2	5	02	99	99	Otras reservas técnicas varias	
2	2	6	00	00	00	Deudas por Juicios a Largo Plazo	Deudas por Juicios a Largo Plazo
2	2	6	01	00	00	Deudas por Juicios	Deudas por Juicios
2	2	9	00	00	00	Otros pasivos	Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores. Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquellas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.
2	2	9	01	00	00	Intereses a devengar	Cuenta que comprende los ingresos anticipados al ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento.
2	2	9	01	99	00	Otros Intereses varios a devengar	

### 1.5. Propuesta Patrimonio.

En el caso de las Cuentas de Patrimonio se presenta con la eliminación del concepto de patrimonio institucional y el concepto de Hacienda Pública por el de Patrimonio Público.

En este sentido el Patrimonio Público es utilizado por la Administración Central como el resto de las entidades, pero el resto de las entidades al momento de consolidar Estados Financieros las debe presentar como participación en la minoritaria que se la presenta por separado o bien puede no

diferenciar o individualizar su participación y presentarla agregada en la cuenta de Patrimonio Público.

También se muestra en verde los resultados de conversiones como de revaluaciones en función que las revaluaciones deben impactar en el resultado del ejercicio.

### 1.5.1. Catálogo de Cuentas y Conceptos: Patrimonio.

<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>PATRIMONIO</b>	Representa la diferencia existente entre los importes correspondientes a las cuentas activas y pasivas del ente.
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Patrimonio público</b>	Comprende el registro de uso exclusivo de la Administración Central, representativo de la diferencia entre activo y pasivo del ente que constituye el capital fiscal, conjuntamente con las transferencias y contribuciones de capital recibidas y la acumulación de los resultados de cada ejercicio.
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Capital</b>	Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al ente público para su constitución y funcionamiento y de los incrementos producidos posteriormente como consecuencia de las incorporaciones efectuadas durante la actividad del ente al capital inicialmente reconocido. Los recursos asignados con posterioridad a la constitución, para ser considerados capital deben, mediante una designación formal de las partes de la transacción (aportante y emisor), poner de manifiesto una participación residual en los activos de la emisora.
3	1	1	01	00	00	00	Capital inicial	Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para su constitución, así como eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.
3	1	1	01	01	00	00	Capital inicial a valores históricos	Cuenta que comprende el Capital inicial a valores históricos asignados al ente público para su constitución, así como eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.
3	1	1	01	02	00	00	Ajuste por re-expresión del capital inicial	Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para su constitución, así como eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.
3	1	1	02	00	00	00	Incorporaciones al capital	Cuenta que comprende los incrementos de capital producidos con posterioridad al reconocimiento inicial como consecuencia de las variaciones generadas durante la actividad del ente, tanto por aportes de esta naturaleza realizados a favor del ente como también por la incorporación al capital de propiedades, planta y equipo existentes al momento de la medición del capital inicial; incluye eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.
3	1	1	02	01	00	00	Incorporaciones al capital a valores históricos	Cuenta que comprende los incrementos de capital a valores históricos producidos con posterioridad al reconocimiento inicial como consecuencia de las variaciones generadas durante la actividad del ente,

								tanto por aportes de esta naturaleza realizados a favor del ente como también por la incorporación al capital de propiedades, planta y equipo existentes al momento de la medición del capital inicial; incluye eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.
3	1	1	02	02	00	00	Ajuste por reexpresión de incorporaciones al capital	Registrar el importe correspondiente a resultados acumulados provenientes por incorporaciones al capital.
3	1	1	03	00	00	00	Transferencias de capital	Registro de uso exclusivo de la Administración Central, que refleja las transferencias y contribuciones de capital recibidas del Sector Público Nacional.
3	1	1	03	01	00	00	Transferencias de capital de ejercicios anteriores	Registrar el movimiento de los importes que reflejan las Transferencias de Capital recibidas por la Administración Central.
3	1	1	03	01	01	00	Transferencias de capital de ejercicios anteriores a valores históricos	Registrar el movimiento de los importes que reflejan las Transferencias de Capital de ejercicios anteriores a valores históricos.
3	1	1	03	01	02	00	Ajuste por reexpresión de transferencias de capital de ejercicios anteriores	Registrar el importe correspondiente a resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores.
3	1	1	03	02	00	00	Transferencias de capital del ejercicio	Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de bienes, servicios y derechos, efectuadas por parte de entidades públicas que participen en el patrimonio del ente, sin cargo de devolución ni contraprestación y con afectación a gastos de capital.
3	1	1	03	02	01	00	Transferencias de capital del ejercicio a valores históricos	Conjunto de cuentas que comprenden el valor nominal histórico de los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de bienes, servicios y derechos, efectuadas por parte de entidades públicas que participen en el patrimonio del ente, sin cargo de devolución ni contraprestación y con afectación a gastos de capital.
3	1	1	03	02	02	00	Ajuste por reexpresión de transferencias de capital del ejercicio	Conjunto de cuentas que comprenden el valor del ajuste por reexpresión de transferencias de los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de bienes, servicios y derechos, efectuadas por parte de entidades públicas que participen en el patrimonio del ente, sin cargo de devolución ni contraprestación y con afectación a gastos de capital.
3	1	2	00	00	00	00	Reservas	Conjunto de cuentas que comprenden el incremento de valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a

								valores constantes de los saldos acumulados.
3	1	2	01	00	00	00	Revaluación de bienes	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.
3	1	2	01	01	00	00	Revaluación de propiedades, planta y equipos	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Propiedades, planta y equipos
3	1	2	01	02	00	00	Revaluación de propiedades de inversión	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Propiedades de inversión
3	1	2	01	03	00	00	Revaluación de activos biológicos	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Activos biológicos
3	1	2	01	04	00	00	Revaluación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos

								acumulados. Infraestructura y de beneficio y uso público
3	1	2	01	05	00	00	Revaluación de recursos naturales	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Recursos naturales
3	1	2	01	07	00	00	Revaluación de bienes intangibles	Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados. Bienes intangibles.
3	1	2	01	09	00	00	Revalúo de otros activos	Comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor a otros activos no clasificados en las definiciones anteriores.
3	1	2	02	00	00	00	Variaciones Patrimoniales	Comprende la contrapartida de la valuación de los bienes de uso en función a la normativa específica - Resolución S.H. N° 47/97 y D. A. N° 56/99 J.G.M.
3	1	2	02	01	00	00	Variaciones Patrimoniales AC Resol. 47/97	Comprende la contrapartida de la valuación de los bienes de uso en función a la normativa específica - Resolución S.H. N° 47/97 J.G.M.
3	1	2	02	02	00	00	Variaciones Patrimoniales AC D.A. 56/99	Comprende la contrapartida de la valuación de los bienes de uso en función a la normativa específica - Resolución S.H. N° 56/99 J.G.M.
3	1	2	99	00	00	00	Otras reservas	Comprenden los fondos asignados al patrimonio del Organismo en carácter preventivo.
3	1	2	99	99	00	00	Otras reservas varias	Comprenden los fondos asignados al patrimonio del Organismo en carácter preventivo no definidas en las cuentas anteriores.
3	1	3	00	00	00	00	Variaciones no asignables a reservas	Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de incrementos y disminuciones del patrimonio público, producto de la variación del valor de determinadas inversiones (incluyendo pasivos en el caso de instrumentos de cobertura), así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del

								ejercicio.
3	1	3	01	00	00	00	Diferencias de conversión de moneda extranjera	Cuenta que comprende el incremento o disminución del valor del patrimonio público, como consecuencia de la conversión a moneda extranjera de elementos que integran los Estados Financieros, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.
3	1	3	01	01	00	00	Diferencias de conversión de negocios en el exterior	Cuenta que comprende el incremento o disminución del valor del patrimonio público, como consecuencia de la conversión de negocios en el exterior.
3	1	3	01	02	00	00	Diferencias de conversión de moneda de presentación	Cuenta que comprende el incremento o disminución del valor del patrimonio público, como consecuencia de la conversión de la moneda de presentación del ente.
3	1	3	02	00	00	00	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta	Cuenta que comprende el incremento o disminución de las diferencias de medición a valor razonable de los activos financieros de propiedad del ente público designados como disponibles para la venta, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.
3	1	3	02	01	00	00	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta	Cuenta que comprende el incremento o disminución de las diferencias de medición a valor razonable de los activos financieros de propiedad del ente público designados como disponibles para la venta, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.
3	1	3	03	00	00	00	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura	Cuenta que comprende el incremento o disminución de las diferencias de medición a valor razonable de los instrumentos financieros de propiedad del ente público designados como cobertura eficaz de flujos de fondos y de inversiones netas en el exterior, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.
3	1	3	03	01	00	00	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura	Cuenta que comprende el incremento o disminución de las diferencias de medición a valor razonable de los instrumentos financieros de propiedad del ente público designados como cobertura eficaz de flujos de fondos y de inversiones netas en el exterior, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.
3	1	3	99	00	00	00	Otras variaciones no asignables a reservas	Cuenta que comprende el incremento o disminución de las variaciones de valor de otros activos y/o pasivos de propiedad del ente público no contempladas en las cuentas anteriores, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.
3	1	3	99	99	00	00	Otras variaciones no asignables a reservas varias	Cuenta que comprende el incremento o disminución de las variaciones de valor de otros activos y/o pasivos de propiedad del ente público no contempladas en las cuentas anteriores, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.
3	1	4	00	00	00	00	Resultados acumulados	Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal y en los ejercicios anteriores, durante el

								desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.
3	1	4	01	00	00	00	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Cuenta que comprende la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.
3	1	4	01	01	00	00	Resultados de ejercicios anteriores	Cuenta que comprende la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.
3	1	4	01	02	00	00	Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	Ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores provenientes de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores realizados retroactivamente.
3	1	4	01	02	01	00	Ajuste de resultados de ejercicios anteriores por cambios en políticas contables	Ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores provenientes de los cambios en las políticas contables.
3	1	4	01	02	02	00	Ajuste de resultados de ejercicios anteriores por corrección de errores	Ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores provenientes de la corrección de errores realizados retroactivamente.
3	1	4	01	02	99	00	Otros ajustes de resultados de ejercicios anteriores	Otros ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores.
3	1	4	01	03	00	00	Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados	Ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores provenientes de las reservas de revaluación de bienes que son afectadas a resultados en el ejercicio en que se produce la disposición o realización de los bienes que las generaron, así como gradualmente a través de las depreciaciones o amortizaciones de dichos bienes, en la porción atribuible a las reservas reconocidas.
3	1	4	01	99	00	00	Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores	Incluye ajustes del importe correspondiente a resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores.
3	1	4	02	00	00	00	Resultado del ejercicio	Cuenta que comprende el ahorro o desahorro obtenido por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.
3	1	5	02	01	00	00	Cierre cuentas de ingresos	Cuenta que comprende el ahorro o desahorro obtenido por el ente público, como resultado de Ingresos de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

3	1	5	02	02	00	00	Cierre cuentas de gastos	Cuenta que comprende el ahorro o desahorro obtenido por el ente público, como resultado de gastos de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.
3	2	0	00	00	00	00	Intereses minoritarios	Conjunto de cuentas que comprenden el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora.
3	2	1	00	00	00	00	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora y que se corresponden con las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.
3	2	1	02	00	00	00	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora y que se corresponden con las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente. Comprende la participación minoritaria del Estado Nacional en el Patrimonio de Organismos Descentralizados.
3	2	1	03	00	00	00	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de Instituciones de la Seguridad Social	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora y que se corresponden con las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente. Comprende la participación minoritaria del Estado Nacional en el Patrimonio de Organismos de la Seguridad Social.
3	2	1	04	00	00	00	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio en Universidades Nacionales	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora y que se corresponden con las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente. Comprende la participación minoritaria del Estado Nacional en el patrimonio en Universidades Nacionales
3	2	1	05	00	00	00	Intereses minoritarios- Participaciones en el patrimonio en Empresas públicas no Financieras	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora y que se corresponden con las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente. Comprende la participación minoritaria del Estado Nacional en el patrimonio en Empresas públicas no Financieras
3	2	1	06	00	00	00	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio en	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las

							Instituciones públicas Financieras	que el ente tiene carácter de controladora y que se corresponden con las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente. Comprende la participación minoritaria del Estado Nacional en el patrimonio en Instituciones públicas Financieras.
3	2	2	00	00	00	00	Intereses minoritarios - Evolución	Conjunto de cuentas que comprenden la variación en el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso o de transacciones sobre el patrimonio efectuadas con dichos terceros ajenos al ente en el ejercicio en curso.
3	2	2	01	00	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por reservas	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, provenientes de la variación del valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador.
3	2	2	01	02	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por reservas de Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, provenientes de la variación del valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador.
3	2	2	01	03	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por reservas de Instituciones de la Seguridad Social	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.
3	2	2	01	04	00	00	Intereses minoritarios- Evolución por reservas en Universidades Nacionales	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio. Por reservas en Universidades Nacionales
3	2	2	01	05	00	00	Intereses minoritarios-	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones

							Evolución por reservas en Empresas públicas no Financieras	patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.
3	2	2	01	06	00	00	Intereses minoritarios- Evolución por reservas en Instituciones públicas Financieras	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.
3	2	2	01	99	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por reservas de otras entidades del sector público	Comprende el valor de la participación de otras entidades del sector público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.
3	2	2	02	00	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.
3	2	2	02	02	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.
3	2	2	02	03	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso,

							reservas de Instituciones de la Seguridad Social	producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio. Instituciones de la Seguridad Social
3	2	2	02	04	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas en Universidades Nacionales	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio. Universidades Nacionales
3	2	2	02	05	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas en Empresas públicas no Financieras	Conjunto de cuentas que comprenden el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora sobre la evolución por variaciones no asignables a reservas en Empresas públicas no Financieras.
3	2	2	02	06	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas en Instituciones públicas Financieras	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.
3	2	2	02	99	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas	Cuenta que comprende el valor de la variación no asignable a reservas del ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal
3	2	2	03	00	00	00	Intereses minoritarios - Evolución resultados acumulados	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.
3	2	2	03	02	00	00	Intereses minoritarios - Evolución resultados acumulados de Instituciones	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o

							Públicas Descentralizadas y Autónomas	cometido estatal.
3	2	2	03	03	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de Instituciones de la Seguridad Social	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal. Instituciones de la Seguridad Social.
3	2	2	03	04	00	00	Intereses minoritarios- Evolución por resultados acumulados en Universidades Nacionales	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal. En Universidades Nacionales.
3	2	2	03	05	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados en Empresas públicas no Financieras	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.
3	2	2	03	06	00	00	Intereses minoritarios- Evolución por resultados acumulados en Instituciones públicas Financieras	Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial financieras, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.
3	2	2	03	99	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de otras entidades del sector público	Comprende el valor de la participación del resultado acumulado de otras entidades del sector público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial financieras, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal
3	2	2	99	00	00	00	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio	Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de operaciones que tengan incidencia en el patrimonio y no han sido contempladas en las cuentas anteriores.

### 1.6. Propuesta para Recursos.

El catálogo de cuentas para **Recursos** incorpora eventos producto de resultados los cuales la única manera de determinar ellos es por medio de un asiento manual en función que no son

determinadas de manera automática. Dentro de estos resultados se han eliminado los siguientes conceptos:

- a) Resultados por ventas de inmuebles históricos
- b) Resultados por ventas de monumentos

Asimismo, se indica que la apertura es amplia y su uso se hace complejo sobre todo cuando los asientos se procesan manualmente, pero se recomienda la eliminación de esta apertura.

Igual situación se presenta con las Ganancias las cuales se reconocen ganancias por tenencia en instituciones públicas como la Seguridad Social o por Exposición a la inflación las cuales se presenta su eliminación.

#### 1.6.1. Catálogo de Cuentas y Conceptos: Recursos.

4	0	0	00	00	00	<b>RECURSOS</b>	Los recursos públicos comprenden los diversos ingresos que se obtienen a través de la gestión corriente del ente y los derivados de la potestad del Estado de establecer gravámenes, contribuciones, tasas, regalías y otros conceptos análogos; de la venta de bienes y servicios; de las rentas de la propiedad y de transferencias y contribuciones percibidas.
4	1	0	00	00	00	Ingresos tributarios	Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes tales como impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización. Se clasifican en impuestos directos e indirectos.
4	1	1	00	00	00	Impuestos sobre los ingresos	Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de toda clase de rendimiento, ganancia, renta, interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorario y en general cualquier percepción en efectivo, en valores, en especie o en crédito, que modifique el patrimonio del contribuyente, sea éste una persona natural, residente o no, domiciliada o no, o bien una persona jurídica nacional o extranjera.
4	1	1	01	00	00	Impuesto a las ganancias	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los ingresos por ganancias.
4	1	1	02	00	00	Impuesto a la ganancia mínima presunta	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre la ganancia mínima presunta.
4	1	1	03	00	00	Impuesto sobre premios de juegos de azar y concursos deportivos	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los ingresos originados en premios de juegos de azar y concursos deportivos.
4	1	1	04	00	00	Intereses sobre colocaciones	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los intereses por colocaciones de fondos.
4	1	2	00	00	00	Impuestos sobre el patrimonio	Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre el patrimonio.

4	1	2	01	00	00	Impuesto sobre los activos	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los activos.
4	1	2	02	00	00	Impuesto sobre los capitales	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los capitales.
4	1	2	03	00	00	Impuesto sobre los inmuebles	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los inmuebles.
4	1	2	04	00	00	Impuesto sobre los vehículos	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los vehículos.
4	1	2	05	00	00	Impuesto sobre los bienes personales	Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre los ingresos y las utilidades de las personas físicas, producto del trabajo personal en relación de dependencia, del desarrollo de una actividad lucrativa, o de la percepción de una pensión, jubilación y otros pagos laborales.
4	1	2	06	00	00	Impuesto sobre los activos financieros	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los activos financieros.
4	1	2	07	00	00	Régimen de Sinceramiento fiscal Ley 27260	Registrar los ingresos originados en el impuesto especial de la Ley 27.260
4	1	3	00	00	00	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre la producción, el consumo y otros.
4	1	3	01	00	00	Impuesto al valor agregado	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre el valor agregado en las Transacciones
4	1	3	02	00	00	Impuestos internos unificados	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre Operaciones específicas.
4	1	3	03	00	00	Impuesto sobre los combustibles líquidos	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los combustibles líquidos.
4	1	3	04	00	00	Impuesto sobre los Intereses pagados y costo del endeudamiento empresario	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los intereses pagados y costo del endeudamiento empresario.
4	1	3	05	00	00	Impuesto de sellos	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los sellos.
4	1	3	06	00	00	Impuesto sobre el consumo de energía eléctrica	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre el consume de energía eléctrica.
4	1	3	07	00	00	Impuesto sobre el consumo de gas	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre el consumo de gas.
4	1	3	08	00	00	Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas bancarias	Registrar los ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre los débitos y créditos en cuentas bancarias.

4	1	4	00	00	00	Impuesto sobre el comercio exterior	Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes correspondientes al comercio internacional
4	1	4	01	00	00	Aranceles de importación	Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes correspondientes a las operaciones de importación.
4	1	4	02	00	00	Aranceles de exportación	Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes correspondientes a las operaciones de exportación.
4	1	4	03	00	00	Estadística	Comprende los importes recaudados en concepto de tasa por operaciones de comercio exterior.
4	1	4	04	00	00	Transferencia de divisas	Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes correspondientes a las transacciones de divisas.
4	1	5	00	00	00	Tributarios sin discriminar	Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes varios.
4	1	5	99	00	00	Otros tributarios sin discriminar	Ingresos originados por gravámenes varios.
4	1	9	00	00	00	Otros impuestos	Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes sobre conceptos no expuestos precedentemente.
4	1	9	99	00	00	Otros	Ingresos originados sobre conceptos no expuestos precedentemente.
4	2	0	00	00	00	Ingresos no tributarios	Ingresos de fuente no impositiva, tales como: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, y otros similares.
4	2	1	00	00	00	Tasas	Comprende los importes recaudados de fuentes no impositivas en concepto de tasas.
4	2	1	01	00	00	Pilotaje Dto. Ley 2.364/57	Comprende los importes recaudados en concepto de tasas por la aplicación del Decreto Ley 12.364/57.
4	2	1	02	00	00	Fiscalización del transporte	Comprende los importes recaudados en concepto de tasas por fiscalización del transporte.
4	2	1	03	00	00	Inspección sanitaria Dto. 10.367/65	Comprende los importes recaudados en concepto de tasas por la aplicación del Decreto 10.367/65
4	2	1	04	00	00	Sociedades por acciones Dto.1.547/78	Comprende los importes recaudados en concepto de tasas por la aplicación del Decreto 1.547/78.
4	2	1	05	00	00	Judiciales Ley 23.898	Comprende los importes recaudados en concepto de tasas por la aplicación de la Ley 23.898,
4	2	1	06	00	00	Sociedades de capitalización	Comprende los importes recaudados en concepto de tasas aplicadas a sociedades de capitalización.
4	2	1	99	00	00	Otras	Comprende los importes recaudados en concepto de tasas no expuestas precedentemente.
4	2	2	00	00	00	Derechos	Comprende los importes recaudados de fuentes no impositivas en concepto de derechos.
4	2	2	01	00	00	Uso de puertos, aeropuertos y aeródromos	Comprende los importes recaudados por el uso de puertos, aeropuertos y aeródromos.

4	2	2	02	00	00	De autor	Comprende los importes recaudados por derechos de autor.
4	2	2	03	00	00	De inscripción	Comprende los importes recaudados por derechos de inscripción.
4	2	2	04	00	00	Peaje	Comprende los importes recaudados en concepto de peajes.
4	2	2	05	00	00	De examen	Comprende los importes recaudados en concepto de derechos de examen.
4	2	2	99	00	00	Otros	Comprende los importes recaudados de fuentes no impositivas en concepto de derechos no mencionados precedentemente.
4	2	3	00	00	00	Primas	Comprende los ingresos derivados de coberturas de seguros.
4	2	4	00	00	00	Regalías	Comprende los ingresos derivados de la explotación de derechos realizada por terceros.
4	2	4	01	00	00	Regalías hidrocarburíferas	Comprende los ingresos derivados de la explotación hidrocarburos.
4	2	5	00	00	00	Alquileres	Comprende los ingresos generados por la locación de bienes.
4	2	5	01	00	00	Alquileres de inmuebles	Comprende los ingresos originados por la locación de bienes inmuebles.
4	2	5	99	00	00	otros alquileres	Comprende los ingresos originados por la locación no mencionada precedentemente.
4	2	6	00	00	00	Multas	Comprende los ingresos originados por la aplicación de sanciones.
4	2	6	01	00	00	Multas por infracciones	Comprende los ingresos originados por la aplicación de sanciones por infracciones.
4	2	7	00	00	00	Pendientes de regularización	Comprende aquellos recursos devengados pendientes de asignación y regularización.
4	2	9	00	00	00	Otros	Comprende aquellos recursos que por falta de información u otro motivo no pudieron ser expuestos en las cuentas precedentes.
4	2	9	01	00	00	Afectaciones y devoluciones	Comprende aquellos recursos originados por ingresos en concepto de afectaciones y devoluciones.
4	2	9	02	00	00	Especificados	Comprende aquellos recursos denominados especificados.
4	2	9	03	00	00	Ganancias por venta de activos	Comprende aquellos recursos originados por la venta de activos.
4	2	9	09	00	00	No especificados	Comprende aquellos recursos que no se encuentran especificados.
4	3	0	00	00	00	Contribuciones sociales	Comprende los ingresos correspondientes a los Aportes y Contribuciones.
4	3	1	00	00	00	Contribuciones a la seguridad social	Comprende los ingresos correspondientes a los Aportes y Contribuciones a cargo de la población económicamente activa con destino a los Organismo de la Seguridad Social.
4	3	1	01	00	00	Aportes personales	Comprende los ingresos correspondientes a los Aportes con destino a los Organismo de la Seguridad

							Social.
4	3	1	02	00	00	Contribuciones patronales	Comprende los ingresos correspondientes a las Contribuciones con destino a los Organismo de la Seguridad Social.
4	3	9	00	00	00	Otras contribuciones	Comprende los ingresos correspondientes a los Aportes y Contribuciones no contempladas precedentemente.
4	3	9	01	00	00	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	Comprende los ingresos correspondientes a los Aportes y Contribuciones con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
4	3	9	99	00	00	Otras entidades	Comprende los ingresos correspondientes a los Aportes y Contribuciones con destino a Otras Entidades.
4	4	0	00	00	00	Ingresos y resultados por ventas	Comprende los recursos originados en la potestad del estado Nacional en la venta de bienes y prestación de servicios.
4	4	1	00	00	00	Ventas de bienes y servicios	Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales.
4	4	1	01	00	00	Ventas de bienes	Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales.
4	4	1	01	99	00	Venta de bienes varios de la administración nacional	Recursos provenientes de la venta de bienes varios de la administración nacional y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales.
4	4	1	02	00	00	Venta de servicios	Recursos provenientes de la venta prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales.
4	4	1	02	99	00	Venta de servicios varios de la administración nacional	Recursos provenientes de la venta prestación de servicios varios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales Venta de servicios varios de la Administración Nacional
4	4	2	00	00	00	Resultados por ventas de inversiones	Comprende los ingresos originados en la venta de colocaciones financieras de fondos.
4	4	2	01	00	00	Resultados por ventas de títulos y valores en moneda nacional	Comprende los ingresos generados por la Venta de Títulos Públicos en moneda nacional.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	4	2	01	01	00	Resultados por ventas de títulos y	Resultados por ventas de Títulos y Valores del Sector Privado en moneda nacional

						valores del sector privado en moneda nacional	
4	4	2	01	02	00	Resultados por ventas de títulos y valores del sector público en moneda nacional	Resultados por ventas de títulos y valores del sector público en moneda nacional
4	4	2	02	00	00	Resultados por ventas de títulos y valores en moneda extranjera	Comprende los ingresos originados por la Venta de Títulos Públicos en moneda extranjera.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	4	2	02	01	00	Resultados por ventas de títulos y valores del sector privado en moneda extranjera	Resultados por ventas de Títulos y Valores del Sector Privado en moneda extranjera
4	4	2	02	02	00	Resultados por ventas de títulos y valores del sector público en moneda extranjera	Resultados por ventas de Títulos y Valores del Sector Público en moneda extranjera
4	4	2	02	03	00	Resultados por ventas de títulos y valores del sector externo en moneda extranjera	Resultados por ventas de Títulos y Valores del Sector Externo en moneda extranjera
4	4	2	03	00	00	Resultados por ventas de acciones y participaciones de capital	Comprende los ingresos originados por la Venta de acciones y participaciones de capital.
Se ha realizado la siguiente apertura:							
4	4	2	03	01	00	Resultados por ventas de acciones y participaciones de capital en el sector privado	
4	4	2	03	02	00	Resultados por ventas de acciones y participaciones de capital en el sector público	
4	4	2	03	02	01	Resultados por ventas de acciones y participaciones de capital en instituciones públicas financieras	
4	4	2	03	02	02	Resultados por ventas de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras	
4	4	2	03	02	99	Resultados por ventas de acciones y participaciones de capital en otras instituciones del sector público.	
4	4	2	03	03	00	Resultados por ventas de acciones y participaciones de capital en el sector externo.	
4	4	2	04	00	00	Resultados por ventas de otras inversiones financieras	

4	4	2	04	01	00	Resultados por ventas de otras inversiones financieras internas	
4	4	2	04	02	00	Resultados por ventas de otras inversiones financieras externas	
4	4	3	00	00	00	Resultados por ventas de activo fijo y bienes intangibles	
4	4	3	01	00	00	Resultados por ventas de propiedades, planta y equipo.	
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	4	3	01	01	00	Resultados por ventas de tierras y terrenos.	
4	4	3	01	02	00	Resultados por ventas de edificios e instalaciones	
4	4	3	01	03	00	Resultados por ventas de maquinaria y equipo de producción	
4	4	3	01	04	00	Resultados por ventas de equipo de transporte, tracción y elevación	
4	4	3	01	05	00	Resultados por ventas de equipo sanitario y de laboratorio	
4	4	3	01	06	00	Resultados por ventas de equipo de comunicación y señalamiento	
4	4	3	01	07	00	Resultados por ventas de equipo educacional y recreativo	
4	4	3	01	08	00	Resultados por ventas de equipo para computación	
4	4	3	01	09	00	Resultados por ventas de equipo de oficina y muebles	
4	4	3	01	10	00	Resultados por ventas de herramientas y repuestos mayores	
4	4	3	01	11	00	Resultados por ventas de equipo militar y de seguridad	
4	4	3	01	99	00	Resultados por ventas de equipos varios	
4	4	3	02	00	00	Resultados por ventas de libros, revistas y otros elementos coleccionables	Comprende los ingresos originados por la Venta de Libros, Revistas y Otros elementos coleccionables.
Se ha realizado la siguiente apertura:							
4	4	3	02	01	00	Resultados por ventas de libros y revistas	
4	4	3	02	99	00	Resultados por ventas de otros elementos coleccionables	
4	4	3	03	00	00	Resultados por ventas de bienes biológicos	Comprende los ingresos originados por la Venta de bienes biológicos.
Se ha realizado la siguiente apertura:							
4	4	3	03	01	00	Resultados por ventas de semovientes	
4	4	3	04	00	00	Resultados por ventas de activos intangibles	Comprende los ingresos originados por la Venta de intangibles.
Se ha realizado la siguiente apertura:							

4	4	3	04	01	00	Resultados por ventas de patentes y marcas registradas	
4	4	3	04	02	00	Resultados por ventas de derechos de autor	
4	4	3	04	03	00	Resultados por ventas de software y programas de computación	
4	4	3	04	04	00	Resultados por ventas de otros bienes intangibles	
4	4	3	99	00	00	Resultados por ventas de otros bienes de uso	Comprende los ingresos originados por la Venta de otros bienes de uso no mencionados precedentemente.
Se ha realizado la siguiente apertura:							
4	4	3	99	01	00	Resultados por ventas de bienes de uso precarios	
4	4	3	99	99	00	Resultados por ventas de bienes de uso varios	
4	4	4	00	00	00	Resultados por ventas de otros activos	Comprende los ingresos originados por la Venta de Activos no mencionados precedentemente.
4	4	4	01	00	00	Resultados por ventas de bienes de valor	Comprende los ingresos originados por la Venta de bienes de valor no mencionados precedentemente.
Se ha realizado la siguiente apertura:							
4	4	4	01	01	00	Resultados por ventas de bienes de valor inmuebles	
4	4	4	01	01	01	Resultados por ventas de inmuebles históricos	
4	4	4	01	01	02	Resultados por ventas de monumentos	
4	4	4	01	01	99	Resultados por ventas de otros bienes de valor inmuebles	
4	4	4	01	02	00	Resultados por ventas de bienes de valor muebles	
4	4	4	01	02	01	Resultados por ventas de obras de arte	
4	4	4	01	02	02	Resultados por ventas de colecciones literarias	
4	4	4	01	02	99	Resultados por ventas de otros bienes de valor muebles	
4	5	0	00	00	00	Rentas de la propiedad	Comprende los ingresos en concepto de arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros, de las entidades públicas.
4	5	1	00	00	00	Rentas de inversiones	Comprende los ingresos derivados por la colocación de fondos en inversiones financieras.
4	5	1	01	00	00	Intereses por títulos y valores en moneda nacional	Comprende los ingresos originados en las rentas de Títulos y Valores nacionales.
Se ha realizado la siguiente apertura:							
4	5	1	01	01	00	Intereses por títulos y valores del sector privado en moneda nacional	

4	5	1	01	01	01	Intereses por títulos y valores de empresas privadas nacionales en moneda nacional	
4	5	1	01	01	02	Intereses por títulos y valores de fondos comunes de inversión en moneda nacional	
4	5	1	01	01	03	Intereses por títulos y valores de fideicomisos en moneda nacional	
4	5	1	01	01	99	Intereses por títulos y valores de otras instituciones del sector privado en moneda nacional	
4	5	1	01	02	00	Intereses por títulos y valores del sector público en moneda nacional	
4	5	1	01	02	01	Intereses por títulos y valores de empresas públicas no financieras en moneda nacional	
4	5	1	01	02	02	Intereses por títulos y valores de instituciones públicas financieras en moneda nacional	
4	5	1	01	02	03	Intereses por títulos y valores de fondos fiduciarios en moneda nacional	
4	5	1	01	02	04	Intereses por títulos y valores de organismos descentralizados en moneda nacional	
4	5	1	01	02	05	Intereses por títulos y valores de instituciones de la seguridad social en moneda nacional	
4	5	1	01	02	06	Intereses por títulos y valores de provincias y municipios en moneda nacional	
4	5	1	01	99	00	Intereses por otros títulos y valores en moneda nacional	
4	5	1	01	99	99	Intereses por otros títulos y valores varios en moneda nacional	
4	5	1	02	00	00	Intereses por títulos y valores en moneda extranjera	Comprende los ingresos originados de las rentas de Títulos y Valores en otras monedas.
Se ha realizado la siguiente apertura:							
4	5	1	02	01	00	Intereses por títulos y valores del sector privado en moneda extranjera	
4	5	1	02	01	01	Intereses por títulos y valores de empresas privadas nacionales en moneda extranjera	
4	5	1	02	01	02	Intereses por títulos y valores de fondos comunes de inversión en moneda extranjera	
4	5	1	02	01	03	Intereses por títulos y valores de fideicomisos en moneda extranjera	
4	5	1	02	01	99	Intereses por títulos y valores de otras instituciones del sector privado en moneda extranjera	
4	5	1	02	02	00	Intereses por títulos y valores del sector público en moneda extranjera	
4	5	1	02	02	01	Intereses por títulos y valores de empresas públicas no financieras en moneda extranjera	
4	5	1	02	02	02	Intereses por títulos y valores de instituciones públicas financieras en moneda extranjera	
4	5	1	02	02	03	Intereses por títulos y valores de fondos fiduciarios en moneda extranjera	
4	5	1	02	02	04	Intereses por títulos y valores de organismos descentralizados en moneda extranjera	

4	5	1	02	02	05	Intereses por títulos y valores de instituciones de la seguridad social en moneda extranjera	
4	5	1	02	02	06	Intereses por títulos y valores de provincias y municipios en moneda extranjera	
4	5	1	02	03	00	Intereses por títulos y valores del sector externo	
4	5	1	02	03	01	Intereses por títulos y valores de gobiernos extranjeros	
4	5	1	02	03	02	Intereses por títulos y valores de organismos internacionales	
4	5	1	02	03	99	Intereses por títulos y valores de otras organizaciones del sector externo	
4	5	1	02	99	00	Intereses por otros títulos y valores en moneda extranjera	
4	5	1	02	99	99	Intereses por otros títulos y valores varios en moneda extranjera	
4	5	1	03	00	00	Intereses por préstamos	Comprende los ingresos originados en las rentas por colocaciones de fondos.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	5	1	03	01	00	Intereses por préstamos al sector privado	
4	5	1	03	01	01	Intereses por préstamos a empresas privadas	
4	5	1	03	01	02	Intereses por préstamos a otras instituciones del sector privado	
4	5	1	03	02	00	Intereses por préstamos al sector público	
4	5	1	03	02	01	Intereses por préstamos a la administración central	
4	5	1	03	02	02	Intereses por préstamos a organismos descentralizados	
4	5	1	03	02	03	Intereses por préstamos a instituciones de la seguridad social	
4	5	1	03	02	04	Intereses por préstamos a provincias y municipios	
4	5	1	03	02	05	Intereses por préstamos a instituciones públicas financieras	
4	5	1	03	02	06	Intereses por préstamos a empresas públicas no financieras	
4	5	1	03	02	07	Intereses por préstamos a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
4	5	1	03	03	00	Intereses por préstamos al sector externo	
4	5	1	03	03	01	Intereses por préstamos a gobiernos extranjeros	
4	5	1	03	03	02	Intereses por préstamos a organismos internacionales	
4	5	1	03	03	03	Intereses por préstamos a otras organizaciones del sector externo	
4	5	1	03	99	00	Otros intereses por préstamos	
4	5	1	03	99	99	Otros intereses por préstamos varios	

4	5	1	04	00	00	Intereses por otras inversiones financieras	Comprende los ingresos originados por rentas provenientes de otras colocaciones de fondos en operaciones de carácter financiero.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	5	1	04	01	00	Intereses por otras inversiones financieras internas	
4	5	1	04	01	01	Intereses por otras inversiones financieras internas en moneda nacional	
4	5	1	04	01	02	Intereses por otras inversiones financieras internas en moneda extranjera	
4	5	1	04	02	00	Intereses por otras inversiones financieras externas	
4	5	1	04	02	01	Intereses por otras inversiones financieras externas en moneda extranjera	
4	5	1	99	00	00	Otras rentas de inversiones	Comprende los ingresos originados por otras rentas provenientes de colocaciones de fondos en operaciones de carácter financiero.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	5	1	99	01	00	Intereses por documentos a cobrar	
4	5	1	99	01	01	Intereses por documentos a cobrar por venta de bienes y servicios	
4	5	1	99	01	99	Intereses por otros documentos a cobrar	
4	5	1	99	02	00	Intereses por depósitos	
4	5	1	99	02	01	Intereses por depósitos internos	
4	5	1	99	02	02	Intereses por depósitos externos	
4	5	1	99	03	00	Beneficios por inversiones empresariales	
4	5	1	99	03	01	Dividendos por inversiones en empresas no financieras	
4	5	1	99	03	02	Dividendos por inversiones en empresas financieras	
4	5	2	00	00	00	Alquileres y derechos sobre bienes	Comprende los ingresos originados por las inversiones financieras en Activos Fijos.
4	5	2	01	00	00	Alquileres	Comprende los importes originados en concepto de ingresos derivados de las inversiones financieras realizadas por la entidad tales como Arrendamientos derivados de la propiedad de Activo Fijo.
Se ha definido la siguiente apertura:							

4	5	2	01	01	00	Alquileres de tierras y terrenos	
4	5	2	01	02	00	Alquileres de edificios e instalaciones	
4	5	2	01	03	00	Alquileres de maquinaria y equipo	
4	5	2	01	99	00	Otros alquileres	
4	5	2	02	00	00	Ingresos por concesiones	Comprende los ingresos originados por bienes otorgados en concesión.
4	5	2	02	01	00	Ingresos por concesiones de propiedades, planta y equipo	Comprenden los Ingresos percibidos por concesiones de propiedades, planta y equipo.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	5	2	02	99	00	Ingresos por otras concesiones	
4	5	2	03	00	00	Derechos sobre bienes intangibles	Comprende los importes originados en concepto de ingresos por las inversiones financieras realizadas por la entidad tales como Derechos derivados de la propiedad de Activos Intangibles.
4	5	2	03	01	00	Derechos sobre bienes intangibles	Comprende los importes originados en concepto de ingresos por Derechos sobre bienes intangibles percibidos.
4	5	9	00	00	00	Otras rentas de la propiedad	Comprende los ingresos derivados de inversiones en Activos Fijos no expuestos precedentemente.
4	5	9	01	00	00	Otras rentas varias de la propiedad	Comprende los ingresos originados en rentas de bienes no expuestos precedentemente.
4	6	0	00	00	00	Transferencias recibidas	Recursos que se reciben sin generar contraprestación de bienes y servicios por parte de la entidad receptora. Incluye las de carácter corriente provenientes del sector Público y las del sector Privado y externo de todo tipo.
4	6	1	00	00	00	Transferencias corrientes	Comprende los recursos recibidos a los fines de financiar gastos corrientes.
4	6	1	01	00	00	Transferencias corrientes del sector privado	Comprende los recursos recibidos por transferencias de todo tipo recibidas del Sector Privado.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	6	1	01	01	00	Transferencias corrientes de unidades familiares	
4	6	1	01	02	00	Transferencias corrientes de instituciones privadas sin fines de lucro	
4	6	1	01	03	00	Transferencias corrientes de empresas privadas	
4	6	1	02	00	00	Transferencias corrientes del	Comprende los recursos recibidos por transferencias corrientes provenientes del Sector Público.

						sector público	
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	6	1	02	01	00	Transferencias corrientes de la administración nacional	
4	6	1	02	01	01	Transferencias corrientes de la administración central	
4	6	1	02	01	02	Transferencias corrientes de organismos descentralizados	
4	6	1	02	01	03	Transferencias corrientes de instituciones de la seguridad social	
4	6	1	02	02	00	Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras	
4	6	1	02	02	99	Transferencias corrientes de otras instituciones públicas financieras	
4	6	1	02	03	00	Transferencias corrientes de instituciones públicas no financieras	
4	6	1	02	03	01	Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras	
4	6	1	02	03	09	Transferencias corrientes de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
4	6	1	02	04	00	Transferencias corrientes de gobiernos e instituciones provinciales y municipales	
4	6	1	02	04	01	Transferencias corrientes de gobiernos provinciales	
4	6	1	02	04	02	Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras provinciales	
4	6	1	02	04	03	Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras provinciales	
4	6	1	02	04	06	Transferencias corrientes de gobiernos municipales	
4	6	1	02	04	07	Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras municipales	
4	6	1	02	04	08	Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras municipales	
4	6	1	03	00	00	Transferencias corrientes del sector externo	Comprende los recursos recibidos del sector Externo por concepto de transferencias corrientes del sector externo.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	6	1	03	01	00	Transferencias corrientes de gobiernos extranjeros	
4	6	1	03	02	00	Transferencias corrientes de organismos internacionales	
4	6	1	03	03	00	Transferencias corrientes del sector privado extranjero	

4	6	2	00	00	00	Transferencias de capital	Comprende los recursos recibidos a los fines de financiar gastos de capital.
4	6	2	01	00	00	Transferencias de capital del sector privado	Comprende los recursos recibidos por transferencias de capital provenientes del Sector Privado.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	6	2	01	01	00	Transferencias de capital de unidades familiares	
4	6	2	01	02	00	Transferencias de capital de instituciones privadas sin fines de lucro	
4	6	2	01	03	00	Transferencias de capital de empresas privadas	
4	6	2	02	00	00	Transferencias de capital del sector público	Comprende los recursos recibidos por transferencias de capital provenientes del Sector Público.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	6	2	02	01	00	Transferencias de capital de la administración nacional	
4	6	2	02	01	01	Transferencias de capital de la administración central	
4	6	2	02	01	02	Transferencias de capital de organismos descentralizados	
4	6	2	02	01	03	Transferencias de capital de instituciones de la seguridad social	
4	6	2	02	02	00	Transferencias de capital de instituciones públicas financieras	
4	6	2	02	02	01	Transferencias de capital de instituciones públicas financieras	
4	6	2	02	03	00	Transferencias de capital de instituciones públicas no financieras	
4	6	2	02	03	01	Transferencias de capital de empresas públicas no financieras	
4	6	2	02	03	09	Transferencias de capital de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
4	6	2	02	04	00	Transferencias de capital de gobiernos e instituciones provinciales y municipales	
4	6	2	02	04	01	Transferencias de capital de gobiernos provinciales	
4	6	2	02	04	02	Transferencias de capital de instituciones públicas financieras provinciales	
4	6	2	02	04	03	Transferencias de capital de empresas públicas no financieras provinciales	
4	6	2	02	04	06	Transferencias de capital de gobiernos municipales	
4	6	2	02	04	07	Transferencias de capital de instituciones públicas financieras municipales	
4	6	2	02	04	08	Transferencias de capital de empresas públicas no financieras municipales	

4	6	2	03	00	00	Transferencias de capital del sector externo	Comprende los recursos recibidos por transferencias de capital provenientes del exterior.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	6	2	03	01	00	Transferencias de capital de gobiernos extranjeros	
4	6	2	03	02	00	Transferencias de capital de organismos internacionales	
4	6	2	03	03	00	Transferencias de capital del sector privado extranjero	
4	7	0	00	00	00	Contribuciones figurativas	Recursos proporcionados a Organismos de la Administración Central, organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social destinados a la financiación de gastos corrientes y aplicaciones financieras de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social.
4	7	1	00	00	00	Contribuciones figurativas para gastos corrientes	Comprende los recursos proporcionados a los organismos para la financiación de gastos corrientes.
4	7	1	01	00	00	Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes	Recursos proporcionados por los organismos de la Administración Central destinados a la financiación de gastos corrientes.
4	7	1	02	00	00	Contribuciones de organismos descentralizados para financiaciones corrientes	Recursos proporcionados por los Organismos Descentralizados destinados a la financiación de gastos corrientes.
4	7	1	03	00	00	Contribuciones de instituciones de la seguridad social para financiaciones corrientes	Recursos proporcionados por los organismos de la Seguridad Social destinados a la financiación de gastos corrientes.
4	7	2	00	00	00	Contribuciones figurativas para gastos de capital	Comprende los recursos proporcionados a los organismos para la financiación de gastos de capital.
4	7	2	01	00	00	Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital	Recursos proporcionados por los organismos de la Administración Central destinados a la financiación de gastos de capital.
4	7	2	02	00	00	Contribuciones de organismos descentralizados para financiaciones de capital	Recursos proporcionados por los Organismos Descentralizados destinados a la financiación de gastos de capital.
4	7	2	03	00	00	Contribuciones de instituciones de la seguridad social para financiaciones de	Recursos proporcionados por los organismos de la Seguridad Social destinados a la financiación de gastos de capital.

						capital	
4	7	3	00	00	00	Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	Comprende los recursos para integrar el financiamiento del Ente, proporcionado por los Organismos que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras.
4	7	3	01	00	00	Contribuciones de la administración central para aplicaciones financieras	Comprende los recursos para integrar el financiamiento del Ente, proporcionado por los Organismos de la Administración Central que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras.
4	7	3	02	00	00	Contribuciones de organismos descentralizados para aplicaciones financieras	Comprende los recursos para integrar el financiamiento del Ente, proporcionado por los Organismos Descentralizados que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras.
4	7	3	03	00	00	Contribuciones de instituciones de la seguridad social para aplicaciones financieras	Comprende los recursos para integrar el financiamiento del Ente, proporcionado por las Instituciones de la Seguridad Social que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras.
4	9	0	00	00	00	Otros ingresos	Registro de los ingresos no incluidos en los rubros precedentes.
4	9	1	00	00	00	Ganancias por tenencia y por exposición a la inflación	Comprende el registro del efecto positivo del cambio en el poder adquisitivo de la moneda de las cuentas contables monetarias o expuestas a la inflación.
4	9	1	01	00	00	Ganancias por diferencias de cambio	Recursos provenientes de operaciones cambiarias en moneda extranjera.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	9	1	01	01	00	Ganancias por diferencias de cambio por activos financieros	Comprende los recursos percibidos por concepto de ganancias por diferencias de cambio por activos financieros
4	9	1	01	02	00	Ganancias por diferencias de cambio por pasivos	Comprende los recursos percibidos por concepto de ganancias por diferencias de cambio por pasivos.
4	9	1	02	00	00	Ganancias por diferencias de cotización	Recursos provenientes de ganancias por diferencias de cotización en inversiones financieras.
4	9	1	02	01	00	Ganancias por diferencias de cotización activos	Recursos provenientes de ganancias por diferencias de cotización activos.
4	9	1	03	00	00	Ganancias por exposición a la inflación	Incluye el registro del resultado positivo que surja de la comparación entre la valuación de Activos o Pasivos a Valores Corrientes y su correspondiente valor reexpresado a moneda constante.
4	9	1	03	01	00	Ganancias por exposición a la	Ganancias por exposición a la inflación de activos financieros.

						inflación de activos financieros	
4	9	1	03	02	00	Ganancias por exposición a la inflación de pasivos	Ganancias por exposición a la inflación de pasivos
4	9	2	00	00	00	Ganancias de inversiones en acciones y participación de los intereses minoritarios	Registrar el resultado positivo originado por la colocación de fondos en acciones y participaciones.
4	9	2	01	00	00	Ganancias de inversiones en acciones y participaciones de capital	Incluye el registro de los resultados positivos que se originan en la colocación de fondos en acciones y participaciones.
Se ha definido la siguiente apertura:							
4	9	2	01	01	00	Ganancias de inversiones en el sector privado	
4	9	2	01	01	01	Ganancias de inversiones en empresas privadas	
4	9	2	01	01	02	Ganancias de inversiones en otras instituciones del sector privado	
4	9	2	01	02	00	Ganancias de inversiones en el sector público	
4	9	2	01	02	01	Ganancias de inversiones en organismos descentralizados	
4	9	2	01	02	02	Ganancias de inversiones en instituciones de la seguridad social	
4	9	2	01	02	03	Ganancias de inversiones en Universidades Nacionales	
4	9	2	01	02	04	Ganancias de inversiones en instituciones públicas financieras	
4	9	2	01	02	05	Ganancias de inversiones en empresas públicas no financieras	
4	9	2	01	02	06	Ganancias de inversiones en empresas públicas multinacionales	
4	9	2	01	02	07	Ganancias de inversiones en fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
4	9	2	01	03	00	Ganancias de inversiones en el sector externo	
4	9	2	01	03	01	Ganancias por aportes a organismos internacionales	
4	9	2	01	03	02	Ganancias de inversiones en otras organizaciones del sector externo	
4	9	2	02	00	00	Participación de los intereses minoritarios en el	Incluye el registro de los resultados positivos que se originan por la participación de los intereses minoritarios

						resultado neto positivo	en determinados entes públicos.
4	9	3	00	00	00	Resultado de canjes	Registrar el resultado positivo originado en las operaciones de canje.
4	9	3	01	00	00	Ganancia por resultado de canjes	Incluye el registro de los resultados positivos que se originan por la colocación de fondos en operaciones de canje.
4	9	9	00	00	00	Otros ingresos	Comprende otros ingresos de similares características, no incluidos en las cuentas precedentes.
4	9	9	01	00	00	Descuentos y comisiones obtenidas	Incluye el registro de los resultados positivos que se originan por la obtención de descuentos comerciales y comisiones.
4	9	9	02	00	00	Resultados positivos por nacimiento de semovientes	Incluye el registro de los resultados positivos que se originan por el nacimiento de semovientes.
4	9	9	03	00	00	Resultados positivos por crecimiento de semovientes	Incluye el registro de los resultados positivos que se originan por el crecimiento de semovientes.
4	9	9	04	00	00	Recupero de faltantes de fondos	Incluye el registro de los resultados positivos que se originan ante el recupero de fondos imputados como gastos.
4	9	9	99	00	00	Otros ingresos varios	Incluye el registro de los resultados positivos que se originan en operaciones no expuestas precedentemente en el rubro.

### 1.7. Propuesta para Gastos.

En el caso de Gastos se separan las variaciones de volumen de las de valuación. A estos fines se adopta el concepto de amortización que representa el desgaste físico normal de la vida útil del bien, el de depreciación como el que representa la pérdida de valor, así como el deterioro que representa el desgaste en la vida útil por efectos de causas del clima o por el uso no natural del bien que afecta su vida útil normal. Las variaciones en el volumen o el valor se deben diferenciar en función que las estadísticas fiscales demandan diferenciar dichos efectos sobre los resultados. Igual criterio se ha utilizado para inventarios.

#### 1.7.1. Catálogo de Cuentas y Conceptos: Gastos.

5	0	0	00	00	00	<b>GASTOS</b>	<b>Son erogaciones provenientes de la gestión corriente en concepto de pago de remuneraciones al personal y prestaciones a la seguridad social, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo, pago de intereses y otras rentas de la propiedad, transferencias y contribuciones otorgadas y otras aplicaciones que implican egresos de fondos</b>
5	1	0	00	00	00	Costo de venta de bienes y servicios	Comprende los importes devengados en el ejercicio en concepto de bienes de consumo y servicios no personales, para la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios.

5	1	1	00	00	00	Costo de venta de bienes	Comprende el importe total resultante del costo asignado a la venta de bienes
5	1	1	99	00	00	Costo de venta de bienes varios de la administración nacional	Comprende el importe total resultante del costo asignado a la venta de bienes de la Administración Nacional
5	1	2	00	00	00	Costo de venta de servicios	Comprende el importe total resultante del costo asignado a la prestación de servicios
5	1	2	99	00	00	Costo de venta de servicios varios de la administración nacional	Comprende el importe total resultante del costo asignado a la prestación de servicios de la Administración Nacional.
5	2	0	00	00	00	Gastos de consumo	Gastos que insume la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios consumidos, las amortizaciones, provisiones, reservas técnicas y los impuestos indirectos.
5	2	1	00	00	00	Gastos en personal	Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente.
5	2	1	01	00	00	Remuneraciones personales permanentes	Comprende las sumas devengadas en compensación de servicios prestados en relación de dependencia por parte de la planta de personal permanente.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	1	01	01	00	Retribución al cargo	
5	2	1	01	02	00	Retribución a personal directivo y de control	
5	2	1	01	03	00	Retribuciones que no hacen al cargo	
5	2	1	01	04	00	Sueldo anual complementario	
5	2	1	01	05	00	Otros gastos en personal	
5	2	1	01	06	00	Contribuciones patronales	
5	2	1	01	07	00	Complementos no remunerativos	
5	2	1	02	00	00	Remuneraciones personales temporario	Comprende los importes devengados en compensación de servicios prestados en relación de dependencia por parte de la planta de personal temporario.
Se ha definido la siguiente apertura:							

5	2	1	02	01	00	Retribución al cargo	
5	2	1	02	02	00	Retribuciones que no hacen al cargo	
5	2	1	02	03	00	Sueldo anual complementario	
5	2	1	02	04	00	Otros gastos en personal	
5	2	1	02	05	00	Contribuciones patronales	
5	2	1	02	06	00	Complementos no remunerativos	
5	2	1	02	07	00	Contratos Especiales	
5	2	1	03	00	00	Remuneraciones por servicios extraordinarios	Comprende los importes devengados en compensación de servicios prestados extraordinarios.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	1	03	01	00	Retribuciones extraordinarias	
5	2	1	03	02	00	Sueldo anual complementario	
5	2	1	03	03	00	Contribuciones patronales	
5	2	1	04	00	00	Asignaciones familiares	Cuenta que comprende los gastos devengados a favor de la familia de escasos recursos, tanto en dinero como en especie, de carácter social y complementario de las remuneraciones.
5	2	1	05	00	00	Asistencia social al personal	Cuenta que comprende los gastos devengados a favor del personal permanente y transitorio del Tribunal, tanto en dinero como en especie, de carácter social y complementario de las remuneraciones.  Comprende los importes devengados en concepto de asistencia social.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	1	05	01	00	Seguros de riesgo de trabajo	
5	2	1	05	99	00	Otras asistencias sociales al personal	
5	2	1	06	00	00	Beneficios y compensaciones	Comprende los importes devengados en concepto de beneficios sociales y compensaciones.
5	2	1	07	00	00	Gabinete de autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional	Comprende los importes devengados en compensación de servicios de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional.
5	2	1	08	00	00	Remuneraciones personales contratado	Comprende los importes devengados en compensación de servicios prestados por el personal contratado, originadas en situaciones laborales especiales de carácter no permanente y que, por lo

							tanto, no constituyen un derecho adquirido del trabajador, ya que de no existir las circunstancias que dieron origen a dicho reconocimiento, desaparecen las causales para su otorgamiento.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	1	08	01	00	Retribuciones por contratos	
5	2	1	08	02	00	Adicionales al contrato	
5	2	1	08	03	00	Sueldo anual complementario	
5	2	1	08	04	00	Complementos	
5	2	1	08	05	00	Contribuciones patronales	
5	2	1	08	07	00	Contratos especiales	
5	2	2	00	00	00	Bienes de consumo	Comprende los gastos realizados en concepto de materiales e insumos necesarios para la operatoria del ente.
5	2	2	01	00	00	Productos Alimenticios, agropecuarios y forestales	Comprende los gastos realizados por la compra de productos alimenticios, agropecuarios y forestales.
5	2	2	01	01	00	Alimentos para personas	Gastos devengados en concepto de consumo de alimentos y bebidas naturales, semi manufacturados e industrializados para el consumo humano, incluyendo los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindado al personal que labora en los entes públicos, así como a usuarios de los servicios que estos brindan, tales como pacientes de centros hospitalarios, internos de centros penitenciarios, etc.
5	2	2	01	02	00	Alimentos para animales	Gastos devengados en concepto de consumo de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo animal, como ser concentrados, mezclas para engorde y otros de similares características.
5	2	2	01	03	00	Productos Pecuarios	Gastos devengados en concepto de consumo de ganado y otras especies de animales vivos, incluyendo todas las especies destinadas a la investigación u otros usos. Se excluyen aquellas especies de animales cuyo uso está destinado a la reproducción, comercialización o para trabajo.
5	2	2	01	04	00	Productos agroforestales	Gastos devengados en concepto de consumo de todo tipo de productos agroforestales que son sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigos de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación, reforestación y otros.
5	2	2	01	05	00	Madera, corcho y sus manufacturas	Gastos devengados en concepto de consumo de todo tipo de producto de Madera, corcho y sus manufacturas.

5	2	2	01	99	00	Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales (n.e.p.)	Gastos devengados en concepto de consumo de todo tipo de otros producto alimenticios, agropecuarios y forestales (n.e.p.)
5	2	2	02	00	00	Textiles y vestuario	Gastos devengados en concepto de consumo de ropa de trabajo, vestuario para orfanatos y hospitales, uniformes, fibras y tejidos de origen animal, vegetal, sintético o artificial y confecciones de diversa índole, prendas de vestir, hilados, telas de lino, algodón, seda, lana, fibras artificiales y tapices, alfombras, acabados textiles, sábanas, toallas, sacos de fibras, calzados, paraguas, persianas, colchones, redes, bolsos y otros artículos similares y conexos para usos generales.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	2	02	01	00	Hilados y Telas	
5	2	2	02	02	00	Prendas de vestir	
5	2	2	02	03	00	Confecciones textiles	
5	2	2	02	99	00	Otros productos textiles y de vestuario (n.e.p.)	
5	2	2	03	00	00	Productos de papel, cartón e impresos	Gastos devengados en concepto de consumo de pulpa de madera, papel y cartón en sus diversas formas y clases, como envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, productos de papel y cartón para computación (papel bond, papel periódico, sobres, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas), imprenta y reproducción (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras), productos de artes gráficas, libros, revistas y periódicos, textos de enseñanza, especies fiscales y valores y otros productos de pulpa, papel y cartón similares y conexos para usos generales.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	2	03	01	00	Papel de escritorio y cartón	
5	2	2	03	02	00	Papel para computación	
5	2	2	03	03	00	Productos de artes gráficas	
5	2	2	03	04	00	Productos de papel y cartón	
5	2	2	03	05	00	Libros, revistas y periódicos	
5	2	2	03	06	00	Textos de enseñanza	
5	2	2	03	07	00	Especies timbradas y valores	

5	2	2	03	99	00	Otros productos de papel, cartón e impresos (n.e.p.)	
5	2	2	04	00	00	Productos de cuero y caucho	Comprende los gastos realizados por la compra de productos de cuero y caucho.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	2	04	01	00	Cueros y pieles	
5	2	2	04	02	00	Artículos de cuero	
5	2	2	04	03	00	Artículos de caucho	
5	2	2	04	04	00	Cubiertas y cámaras de aire	
5	2	2	04	99	00	Otros productos de cuero y caucho (n.e.p.)	
5	2	2	05	00	00	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Gastos devengados en concepto de consumo de toda clase de combustibles líquidos, gaseosos, sólidos y de gel, lubricantes, sustancias y aditivos de origen vegetal, animal, mineral o sintético tales como petróleo crudo, carbón mineral, gasolina, diésel, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, aditivos, anticorrosivos, líquido de frenos, refrigerante y otros.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	2	05	01	00	Compuestos químicos	
5	2	2	05	02	00	Productos farmacéuticos y medicinales	
5	2	2	05	03	00	Abonos y fertilizantes	
5	2	2	05	04	00	Insecticidas, fumigantes y otros	
5	2	2	05	05	00	Tintas, pinturas y colorantes	
5	2	2	05	06	00	Combustibles y lubricantes	
5	2	2	05	07	00	Específicos veterinarios	
5	2	2	05	08	00	Productos de material plástico	
5	2	2	05	99	00	Otros productos químicos, combustibles y lubricantes (n.e.p.)	
5	2	2	06	00	00	Productos minerales no metálicos	Comprende los gastos realizados por la compra de productos de minerales no metálicos.
Se ha definido la siguiente apertura:							

5	2	2	06	01	00	Productos de arcilla y cerámica	
5	2	2	06	02	00	Productos de vidrio	
5	2	2	06	03	00	Productos de loza y porcelana	
5	2	2	06	04	00	Productos de cemento, asbesto y yeso	
5	2	2	06	05	00	Cemento, cal y yeso	
5	2	2	06	99	00	Otros productos de minerales no metálicos (n.e.p.)	
5	2	2	07	00	00	Productos metálicos	Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos fabricados con minerales metálicos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, tales como estructuras metálicas de todo tipo, lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, vigas, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, herrajes, mallas, tubos, elementos de ferretería y otros varios.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	2	07	01	00	Productos ferrosos	
5	2	2	07	02	00	Productos no ferrosos	
5	2	2	07	03	00	Material de guerra	
5	2	2	07	04	00	Estructuras metálicas acabadas	
5	2	2	07	05	00	Herramientas menores	
5	2	2	07	99	00	Otros productos metálicos (n.e.p.)	
5	2	2	08	00	00	Minerales	Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos fabricados con minerales no metálicos así como la mezcla de ellos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, incluyendo entre otros cemento, cal, yeso y otros de similares características; piedra, arcilla y arena; productos de barro asbesto, cemento y similares, mosaicos, azulejos; asfalto natural, asfalto artificial, y mezclas asfálticas obtenidas como derivados del proceso de refinamiento de petróleo y demás productos elaborados con minerales no metálicos.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	2	08	01	00	Minerales Metalíferos	
5	2	2	08	02	00	Petróleo crudo y gas natural	
5	2	2	08	03	00	Carbón mineral	

5	2	2	08	04	00	Piedra, arcilla y arena	
5	2	2	08	99	00	Otros minerales (n.e.p.)	
5	2	2	99	00	00	Otros Bienes de Consumo	Comprende los gastos realizados por la compra de otros bienes de consumo no expuestos precedentemente.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	2	99	01	00	Elementos de limpieza	
5	2	2	99	02	00	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	
5	2	2	99	03	00	Útiles y materiales eléctricos	
5	2	2	99	04	00	Utensilios de cocina y comedor	
5	2	2	99	05	00	Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	
5	2	2	99	06	00	Repuestos y accesorios	
5	2	2	99	99	00	Otros bienes de consumo (n.e.p.)	
5	2	3	00	00	00	Servicios	Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios utilizados durante los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, servicios básicos, etc.
5	2	3	01	00	00	Servicios básicos	Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios básicos suministrados al ente público, como ser la provisión de energía eléctrica, agua potable (incluyendo la evacuación de aguas negras y pluviales), telefonía y correo.
5	2	3	01	01	00	Energía eléctrica	Gastos devengados en concepto de servicios de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y otros usos, excepto la que se adquiere para fines de comercialización.
5	2	3	01	02	00	Agua	Gastos devengados en concepto de servicios de agua para uso residencial, industrial y comercial
5	2	3	01	03	00	Gas	Gastos devengados en concepto de servicios de gas para uso residencial, industrial y comercial
5	2	3	01	04	00	Teléfonos, télex y telefax	Gastos devengados en concepto de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil y radio localizador.

5	2	3	01	05	00	Correos y telégrafo	Gastos devengados en concepto de servicios de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, adquisición de estampillas y otros servicios conexos como respuesta comercial pagada.
5	2	3	01	06		Internet	Gastos devengados en concepto de servicios nacionales e internacionales de redes de información como internet y otros servicios de similares características.
5	2	3	01	07		Expensas	Gasto proporcional que paga el inquilino o dueño de cada departamento que forma parte de un edificio para solventar los gastos comunes como luz, limpieza, portero, etc.
5	2	3	01	99	00	Otros servicios básicos (n.e.p.)	Gastos devengados en concepto de servicios básicos no considerados en las subcuentas anteriores, como ser los servicios que brindan las municipalidades referidos a recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros.
5	2	3	02	00	00	Alquileres y derechos	Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de arrendamientos y alquileres de bienes inmuebles, muebles y semovientes de terceros y en concepto de derechos por el uso y/o usufructo de bienes intangibles de propiedad de terceros. Incluye las sumas pactadas por la suscripción de contratos de arrendamientos operativos.
5	2	3	02	01	00	Alquiler de edificios y locales	Gastos devengados en concepto de arrendamientos y alquileres por períodos fijos y ocasionales de edificios y locales para uso de oficinas públicas, bodegas, estacionamientos, centros de salud y terrenos y locales para uso diverso. Se incluyen las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros.
5	2	3	02	02	00	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	Gastos devengados en concepto de alquiler de todo tipo de maquinarias, equipos y mobiliario diverso necesario para el desarrollo de las actividades propias del ente público, incluyendo el servicio de operación de los equipos, si así lo consignara el contrato de alquiler y el alquiler de vehículos y pago de kilometraje, correspondiente a las sumas que se reconocen a los funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones.
5	2	3	02	03	00	Alquiler de equipos de computación	Gastos devengados en concepto de alquiler de equipos para el procesamiento electrónico de datos.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	3	02	04	00	Alquiler de fotocopiadoras	
5	2	3	02	05	00	Arrendamiento de tierras y terrenos	
5	2	3	02	06	00	Derechos sobre bienes intangibles	
5	2	3	02	07	00	Alquiler con opción a compra	

5	2	3	02	99	00	Otros alquileres y derechos (n.e.p.)	
5	2	3	03	00	00	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	Comprende los gastos correspondientes a la prestación de servicios por mantenimiento, reparaciones y limpieza.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	3	03	01	00	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	
5	2	3	03	02	00	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
5	2	3	03	03	00	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	
5	2	3	03	04	00	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	
5	2	3	03	05	00	Limpieza, Aseo y Fumigación	
5	2	3	03	06	00	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	
5	2	3	03	99	00	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza (n.e.p.)	
5	2	3	04	00	00	Servicios Técnicos y Profesionales	Comprende los gastos correspondientes a los servicios prestados por técnicos y profesionales.
5	2	3	04	01	00	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	Comprende los gastos correspondientes a los servicios prestados por Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad.
5	2	3	04	02	00	Servicios Médicos y Sanitarios	Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la atención médica y sanitaria en hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios y centros de atención sanitaria, tales como servicios ambulatorios, personal de apoyo de proveedores sanitarios, servicios de administración sanitaria, prevención y control de enfermedades, gestión y control de portadores de enfermedades, servicios de cuidados primarios, servicios médicos de especialistas, de atención sanitaria, laboratorios médicos, farmacéuticos, servicios dentales, de rehabilitación, servicios de medicina experimental, de ética médica, de ciencia médica e investigación y otros servicios integrales de salud.
5	2	3	04	03	00	Servicios Jurídicos	Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con el asesoramiento jurídico brindado en las distintas actuaciones contractuales en que intervenga el ente público, tales como servicios de derecho penal, mercantil, servicios de responsabilidad civil, de derecho de familia y notariado. Se excluyen gastos de esta naturaleza que deban ser considerados integrantes del coste efectivo de endeudamiento.

5	2	3	04	04	00	Servicios de Contabilidad y Auditoría	Servicios de Contabilidad y Auditoría
5	2	3	04	05	00	Servicios de Capacitación	Servicios de Capacitación
5	2	3	04	06	00	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la actualización y mantenimiento de sistemas de información de la gestión, redes informáticas, tecnologías de información, ingeniería de software de aplicación o de hardware, programadores informáticos, administradores de sistemas, sistemas de recuperación de la información, servicios de datos, servicios de internet, mantenimiento y soporte de software, digitalización de imágenes, seguridad, etc.
5	2	3	04	07	00	Servicios de Turismo	Servicios de Turismo
5	2	3	04	08	00	Servicios de Geriátricos	Servicios de Geriátricos
5	2	3	04	99	00	Otros servicios técnicos y profesionales (n.e.p.)	Otros servicios técnicos y profesionales (n.e.p.)
5	2	3	05	00	00	Servicios Comerciales y Financieros	Comprende los gastos correspondientes a la prestación de servicios comerciales y financieros.
5	2	3	05	01	00	Servicios de Transporte	Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de pasajes en empresas de transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, y asignaciones al personal permanente y no permanente con motivo de la prestación de servicios fuera del puesto normal y habitual de trabajo o labor, conforme a la normativa vigente, tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas, excluyendo los gastos en concepto de traslado de bienes muebles y semovientes dentro del territorio nacional
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	3	05	02	00	Servicios de Almacenamiento	
5	2	3	05	03	00	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	
5	2	3	05	04	00	Primas y Gastos de Seguros	
5	2	3	05	05	00	Comisiones y Gastos Bancarios	
5	2	3	05	06	00	Servicios de Internet	
5	2	3	05	99	00	Otros servicios comerciales y financieros (n.e.p.)	
5	2	3	06	00	00	Publicidad y Propaganda	Gastos devengados en concepto de servicios de publicidad y propaganda, tales como anuncios, cuñas, avisos, patrocinios, preparación de guiones y documentales de carácter comercial, los cuales llegan a la ciudadanía a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales

							o cualquier otro medio, con el fin de atraer posibles compradores, espectadores y usuarios o bien resaltar la imagen institucional. Se incluyen los contratos para servicios de impresión relacionados con la publicidad institucional tales como: periódicos, revistas, libretas, agendas y similares e impresión de llaveros, lapiceros, etc., y contratos con las agencias publicitarias y productoras televisivas y cinematográficas.
5	2	3	07	00	00	Pasajes y Viáticos	Comprende los gastos correspondientes a la prestación de servicios destinados a pasajes y viáticos.
5	2	3	07	01	00	Pasajes	Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de pasajes en empresas de transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, y asignaciones al personal permanente y no permanente con motivo de la prestación de servicios fuera del puesto normal y habitual de trabajo o labor, conforme a la normativa vigente, tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas, excluyendo los gastos en concepto de traslado de bienes muebles y semovientes dentro del territorio nacional.
5	2	3	07	02	00	Viáticos	Gastos devengados en concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que los entes públicos reconocen al personal permanente y no permanente, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su lugar habitual de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte. Incluye asimismo los gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, reconocidos a personas ajenas al ente público, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.
5	2	3	07	99	00	Otros pasajes y viáticos (n.e.p.)	Otros pasajes y viáticos (n.e.p.) Gastos devengados en concepto de otros pasajes y viáticos no definidos en la cuenta anterior.
5	2	3	08	00	00	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	Comprende los gastos correspondientes a derechos, tasas y juicios que debe afrontar el ente para su funcionamiento.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	3	08	01	00	Impuestos Indirectos	
5	2	3	08	02	00	Impuestos Directos	
5	2	3	08	03	00	Derechos y Tasas	
5	2	3	08	04	00	Multas y Recargos	
5	2	3	08	05	00	Regalías	

5	2	3	08	06	00	Juicios y Mediaciones	
5	2	3	08	99	00	Otros impuestos, derechos, tasas y juicios (n.e.p.)	
5	2	3	99	00	00	Otros Servicios	Comprende los gastos correspondientes a la prestación de servicios no mencionados precedentemente.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	3	99	01	00	Servicios de Ceremonial	
5	2	3	99	02	00	Gastos reservados	
5	2	3	99	03	00	Servicios de Vigilancia	
5	2	3	99	04	00	Gastos Protocolares	
5	2	3	99	05	00	Pasantías	
5	2	3	99	06	00	Becas de Investigación	
5	2	3	99	07	00	Peculio	
5	2	3	99	99	00	Otros servicios (n.e.p.).	
5	2	4	00	00	00	Consumo de activo fijo y bienes intangibles	Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos biológicos y bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, agotamiento de recursos naturales y amortización de bienes intangibles, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación, que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
5	2	4	01	00	00	Depreciaciones de propiedades, planta y equipos	Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	4	01	02	00	Depreciaciones de edificios e instalaciones	

5	2	4	01	03	00	Depreciaciones de maquinaria y equipos de producción	
5	2	4	01	04	00	Depreciaciones de equipo de transporte, tracción y elevación	
5	2	4	01	05	00	Depreciaciones de equipo sanitario y de laboratorio	
5	2	4	01	06	00	Depreciaciones de equipo de comunicación y señalamiento	
5	2	4	01	07	00	Depreciaciones de equipo educacional y recreativo	
5	2	4	01	08	00	Depreciaciones de equipo para computación	
5	2	4	01	09	00	Depreciaciones de equipo de oficina y muebles	
5	2	4	01	10	00	Depreciaciones de herramientas y repuestos mayores	
5	2	4	01	11	00	Depreciaciones de equipo militar y de seguridad	
5	2	4	01	99	00	Depreciaciones de equipos varios	
5	2	4	02	00	00	Depreciaciones de libros, revistas y otros elementos coleccionables	Comprende las cuotas de amortizaciones de libros, revistas y otros elementos coleccionables.
5	2	4	02	01	00	Depreciaciones de libros y revistas	Depreciaciones de libros y revistas
5	2	4	02	99	00	Depreciaciones de otros elementos coleccionables	Depreciaciones de otros elementos coleccionables
5	2	4	03	00	00	Depreciaciones de bienes biológicos	Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.
5	2	4	03	01	00	Depreciaciones de semovientes	Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de animales de granja, domesticables o no, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	4	07	00	00	Depreciaciones de bienes de dominio público	

5	2	4	07	99	00	Depreciaciones de otros bienes de dominio público	
5	2	4	10	00	00	Amortizaciones de bienes intangibles	
5	2	4	10	01	00	Amortizaciones de patentes y marcas registradas	
5	2	4	10	02	00	Amortizaciones de derechos de autor	
5	2	4	10	03	00	Amortizaciones de software y programas de computación	
5	2	4	10	99	00	Amortizaciones de otros bienes intangibles	
5	2	4	99	00	00	Depreciaciones de otros bienes de uso	
5	2	4	99	01	00	Depreciaciones de bienes de uso precario	
5	2	4	99	99	00	Depreciaciones de bienes de uso varios	
5	2	5	00	00	00	Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	Refleja la pérdida en el valor de los activos fijos e intangibles por su utilización y transcurso del tiempo.
5	2	5	01	00	00	Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos	Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos y de resultados negativos por revaluaciones de bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	5	01	01	00	Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos	
5	2	5	01	02	00	Deterioro y desvalorización de edificios e instalaciones	
5	2	5	01	03	00	Deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos de producción	
5	2	5	01	04	00	Deterioro y desvalorización de equipo de transporte, tracción y elevación	
5	2	5	01	05	00	Deterioro y desvalorización de equipo sanitario y de laboratorio	
5	2	5	01	06	00	Deterioro y desvalorización de equipo de comunicación y señalamiento	
5	2	5	01	07	00	Deterioro y desvalorización de equipo educacional y recreativo	
5	2	5	01	08	00	Deterioro y desvalorización de equipo para computación	

5	2	5	01	09	00	Deterioro y desvalorización de equipo de oficina y muebles	
5	2	5	01	10	00	Deterioro y desvalorización de herramientas y repuestos mayores	
5	2	5	01	11	00	Deterioro y desvalorización de equipo militar y de seguridad	
5	2	5	01	99	00	Deterioro y desvalorización de equipos varios	
5	2	5	02	00	00	Deterioro y desvalorización de libros, revistas y otros elementos coleccionables	Comprende el importe correspondiente al deterioro y desvalorización de los libros, revistas y otros elementos coleccionables pertenecientes al ente.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	5	02	01	00	Deterioro y desvalorización de libros y revistas	
5	2	5	02	99	00	Deterioro y desvalorización de otros elementos coleccionables	
5	2	5	03	00	00	Deterioro y desvalorización de bienes biológicos	Comprende el importe correspondiente al deterioro y desvalorización de los bienes biológicos pertenecientes al ente.
5	2	5	03	01	00	Deterioro y desvalorización de semovientes	Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de animales de granja, domesticables o no, y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas.
5	2	5	07	00	00	Deterioro y desvalorización de bienes de dominio público	Comprende el importe correspondiente al deterioro y desvalorización de los bienes de dominio público pertenecientes al ente.
5	2	5	07	99	00	Deterioro y desvalorización de otros bienes de dominio público	Comprende el importe correspondiente al Deterioro y desvalorización de otros bienes de dominio público
5	2	5	10	00	00	Deterioro y desvalorización de bienes intangibles	Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de bienes intangibles del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	5	10	01	00	Deterioro y desvalorización de patentes y marcas registradas	
5	2	5	10	02	00	Deterioro y desvalorización de derechos de autor	

5	2	5	10	03	00	Deterioro y desvalorización de software y programas de computación	
5	2	5	10	99	00	Deterioro y desvalorización de otros bienes intangibles	
5	2	5	99	00	00	Deterioro y desvalorización de otros bienes de uso	Comprende el importe correspondiente al deterioro y desvalorización de otros bienes de uso pertenecientes al ente.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	5	99	01	00	Deterioro y desvalorización de bienes de uso precario	
5	2	5	99	99	00	Deterioro y desvalorización de bienes de uso varios	
5	2	6	00	00	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios	Refleja la pérdida en el valor de los activos originada por el transcurso del tiempo o como consecuencia de cualquier otra causa.
5	2	6	01	00	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	Refleja la pérdida en el valor de los materiales originada por el transcurso del tiempo o como consecuencia de cualquier otra causa.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	6	01	01	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Prod. Alimenticios, agropecuarios y forestales	
5	2	6	01	02	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Textiles y vestuario	
5	2	6	01	03	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Productos de papel, cartón e impresos	
5	2	6	01	04	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Productos de cuero y caucho	
5	2	6	01	05	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Productos químicos, combustibles y lubricantes	
5	2	6	01	06	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Productos de minerales no metálicos	
5	2	6	01	07	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Productos metálicos	
5	2	6	01	08	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Minerales	
5	2	6	01	99	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Otros Bienes de Consumo	
5	2	6	02	00	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios por bienes de cambio	Refleja la pérdida en el valor de los bienes de cambio originada por el transcurso del tiempo o como consecuencia de cualquier otra causa.

Se ha definido la siguiente apertura:						
5	2	6	02	01	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Productos terminados
5	2	6	02	02	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Productos en proceso
5	2	6	02	03	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Materias primas
5	2	6	02	04	00	Desvalorización y pérdidas de inventarios de Propiedades, planta y equipos para la venta
5	2	7	00	00	00	Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar
5	2	7	01	00	00	Incobrabilidades y desvalorización de inversiones
Se ha definido la siguiente apertura:						
5	2	7	01	01	00	Desvalorización de títulos y valores
5	2	7	01	01	01	Desvalorización de títulos y valores del sector privado
5	2	7	01	01	02	Desvalorización de títulos y valores del sector público
5	2	7	01	01	03	Desvalorización de títulos y valores del sector externo
5	2	7	01	02	00	Incobrabilidades por préstamos
5	2	7	01	02	01	Incobrabilidades por préstamos al sector privado
5	2	7	01	02	02	Incobrabilidades por préstamos al sector público
5	2	7	01	02	03	Incobrabilidades por préstamos al sector externo
5	2	7	01	03	00	Desvalorización de inversiones en acciones y participaciones de capital
5	2	7	01	03	01	Desvalorización de inversiones en acciones y participaciones de capital del sector privado
5	2	7	01	03	02	Desvalorización de inversiones en acciones y participaciones de capital del sector público

5	2	7	01	03	03	Desvalorización de inversiones en acciones y participaciones de capital del sector externo	
5	2	7	01	04	00	Desvalorización de otras inversiones financieras	
5	2	7	01	04	01	Desvalorización de otras inversiones financieras internas	
5	2	7	01	04	02	Desvalorización de otras inversiones financieras externas	
5	2	7	02	00	00	Incobrabilidades de cuentas a cobrar	Comprende los gastos destinados a constituir las provisiones por incobrabilidad de cuentas a cobrar.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	7	02	01	00	Deudores incobrables por ingresos tributarios a cobrar	
5	2	7	02	02	00	Deudores incobrables por ingresos no tributarios a cobrar	
5	2	7	02	03	00	Deudores incobrables por Contribuciones sociales a cobrar	
5	2	7	02	04	00	Deudores incobrables por ventas a cobrar	
5	2	7	02	04	01	Deudores incobrables por ventas de bienes y servicios a cobrar	
5	2	7	02	04	02	Deudores incobrables por ventas de inversiones a cobrar	
5	2	7	02	04	03	Deudores incobrables por ventas de activo fijo y bienes intangibles a cobrar	
5	2	7	02	05	00	Deudores incobrables por rentas de la propiedad a cobrar	
5	2	7	02	05	01	Deudores incobrables por rentas de inversiones a cobrar	
5	2	7	02	05	02	Deudores incobrables por alquileres y derechos sobre bienes a cobrar	
5	2	7	02	05	99	Deudores incobrables por otras rentas de la propiedad a cobrar	
5	2	7	02	06	00	Incobrabilidades por documentos a cobrar	
5	2	7	02	06	01	Incobrabilidades por documentos a cobrar por ventas de bienes y servicios	
5	2	7	02	06	99	Incobrabilidades por otros documentos varios a cobrar	
5	2	7	02	07	00	Incobrabilidades por anticipos a cobrar	
5	2	7	02	07	01	Incobrabilidades por anticipos al sector privado a cobrar	
5	2	7	02	07	02	Incobrabilidades por anticipos al sector público a cobrar	

5	2	7	02	07	03	Incobrabilidades por anticipos al sector externo a cobrar	
5	2	8	00	00	00	Cargos por provisiones y reservas técnicas	Incluye los resultados negativos originados en la constitución de provisiones y reservas de acuerdo a criterios adoptados.
5	2	8	01	00	00	Provisiones para litigios y demandas	Incluye los resultados negativos originados en la constitución de provisiones para litigios y demandas.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	8	01	01	00	Provisiones para litigios y demandas	
5	2	8	01	01	01	Provisiones para litigios y demandas laborales	
5	2	8	01	01	02	Provisiones para litigios y demandas comerciales	
5	2	8	01	01	99	Provisiones para otros litigios y demandas	
5	2	8	01	99	00	Otras provisiones	
5	2	8	01	99	99	Otras provisiones varias	
5	2	8	02	00	00	Reservas técnicas	Incluye los resultados negativos originados en la constitución de reservas de acuerdo a criterios adoptados.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	2	8	02	01	00	Reservas técnicas de seguros	
5	2	8	02	01	99	Otras reservas técnicas de seguros	
5	2	8	02	99	00	Otras reservas técnicas	
5	2	8	02	99	99	Otras reservas técnicas varias	
5	3	0	00	00	00	Gastos financieros	Comprende los costos y gastos originados en operaciones de financiamiento.
5	3	1	00	00	00	Intereses y gastos por endeudamiento público	Comprende los costos y gastos originados por la utilización del capital de terceros correspondientes a la deuda pública.
5	3	1	01	00	00	Intereses sobre deudas del tesoro	Comprende los costos y gastos originados por la utilización del capital de terceros correspondientes a deudas del Tesoro.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	3	1	01	01	00	Intereses sobre letras de tesorería en moneda nacional	
5	3	1	01	02	00	Intereses sobre letras de tesorería en moneda extranjera	

5	3	1	02	00	00	Intereses sobre títulos y valores	Comprende los gastos financieros originados en la colocación de Títulos y Valores.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	3	1	02	01	00	Intereses sobre títulos y valores en moneda nacional	
5	3	1	02	02	00	Intereses sobre títulos y valores en moneda extranjera	
5	3	1	03	00	00	Primas de emisión de títulos y valores	Comprende los costos y gastos originados por las primas de emisión de títulos y valores.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	3	1	03	01	00	Primas de emisión de títulos y valores en moneda nacional	
5	3	1	03	02	00	Primas de emisión de títulos y valores en moneda extranjera	
5	3	1	04	00	00	Intereses sobre préstamos	Comprende los costos financieros originados en préstamos.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	3	1	04	01	00	Intereses sobre préstamos por endeudamiento público	
5	3	1	04	01	01	Intereses sobre préstamos del sector interno	
5	3	1	04	01	02	Intereses sobre préstamos del sector externo	
5	3	1	04	02	00	Intereses sobre otros préstamos	
5	3	1	04	02	01	Intereses sobre préstamos del sector privado	
5	3	1	04	02	02	Intereses sobre préstamos de la administración central	
5	3	1	04	02	03	Intereses sobre préstamos de organismos descentralizados	
5	3	1	04	02	04	Intereses sobre préstamos de instituciones de la seguridad social	
5	3	1	04	02	05	Intereses sobre préstamos de provincias y municipios	
5	3	1	04	02	06	Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	
5	3	1	04	02	07	Intereses sobre préstamos de empresas públicas no financieras	
5	3	1	04	02	08	Intereses sobre préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
5	3	1	04	02	09	Intereses sobre préstamos del sector externo	
5	3	1	05	00	00	Comisiones y gastos por	Comprende los costos y gastos originados en operaciones de endeudamiento público.

						endeudamiento público	
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	3	1	05	01	00	Comisiones y gastos sobre títulos y valores en moneda nacional	
5	3	1	05	02	00	Comisiones y gastos sobre títulos y valores en moneda extranjera	
5	3	1	05	03	00	Comisiones y gastos sobre préstamos en moneda nacional	
5	3	1	05	04	00	Comisiones y gastos sobre préstamos en moneda extranjera	
5	3	1	05	99	00	Otros gastos sobre endeudamiento público	
5	3	1	99	00	00	Intereses varios por endeudamiento público	Comprende los costos financieros originados en operaciones de endeudamiento público.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	3	1	99	01	00	Intereses varios de la deuda en moneda nacional	
5	3	1	99	02	00	Intereses varios de la deuda en moneda extranjera	
5	4	0	00	00	00	Pérdidas por ventas	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de bienes del ente.
5	4	1	00	00	00	Pérdidas por ventas de inversiones	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de títulos y valores, acciones, participaciones de capital y otras colocaciones financieras.
5	4	1	01	00	00	Pérdidas por ventas de títulos y valores	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de títulos y valores.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	4	1	01	01	00	Pérdidas por venta de títulos y valores del sector privado	
5	4	1	01	02	00	Pérdidas por venta de títulos y valores del sector público	
5	4	1	01	03	00	Pérdidas por venta de títulos y valores del sector externo	
5	4	1	02	00	00	Pérdidas por venta de inversiones en acciones y participaciones de capital	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de inversiones de capital.
Se ha definido la siguiente apertura:							

5	4	1	02	01	00	Pérdidas por venta de inversiones en acciones y participaciones de capital del sector privado	
5	4	1	02	02	00	Pérdidas por venta de inversiones en acciones y participaciones de capital del sector público	
5	4	1	02	03	00	Pérdidas por venta de inversiones en acciones y participaciones de capital del sector externo	
5	4	1	03	00	00	Pérdidas por venta de otras inversiones financieras	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de inversiones financieras.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	4	1	03	01	00	Pérdidas por venta de otras inversiones financieras internas	
5	4	1	03	02	00	Pérdidas por venta de otras inversiones financieras externas	
5	4	2	00	00	00	Pérdidas por ventas de activo fijo y bienes intangibles	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de activo fijo e intangibles.
5	4	2	01	00	00	Pérdidas por venta de propiedades, planta y equipos	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de propiedades, planta y equipo
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	4	2	01	01	00	Pérdidas por venta de tierras y terrenos	
5	4	2	01	02	00	Pérdidas por venta de edificios e instalaciones	
5	4	2	01	03	00	Pérdidas por venta de maquinaria y equipos de producción	
5	4	2	01	04	00	Pérdidas por venta de equipo de transporte, tracción y elevación	
5	4	2	01	05	00	Pérdidas por venta de equipo sanitario y de laboratorio	
5	4	2	01	06	00	Pérdidas por venta de equipo de comunicación y señalamiento	
5	4	2	01	07	00	Pérdidas por venta de equipo educacional y recreativo	
5	4	2	01	08	00	Pérdidas por venta de equipo para computación	
5	4	2	01	09	00	Pérdidas por venta de equipo de oficina y muebles	
5	4	2	01	10	00	Pérdidas por venta de herramientas y repuestos mayores	
5	4	2	01	11	00	Pérdidas por venta de equipo militar y de seguridad	

5	4	2	01	99	00	Pérdidas por venta de equipos varios	
5	4	2	03	00	00	Pérdidas por venta de bienes biológicos	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de bienes biológicos.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	4	2	03	01	00	Pérdidas por venta de semovientes	
5	4	2	10	00	00	Pérdidas por venta de bienes intangibles	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de bienes intangibles.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	4	2	10	01	00	Se ha realizado la siguiente apertura:	Se ha realizado la siguiente apertura:
5	4	2	10	02	00	Pérdidas por venta de derechos de autor	
5	4	2	10	03	00	Pérdidas por venta de software y programas de computación	
5	4	2	10	99	00	Pérdidas por venta de otros bienes intangibles	
5	4	2	99	00	00	Pérdidas por venta de otros bienes de uso	Comprende el registro de aquellos resultados negativos originados en la venta de bienes de uso no expuestos precedentemente.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	4	2	99	01	00	Pérdidas por venta de bienes de uso precario	
5	4	2	99	99	00	Pérdidas por venta de bienes de uso varios	
5	5	0	00	00	00	Transferencias otorgadas	Incluye las erogaciones que no suponen la contraprestación efectiva de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios. Incluye todo tipo de transferencias al sector privado y externo y las de carácter corriente otorgadas a otros organismos del sector público.
5	5	1	00	00	00	Transferencias corrientes	Comprende las erogaciones para atender gastos corrientes que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.
5	5	1	01	00	00	Transferencias corrientes al sector privado	Comprende las erogaciones al Sector Privado de carácter corriente que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	5	1	01	01	00	Jubilaciones y/o retiros	

5	5	1	01	02	00	Pensiones	
5	5	1	01	03	00	Becas	
5	5	1	01	04	00	Ayudas sociales a personas	
5	5	1	01	05	00	Transferencias a instituciones de enseñanza	
5	5	1	01	06	00	Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	
5	5	1	01	07	00	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro	
5	5	1	01	08	00	Transferencias a Cooperativas	
5	5	1	01	09	00	Transferencias a Empresas Privadas	
5	5	1	01	99	00	Otras transferencias al sector privado	
5	5	1	02	00	00	Transferencias corrientes al sector público	Comprende erogaciones al Sector Público de carácter corriente que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	5	1	02	01	00	Transferencias corrientes a la Administración Nacional	
5	5	1	02	01	01	Transferencias corrientes a la Administración Central	
5	5	1	02	01	02	Transferencias corrientes a Organismos Descentralizados	
5	5	1	02	01	03	Transferencias corrientes a Instituciones de la Seguridad Social	
5	5	1	02	01	04	Transferencias corrientes a universidades Nacionales	
5	5	1	02	02	00	Transferencias corrientes a Instituciones públicas financieras	
5	5	1	02	02	01	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	
5	5	1	02	03	00	Transferencias corrientes a Instituciones públicas no financieras	
5	5	1	02	03	01	Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras	
5	5	1	02	03	02	Transferencias corrientes a empresas públicas multinacionales	
5	5	1	02	03	09	Transferencias corrientes a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
5	5	1	02	04	00	Transferencias corrientes a gobiernos e instituciones provinciales y municipales	
5	5	1	02	04	01	Transferencias corrientes a Gobiernos Provinciales	

5	5	1	02	04	02	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras Provinciales	
5	5	1	02	04	03	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras Provinciales	
5	5	1	02	04	04	Transferencias corrientes a Instituciones de Enseñanza Provinciales	
5	5	1	02	04	06	Transferencias corrientes a Gobiernos Municipales	
5	5	1	02	04	07	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras Municipales	
5	5	1	02	04	08	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras Municipales	
5	5	1	03	00	00	Transferencias corrientes al sector externo	Comprende las erogaciones al Sector Externo de carácter corriente que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	5	1	03	01	00	Transferencias corrientes a Gobiernos Extranjeros	
5	5	1	03	02	00	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	
5	5	2	00	00	00	Transferencias de capital	Comprende las erogaciones para atender gastos de capital que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.
5	5	2	01	00	00	Transferencias de capital al sector privado	Comprende las erogaciones al Sector Privado para atender gastos de capital que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	5	2	01	01	00	Transferencias a personas	
5	5	2	01	05	00	Transferencias a instituciones de enseñanza	
5	5	2	01	06	00	Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	
5	5	2	01	07	00	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro	
5	5	2	01	08	00	Transferencias a Cooperativas	
5	5	2	01	09	00	Transferencias a Empresas Privadas	
5	5	2	02	00	00	Transferencias de capital al sector público	Comprende las erogaciones al Sector Público para atender gastos de capital que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.
Se ha definido la siguiente apertura:							

5	5	2	02	01	00	Transferencias de capital a la Administración Nacional	
5	5	2	02	01	01	Transferencias de capital a la Administración Central	
5	5	2	02	01	02	Transferencias de capital a Organismos Descentralizados	
5	5	2	02	01	03	Transferencias de capital a Instituciones de la Seguridad Social	
5	5	2	02	01	04	Transferencias de capital a Universidades Nacionales	
5	5	2	02	02	00	Transferencias de capital a Instituciones públicas financieras	
5	5	2	02	02	01	Transferencias de capital a Instituciones públicas financieras	
5	5	2	02	03	00	Transferencias de capital a Instituciones públicas no financieras	
5	5	2	02	03	01	Transferencias de capital a empresas públicas no financieras	
5	5	2	02	03	02	Transferencias de capital a empresas públicas multinacionales	
5	5	2	02	03	09	Transferencias de capital a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
5	5	2	02	04	00	Transferencias de capital a gobiernos e instituciones provinciales y municipales	
5	5	2	02	04	01	Transferencias de capital a Gobiernos Provinciales	
5	5	2	02	04	02	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras Provinciales	
5	5	2	02	04	03	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras Provinciales	
5	5	2	02	04	04	Transferencias de capital a Instituciones de Enseñanza Provinciales	
5	5	2	02	04	06	Transferencias de capital a Gobiernos Municipales	
5	5	2	02	04	07	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras Municipales	
5	5	2	02	04	08	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras Municipales	
5	5	2	03	00	00	Transferencias de capital al sector externo	Comprende las erogaciones al Sector Externo para atender gastos de capital que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	5	2	03	01	00	Transferencias de capital a Gobiernos Extranjeros	
5	5	2	03	02	00	Transferencias de capital a Organismos Internacionales	

5	6	0	00	00	00	Contribuciones figurativas otorgadas	Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes.
5	6	1	00	00	00	Contribuciones figurativas para transacciones corrientes	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento para atender erogaciones corrientes.
5	6	1	01	00	00	Contribuciones a la administración central	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento de la Administración Central para atender erogaciones corrientes.
5	6	1	02	00	00	Contribuciones a organismos descentralizados	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento de Organismos Descentralizados para atender erogaciones corrientes.
5	6	1	03	00	00	Contribuciones a instituciones de la seguridad social	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento de las Instituciones de la Seguridad Social para atender erogaciones corrientes.
5	6	2	00	00	00	Contribuciones figurativas para transacciones de capital	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento para atender erogaciones de capital
5	6	2	01	00	00	Contribuciones a la administración central	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento de la Administración Central para atender erogaciones de capital.
5	6	2	02	00	00	Contribuciones a organismos descentralizados	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento de Organismos Descentralizados para atender erogaciones de capital.
5	6	2	03	00	00	Contribuciones a instituciones de la seguridad social	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento de Instituciones de la Seguridad Social para atender erogaciones de capital.
5	6	3	00	00	00	Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas a la aplicación de operaciones de financiamiento.
5	6	3	01	00	00	Contribuciones a la administración central	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas a la aplicación de operaciones de financiamiento por parte de los Organismos de la Administración Central.
5	6	3	02	00	00	Contribuciones a organismos descentralizados	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas a la aplicación de operaciones de financiamiento por parte de los Organismos Descentralizados.
5	6	3	03	00	00	Contribuciones a instituciones de la seguridad social	Comprende los importes correspondientes a contribuciones destinadas a la aplicación de operaciones de financiamiento por parte de las Instituciones de la Seguridad Social.

5	9	0	00	00	00	Otras pérdidas	Incluye los gastos que pueden incurrirse en concepto de pérdidas provenientes de operaciones cambiarias, inversiones financieras, de inventario, ventas de activos, primas de emisión, auto seguro, reservas técnicas y todo otro gasto no incluido expresamente en el presente título.
5	9	1	00	00	00	Pérdidas por tenencia y por exposición a la inflación	Registrar el efecto negativo del cambio en el poder adquisitivo de la moneda de las cuentas monetarias contables o expuestas a la inflación.
5	9	1	01	00	00	Pérdidas por diferencias de cambio	Comprende los gastos que pueden incurrirse por pérdidas en operaciones cambiarias en moneda extranjera.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	9	1	01	01	00	Pérdidas por diferencias de cambio por activos financieros	
5	9	1	01	02	00	Pérdidas por diferencias de cambio por pasivos	
5	9	1	02	00	00	Pérdidas por diferencias de cotización	Incluye los gastos que pueden incurrirse por pérdidas de diferencias de cotización en inversiones financieras
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	9	1	02	01	00	Pérdidas por diferencias de cotización de activos	
5	9	1	03	00	00	Pérdidas por exposición a la inflación	Comprende el registro del resultado negativo que surja de la comparación entre la valuación de Activos o Pasivos a Valores Corrientes y su correspondiente valor reexpresado a moneda constante.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	9	1	03	01	00	Pérdidas por exposición a la inflación de activos financieros	
5	9	1	03	02	00	Pérdidas por exposición a la inflación de pasivos	
5	9	2	00	00	00	Pérdidas de inversiones en acciones y participación de los intereses minoritarios	Registrar el efecto negativo originado en la venta de inversiones en acciones y participaciones de capital.
Se ha definido la siguiente apertura:							
5	9	2	01	00	00	Pérdidas de inversiones en acciones y participaciones de capital	
5	9	2	01	01	00	Pérdidas de inversiones en el sector privado	
5	9	2	01	01	01	Pérdidas de inversiones en empresas privadas	

5	9	2	01	01	02	Pérdidas de inversiones en otras instituciones del sector privado	
5	9	2	01	02	00	Pérdidas de inversiones en el sector público	
5	9	2	01	02	01	Pérdidas de inversiones en organismos descentralizados	
5	9	2	01	02	02	Pérdidas de inversiones en instituciones de la seguridad social	
5	9	2	01	02	03	Pérdidas de inversiones en Universidades Nacionales	
5	9	2	01	02	04	Pérdidas de inversiones en instituciones públicas financieras	
5	9	2	01	02	05	Pérdidas de inversiones en empresas públicas no financieras	
5	9	2	01	02	06	Pérdidas de inversiones en empresas públicas multinacionales	
5	9	2	01	02	07	Pérdidas de inversiones en fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	
5	9	2	01	03	00	Pérdidas de inversiones en el sector externo	
5	9	2	01	03	01	Pérdidas por aportes a organismos internacionales	
5	9	2	01	03	02	Pérdidas de inversiones en otras organizaciones del sector externo	
5	9	2	02	00	00	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo	Comprende el registro del resultado negativo originado en operaciones financieras por la participación minoritaria.
5	9	3	00	00	00	Resultado de Canjes	Registrar el resultado negativo originado en las operaciones de canje.
5	9	3	01	00	00	Pérdida por resultado de Canjes	Registrar el resultado negativo originado en las operaciones de canje.
5	9	9	00	00	00	Otros gastos varios	Registrar los resultados negativos por conceptos no expuestos precedentemente.
5	9	9	01	00	00	Pérdidas por muerte de semovientes	Comprende el registro del resultado negativo originado por la muerte de bienes semovientes.
5	9	9	02	00	00	Descuentos y bonificaciones otorgadas	Comprende el registro del resultado negativo originado en operaciones comerciales.
5	9	9	03	00	00	Faltante de fondos	Comprende el registro del resultado negativo originado en el faltante de disponibilidades que debido a no contar con información u otro motivo no puede especificarse su correcta asignación.
5	9	9	99	00	00	Otros gastos varios	Comprende el registro del resultado negativo originado en gastos que por falta de información u otro motivo no puede exponerse en las cuentas precedentes.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Plan de Cuentas Contables para el Sector Público Nacional - Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 176 pagina/s.